

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR A LA ALCALDIA DE  
SAN JOSE DEL GUAVIARE  
VIGENCIA 2014**



Contraloría Departamental del  
**GUAVIARE**

Contraloría Auxiliar de  
Control Fiscal

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA  
MODALIDAD REGULAR**

**ALCALDIA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE  
VIGENCIA 2014**

**SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, ABRIL DE 2015**



Contraloría Departamental del  
**GUAVIARE**

**Contraloría Departamental del Guaviare**  
Contraloría Auxiliar de Control Fiscal

**Equipo Directivo**

**Jaime Londoño Flórez**  
Contralor Departamental del  
Guaviare

**Edgar Pinzón Corzo**  
Contralor Auxiliar de Control  
Fiscal

**Equipo Auditor**

**Yuly Andrea Serna Diez**  
Profesional Universitaria

**María Isabel García Arroyave**  
Profesional Universitaria

**Edilberto Giraldo Jiménez**  
Profesional Universitario

**Edgar Pinzón Corzo**  
Coordinador Auditoría

---

**“Fortalecimiento Estratégico del Control y Vigilancia a la Inversión de los Recursos Públicos”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare

**TABLA DE CONTENIDO**

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	13
2.1 CONTROL DE GESTIÓN .....	13
2.1.1 FACTORES EVALUADOS .....	13
2.1.1.1 GESTIÓN CONTRACTUAL.....	13
2.1.1.1.1 GENERALIDADES DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL VIGENCIA 2014....	13
2.1.1.1.2.1 OBRA PÚBLICA .....	15
2.1.1.1.2.2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONTRATOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.....	19
2.1.1.1.2.3 SUMINISTROS Y COMPRAVENTA .....	26
2.1.1.1.2.4 CONSULTORÍA Y OTROS .....	30
2.1.1.1.2.4.1 CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA .....	30
2.1.1.1.2.4.2 CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS .....	31
2.1.1.1.2.4.3 CONVENIOS DE ASOCIACIÓN .....	32
2.1.1.2 RESULTADO EVALUACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS .....	33
2.1.1.3 LEGALIDAD .....	39
2.1.1.4. GESTIÓN AMBIENTAL: .....	40
2.1.1.5. TECNOLOGÍAS DE LAS COMUNICACIONES Y LA INFORMACIÓN (TICS) ...	46
2.1.1.6. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO .....	47
2.1.1.7. CONTROL FISCAL INTERNO .....	50
2.2 CONTROL DE RESULTADOS.....	62
2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL.....	86
2.3.1 ESTADOS CONTABLES.....	86
2.3.1.1 CONCEPTO CONTROL INTERNO CONTABLE .....	93
2.3.2. GESTIÓN PRESUPUESTAL.....	94
2.3.2.1 PROGRAMACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO .....	94
2.3.2.2 PRESENTACIÓN, ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO.....	96
2.3.2.3 LIQUIDACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO.....	96
2.3.2.4 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS .....	97
2.3.2.5 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS .....	101
2.3.2.6 RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR.....	105
2.3.2.7 CUENTAS POR PAGAR DE VIGENCIA ANTERIOR (2013) .....	106
2.3.2.8 PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA - PAC.....	106
2.3.2.9 SITUACIÓN PRESUPUESTAL 2014 .....	107
2.3.2.10 VIGENCIAS FUTURAS .....	110



# Contraloría Departamental del Guaviare

## Contraloría Auxiliar de Control Fiscal

Contraloría Departamental del  
**GUAVIARE**

2.3.2.11	INDICADORES DE LA LEY 617 DE 2000 .....	113
2.3.3.	GESTIÓN FINANCIERA .....	118
2.3.3.1.	INDICADORES DE GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA.....	118
3.	CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS.....	121
4.	ANEXOS .....	122
4.1.	PLAN DE MEJORAMIENTO .....	122
4.2.	EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA .....	122

---

**“Fortalecimiento Estratégico del Control y Vigilancia a la Inversión de los Recursos Públicos”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare



Contraloría Departamental del  
**GUAVIARE**

## Contraloría Departamental del Guaviare Contraloría Auxiliar de Control Fiscal

San José del Guaviare, 22 de abril de 2015.

Doctor:

**GEOVANNY GÓMEZ CRIALES**

Alcalde

Alcaldía de San José del Guaviare

San José del Guaviare

Asunto: Informe Definitivo. Dictamen de Auditoría Regular vigencia 2014

La Contraloría Departamental del Guaviare con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad y valoración de los costos ambientales con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2014, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Guaviare, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por La Alcaldía, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Control de Gestión, Control de Resultados y el Control Financiero y Presupuestal, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y

---

**“Fortalecimiento Estratégico del Control y Vigilancia a la Inversión de los Recursos Públicos”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare





Contraloría Departamental del  
**GUAVIARE**

# Contraloría Departamental del Guaviare

## Contraloría Auxiliar de Control Fiscal

por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de bienes y servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Guaviare, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

### 1. DICTAMEN INTEGRAL

#### 1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de 87,6 puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Departamental del Guaviare **FENECE** la cuenta de la Alcaldía de San José del Guaviare por la vigencia fiscal correspondiente al año 2014.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE VIGENCIA AUDITADA 2014			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Control de Gestión</u>	92.1	0.5	46.0
<u>2. Control de Resultados</u>	77.8	0.3	23.3
<u>3. Control Financiero</u>	91.3	0.2	18.3
Calificación total		1.00	<b>87.6</b>
Fenecimiento	<b>FENECE</b>		
Concepto de la Gestión Fiscal	<b>FAVORABLE</b>		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	<b>FENECE</b>
Menos de 80 puntos	<b>NO FENECE</b>

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	<b>FAVORABLE</b>
Menos de 80 puntos	<b>DESFAVORABLE</b>

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

**“Fortalecimiento Estratégico del Control y Vigilancia a la Inversión de los Recursos Públicos”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare



# Contraloría Departamental del Guaviare

## Contraloría Auxiliar de Control Fiscal

Contraloría Departamental del  
**GUAVIARE**

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

### 1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Guaviare como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 92,1 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE VIGENCIA: 2014			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Gestión Contractual</a>	93.3	0.65	60.6
<a href="#">2. Rendición y Revisión de la Cuenta</a>	77.7	0.02	1.6
<a href="#">3. Legalidad</a>	86.1	0.05	4.3
<a href="#">4. Gestión Ambiental</a>	84.3	0.05	4.2
<a href="#">5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)</a>	84.4	0.03	2.5
<a href="#">6. Plan de Mejoramiento</a>	97.0	0.10	9.7
<a href="#">7. Control Fiscal Interno</a>	91.5	0.10	9.2
Calificación total		1.00	<b>92.1</b>
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN</b>			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

### 1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría Departamental del Guaviare como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados, es Desfavorable, como consecuencia de la calificación de 77,8 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

**“Fortalecimiento Estratégico del Control y Vigilancia a la Inversión de los Recursos Públicos”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare





# Contraloría Departamental del Guaviare

## Contraloría Auxiliar de Control Fiscal

Contraloría Departamental del  
**GUAVIARE**

<b>TABLA 2</b> <b>CONTROL DE RESULTADOS</b> <b>ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO SAN JOSE DELGUAVIARE</b> <b>VIGENCIA 2014</b>			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</a>	77.8	1.00	77.8
Calificación total		1.00	<b>77.8</b>
<b>Concepto de Gestión de Resultados</b>	<b>Desfavorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

### 1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental del Guaviare como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 91,3 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

<b>TABLA 3</b> <b>CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL</b> <b>ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE</b> <b>VIGENCIA 2014</b>			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Estados Contables</a>	90.0	0.70	63.0
<a href="#">2. Gestión presupuestal</a>	83.3	0.10	8.3
<a href="#">3. Gestión financiera</a>	100.0	0.20	20.0
Calificación total		1.00	<b>91.3</b>
<b>Concepto de Gestión Financiero y Pptal</b>	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

#### 1.1.3.1 Opinión Con Salvedad sobre los Estados Contables

De acuerdo a la opinión emitida por la Contadora Dra. Yuly Andrea Serna Diez, los Estados Contables que fueron tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2014, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de

**“Fortalecimiento Estratégico del Control y Vigilancia a la Inversión de los Recursos Públicos”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare



Contraloría Departamental del  
**GUAVIARE**

# Contraloría Departamental del Guaviare

## Contraloría Auxiliar de Control Fiscal

contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, es **Con Salvedad**, teniendo en cuenta la incertidumbre presentada en las cuentas de Rentas por Cobrar y la Propiedad, Planta y Equipo.

### 1.2. CONCLUSIONES SOBRE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron treinta y dos (32) Hallazgos Administrativos, discriminados así: diecinueve (19) corresponden al Control de Gestión resultado de los factores evaluados como la Ejecución Contractual (8), Rendición de la cuenta (5), Legalidad (1), Tecnologías de la Información (1) y control fiscal interno (4); uno (1) al Control de Resultados y doce (12) al Control financiero y presupuestal.

### 1.3. PLAN DE MEJORAMIENTO

El presente informe tiene el carácter de **DEFINITIVO**, frente al cual la Alcaldía de San José del Guaviare deberá, dentro de los diez (10) días siguientes, presentar el plan de mejoramiento con las acciones y metas que permitan dar solución decisiva a los hallazgos administrativos allí contenidos.

Así mismo se adjunta para su diligenciamiento, la evaluación de satisfacción, para ser remitida al correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co), o en medio físico dentro de los diez (10) días siguientes.

Cordialmente,

**JAIME LONDOÑO FLOREZ**

Contralor Departamental del Guaviare

Anexo: Informe definitivo medio digital

Proyectó:	EPC- Contralor Auxiliar Control Fiscal
Revisó:	JLF- Contralor Departamental del Guaviare

---

**“Fortalecimiento Estratégico del Control y Vigilancia a la Inversión de los Recursos Públicos”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare



Contraloría Departamental del  
**GUAVIARE**

## Contraloría Departamental del Guaviare Contraloría Auxiliar de Control Fiscal

### 1.4. DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Doctor:

**GEOVANNY GÓMEZ CRIALES**

Alcalde

Alcaldía de San José del Guaviare

San José del Guaviare

La Contraloría Departamental del Guaviare, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 47 de la Ley 330 de 1996, practicó auditoría a la Alcaldía de San José del Guaviare, con el fin de emitir una opinión sobre los estados financieros de la Entidad.

He auditado el Balance General de la Alcaldía de San José del Guaviare, a 31 de diciembre de 2014 y sus correspondientes Estados de Resultados, de Cambios en la Situación Financiera, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha. Mi examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y en consecuencia, incluyó la obtención de información necesaria para el cumplimiento de mis funciones, las pruebas de los documentos y registros de contabilidad, así como otros procedimientos de auditoría. La presentación y preparación de estos estados financieros y sus correspondientes notas son de responsabilidad de la administración del ente auditado, una de mis funciones consiste en examinarlos y expresar una opinión sobre ellos.

Efectué mis exámenes de auditoría de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptados en Colombia. Esas normas requieren que una auditoría se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga un cierto grado de seguridad sobre si los estados financieros son razonables, además una auditoría incluye el examen, con base en pruebas selectivas de la evidencia que respaldan las cifras, las revelaciones de los estados financieros, la evaluación de las normas de contabilidad utilizadas, las estimaciones contables hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para fundamentar mi dictamen y expresar mi opinión.

---

**“Fortalecimiento Estratégico del Control y Vigilancia a la Inversión de los Recursos Públicos”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare



Contraloría Departamental del  
**GUAVIARE**

## Contraloría Departamental del Guaviare Contraloría Auxiliar de Control Fiscal

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este dictamen, **PRESENTAN RAZONABLEMENTE** la situación financiera de la Alcaldía de San José del Guaviare a 31 de diciembre de 2014, los resultados de las operaciones, los cambios en la situación financiera, los cambios en el patrimonio y el flujo de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, el Plan General de la Contabilidad Pública, debido a los hallazgos evidenciados en las diferentes cuentas analizadas y contenidos en el presente informe.

**YULY ANDREA SERNA DIEZ**  
Contadora Pública  
T.P. 164243-T

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es FAVORABLE, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

#### 2.1.1 Factores Evaluados

##### 2.1.1.1 Gestión Contractual

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la ejecución contractual, es EFICIENTE, como consecuencia de los siguientes hechos y debido al puntaje de 93.3, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO SAN JOSE VIGENCIA: 2014											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	14	95	5	100	8	94	8	97.86	0.50	48.9
Cumplimiento deducciones de ley	100	14	100	5	100	8	100	8	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	100	14	93	5	100	8	96	8	98.10	0.20	19.6
Labores de Interventoría y seguimiento	50	14	80	5	100	8	88	8	74.29	0.20	14.9
Liquidación de los contratos	100	14	100	5	100	8	88	8	97.14	0.05	4.9
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1.00</b>	<b>93.3</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente
-----------

**Tabla 1. Gestión Contractual**

Fuente: Rendición de cuenta SIA

##### 2.1.1.1.1 Generalidades de la Ejecución Contractual vigencia 2014

En la ejecución de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Alcaldía de San José del Guaviare, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de rendición electrónica de cuentas a través de la plataforma SIA (formato\_201213\_f13 Contratación), se determinó que la entidad celebró la siguiente contratación para el año 2014:

En total celebró 405 contratos por valor de \$17.991.743.523, distribuidos así:

TIPO DE CONTRATACIÓN	TOTAL CONTRATOS	VR. TOTAL CONTRATACIÓN
OBRA PÚBLICA	14	7,596,769,010
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	215	2,735,681,331
SUMINISTROS	122	3,441,405,555
CONSULTORIA Y OTROS	54	4,217,887,627
<b>TOTAL</b>	<b>405</b>	<b>17,991,743,523</b>

Tabla 2. Consolidado de Contratación año 2014

Fuente: formato f13\_contratación

Elaboró: Comisión de auditoría

De acuerdo al cálculo de muestra realizado al total de la contratación se pudo establecer un total de 35 contratos, un valor de \$10.063.178.665, correspondiente al 56% del valor total de la contratación como se expresa en el cuadro siguiente:

TIPO DE CONTRATACIÓN	MUESTRA TOTAL CONTRATOS	VR. TOTAL MUESTRA	% MUESTRA PARTICIPACIÓN VR. CONTRATOS
OBRA PÚBLICA	8	5,942,708,621	33%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	14	476,045,396	3%
SUMINISTROS	5	1,017,243,602	6%
CONSULTORIA Y OTROS	8	2,627,181,046	15%
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>10,063,178,665</b>	<b>56%</b>

Tabla 3. Consolidado de contratación por tipo

### CLASIFICACIÓN DE LA CONTRATACION POR MODALIDAD DE CELEBRACIÓN.

La contratación celebrada por la Alcaldía de San José del Guaviare para la vigencia 2014 obedece a la siguiente clasificación por modalidad:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TOTAL CONTRATOS	VR. TOTAL CONTRATACIÓN	% PARTICIPACIÓN
LICITACION	9	8,024,910	45%
SELECCIÓN ABREVIADA	41	2,627,139	15%
CONCURSO MERITOS	12	623,174	3%
MINIMA CUANTIA	130	1,138,940	6%
DIRECTA	213	5,577,579	31%
<b>TOTAL</b>	<b>405</b>	<b>17,991,744</b>	<b>100%</b>

En miles de pesos

Tabla 4. Consolidado de contratación por modalidad

Fuente: Rendición de Cuenta 2014.



En aplicación de los principios de la función administrativa que se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, resulta notorio que de un total contratado por \$17.991.744 miles, el 31% (\$5.577.579 miles) fue llevado a cabo utilizando la modalidad de contratación directa.

Cumpliendo con los parámetros establecidos en la Guía de Auditoría adoptada por la Contraloría para realizar la auditoría, con respecto al seguimiento efectuado al proceso contractual de la Alcaldía de San José del Guaviare vigencia 2014, se realizó la evaluación teniendo en cuenta las variables de cumplimiento de las especificaciones técnicas, cumplimiento de deducciones de ley, cumplimiento del objeto contractual, labores de Interventoría o supervisión y liquidación de los contratos, como se relacionan a continuación:

#### 2.1.1.1.2 Evaluación de la Contratación Vigencia 2014

##### 2.1.1.1.2.1 Obra Pública

De un universo de 14 contratos por \$7.596.769 miles se auditaron 8; por valor de \$5.942.709 miles, equivalente al 33% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

CONTRATISTA: UT CAÑO LAJAS	CÉDULA/NIT: 900800987
AE N° CONTRATO DE OBRA:338-2014	
OBJETO: CONSTRUCCION BOX-COULVERT VRDA CAÑO LAJAS	
PLAZO: 2 MESES	
VALOR: \$40.943.510	
ACTA DE INICIO: 20012015	FECHA SUSCRIPCIÓN: 19122014
ACTA DE TERMINACIÓN:	ACTA DE LIQUIDACIÓN:

**HALLAZGO 1 (HA):** Contrato financiado con Recursos Propios el cual pacto obligaciones a cargo del contratista como “31) *Diseñar e implementar el programa de higiene y seguridad industrial...*32) *Tomar las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o servicio..*”, sin embargo se evidencia el personal contratado no hace uso de los medio de seguridad industrial y la supervisión no se pronuncia al respecto. Tampoco se evidencia haberse cumplido con la instalación de la valla informativa.

**RESPUESTA ENTIDAD:** *la empresa Unión Temporal Caño Lajas, presento el reglamento de higiene y seguridad industrial, el plan de emergencias y la relación de entrega de dotación al personal que viene laborando en la ejecución del contrato número 338 de 2014, se anexa los documentos anteriormente mencionados.*

*Frente a la instalación de la valla, nos permitimos aclarar que la misma fue instalada por el contratista en el lugar de la obra, infortunadamente por actos vandálicos fue destruida, razón por la cual debió instalarse nuevamente, como se evidencia en el anexo fotográfico.*

*Anexo No. 2. Acta de entrega de dotación, reglamento de higiene y seguridad industrial y plan de emergencias, registro fotográfico valla instalada, Acta de conformación de la veeduría, acta de socialización del proyecto.*

**ANÁLISIS DEL DESCARGO:** La entidad argumenta sobre los hechos vandálicos donde resultó destruida la valla procediéndose a instalar nuevamente y la presentación del reglamento de higiene y seguridad industrial por parte del contratista con lo cual se supera parcialmente la observación, sin embargo la supervisión no se pronunció ejerciendo el control frente a la no utilización de los elementos de seguridad conforme al procedimiento establecido en el manual de supervisión adoptado, por lo tanto se configura el **hallazgo administrativo**.

**Criterio:** Manual de contratación y supervisión num. 2.1.1

**Causa:** Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

**Efecto:** Control inadecuado de las obligaciones del contratista.

MODALIDAD: Licitación Pública - LP ( ), Selección Abreviada – SA (X), Concurso de Méritos - CM ( ), Contratación Directa ( ), Mínima Cuantía – MC ( ) Art 3.1.1° Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000 SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000 SMLV450, entre 0 y 120000 SMLV280)	
CONTRATISTA: RENE VARELA MENDEZ	CÉDULA/NIT: 11520443
AE N° CONTRATO DE OBRA: 122-14	
OBJETO: ADECUACION DE UNA BATERIA SANITARIA DE LA SEDE PRINCIPAL I.E. SANTANDER	
PLAZO: 1 MES	
VALOR: \$62.601.138	
ACTA DE INICIO: 09042014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 28032014
ACTA DE TERMINACIÓN: 29052014	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 27062014

Contrato financiado con recursos SGP Educación

MODALIDAD: Licitación Pública - LP (X), Selección Abreviada – SA ( ), Concurso de Méritos - CM ( ), Contratación Directa ( ), Mínima Cuantía – MC ( ) Art 3.1.1° Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000 SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000 SMLV450, entre 0 y 120000 SMLV280)	
CONTRATISTA: CONSORCIO CAPRICHIO	CÉDULA/NIT: 900746403
AE N° CONTRATO DE OBRA: 184 -2014	
OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTTO Y CONSERVACION VIAS TERCARIAS TRAMO VIAL VEREDAS: MATECAÑA, COLINAS, CAÑO LAJAS, TORTUGA, CAÑO NILO, BRISAS DEL LLANO DEL CORREGIMIENTO EL CAPRICHIO	
PLAZO: 4 MESES	
VALOR: \$899.179.388	
ACTA DE INICIO: 29072014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 04072014
ACTA DE TERMINACIÓN: 23122014	ACTA DE LIQUIDACIÓN: en proceso liquidación

Contrato financiado con recursos Convenio 2636 Invias.

MODALIDAD: Licitación Pública - LP (X), Selección Abreviada – SA ( ), Concurso de Méritos - CM ( ), Contratación Directa ( ), Mínima Cuantía – MC ( ) Art 3.1.1° Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000 SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000 SMLV450, entre 0 y 120000 SMLV280)	
CONTRATISTA: CONSORCIO MANTENIMIENTOS 2014	CÉDULA/NIT: 900805767

AE N° CONTRATO DE OBRA: 365-2014	
OBJETO: CONSTRUCCION 72 BOVEDAS SEPULCRALES Y CERRAMIENTO DEL CEMENTERIO	
PLAZO: 3 MESES	
VALOR \$84.091.768	
ACTA DE INICIO: 21012015	FECHA SUSCRIPCIÓN: 30122014
ACTA DE TERMINACIÓN:	ACTA DE LIQUIDACIÓN: En ejecución

Contrato financiado con recursos Fonpet SGP.

MODALIDAD: Licitación Pública - LP (X), Selección Abreviada – SA ( ), Concurso de Méritos - CM ( ), Contratación Directa ( ), Mínima Cuantía – MC ( ) Art 3.1.1° Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000SMLV450, entre 0 y 120000SMLV280	
CONTRATISTA: CONSORCIO BIBLIOTECA DEL SUR	CÉDULA/NIT: 900805800
AE N° CONTRATO DE OBRA: 366-2014	
OBJETO: ADECUACION PLANTA FISICA DE LAS BIBLIOTECA PUBLICA DE LOS BARRIOS DEL SUR DE SAN JOSE	
PLAZO: 4 MESES	
VALOR \$81.933.504	
ACTA DE INICIO: 13012015	FECHA SUSCRIPCIÓN: 30122014
ACTA DE TERMINACIÓN:	ACTA DE LIQUIDACIÓN: En ejecución

Contrato financiado con Recursos Fonpet SGP Y Recursos Propios

MODALIDAD: Licitación Pública - LP (X), Selección Abreviada – SA ( ), Concurso de Méritos - CM ( ), Contratación Directa ( ), Mínima Cuantía – MC ( ) Art 3.1.1° Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000SMLV450, entre 0 y 120000SMLV280	
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL OBRAS MUTIS 2015	CÉDULA/NIT: 900805880
AE N° CONTRATO DE OBRA: 369-2014	
OBJETO: AMPLIACION SEDE SAN JORGE DE LA IE JOSE CELESTINO MUTIS EN SAN JOSE DEL GUAVIARE	
PLAZO: 5 MESES	
VALOR: \$1.061.970.624,75	
ACTA DE INICIO: 28012015	FECHA SUSCRIPCIÓN: 30122014
ACTA DE TERMINACIÓN:	ACTA DE LIQUIDACIÓN: EN EJECUCION

Contrato financiado con recursos Fonpet Regalías.

**HALLAZGO 2 (HA):** Para los contratos de obra pública No. 122, 184, 221, 338, 365, 366 y 369 evaluados en el aspecto de legalidad no se evidencia la conformación de la veeduría ciudadana para asegurar la participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto.

**RESPUESTA ENTIDAD:** Respecto al contrato No. 122 se aclara que se realizó la conformación de la veeduría, según acta del 9 de abril de 2014, se anexan 6 folios, documento que en el momento de la auditoría no reposaba en el archivo del área jurídica, por lo tanto para este contrato no se acepta la observación.

ANEXO 3: Acta de la conformación de la veeduría realizada el día 9 de abril del 2014.

Para el contrato de obra No. 369 de 2014 (OBJETO: AMPLIACION SEDE SAN JORGE DE LA IE JOSE CELESTINO MUTIS EN SAN JOSE DEL GUAVIARE), la socialización fue convocada para el día 27 de febrero del 2015, por medio de perifoneo informativo, al cual hubo poca asistencia y fue reprogramada para el jueves 9 de abril del 2015 a las 5:00 pm, en donde se realizó la socialización y la conformación de la veeduría, documento que en el momento de la auditoría no

*reposaba en el archivo del área jurídica, por lo tanto para este contrato no se acepta la observación.*

ANEXO 4: *Certificación de oficina de prensa de la alcaldía y folleto de invitación a la socialización del contrato y Acta de la conformación de la veeduría realizada el día 9 de abril del 2015.*

*Contrato de obra No. 184 de 2014 (OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTTO Y CONSERVACION VIAS TERCARIAS TRAMO VIAL VEREDAS: MATECAÑA, COLINAS, CAÑO LAJAS, TORTUGA, CAÑO NILO, BRISAS DEL LLANO DEL CORREGIMIENTO EL CAPRICHIO).*

ANEXO NO. 5: *Acta de constitución de veeduría el cual se realizó del 29 de agosto del 2014, acta de recibo de obra por parte de la comunidad y acta de paz y salvo del contratista con la comunidad, documentos que en el momento de la auditoria no reposaba en el archivo del área jurídica, por lo tanto para este contrato no se acepta la observación..*

*Contrato de obra No. 366 (OBJETO: ADECUACION PLANTA FISICA DE LAS BIBLIOTECA PUBLICA DE LOS BARRIOS DEL SUR DE SAN JOSE). para la vigilancia del contrato en mención, se realizó el acta de conformación de veeduría ciudadana el día 20 de enero del 2015,*

ANEXO NO. 6. *Acta de conformación de veeduría ciudadana para el contrato de obra No 366, documento que en el momento de la auditoria no reposaba en el archivo del área jurídica, por lo tanto para este contrato no se acepta la observación.*

*Contrato de obra No.365 (OBJETO: CONSTRUCCION 72 BOVEDAS SEPULCRALES Y CERRAMIENTO DEL CEMENTERIO). Para este contrato en particular se conformó la veeduría el día 03 de febrero de 2015, como consta en el Acta de conformación de veeduría ciudadana.*

ANEXO NO. 7: *Acta de conformación de la veeduría, documento que en el momento de la auditoria no reposaba en el archivo del área jurídica, por lo tanto para este contrato no se acepta la observación.*

*Contrato de obra No.221 (OBJETO: CONSTRUCCION ANDENES TIPO I Y TIPO II AREA PERIMETRAL CASA JUSTICIA, CASA LUDICA Y CDI SAN JOSE). Se anexa acta de la conformación de la veeduría ciudadana para la vigilancia del contrato en mención, la cual se realizó del día 27 de enero del 2015:*

ANEXO NO. 8: *Acta de conformación de veeduría ciudadana contrato de obra 221, documento que en el momento de la auditoria no reposaba en el archivo del área jurídica, por lo tanto para este contrato no se acepta la observación.*

**ANALISIS DEL DESCARGO:** Dentro de los argumentos del descargo la entidad aporta 8 anexos correspondientes a las actas de conformación de la veeduría ciudadana de los contratos evaluados en el proceso auditor sobre los cuales, en su mayoría, no reposaban los documentos como soporte de la gestión documental evidenciando deficiencias en el aseguramiento de la información propia del contrato, por lo cual se aclaran la observación pero ante las deficiencias de control se configura como **hallazgo administrativo**.

**Criterio:** Ley 594/00 Ley General de Archivo.

**Causa:** Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

**Efecto:** Control inadecuado de recursos o actividades.

MODALIDAD: Licitación Pública - LP (X), Selección Abreviada – SA ( ), Concurso de Méritos - CM ( ), Contratación Directa ( ), Mínima Cuantía – MC ( ) Art 3.1.1° Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000 SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000 SMLV450, entre 0 y 120000 SMLV280)	
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CONCRETOS	CÉDULA/NIT: 900700116
AE N° CONTRATO DE OBRA: 112-2014	
OBJETO: CONSTRUCCION CONCRETO RIGIDO VIAS ESTRATEGICAS DE LA MOVILIDAD EN SAN JOSE DEL GUAVIARE	
PLAZO: 6 MESES	
VALOR: \$3.240.680.324	
ACTA DE INICIO: 24022014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 14022014
ACTA DE TERMINACIÓN: 22092014	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 17102014

Sin observación.

*2.1.1.1.2.2 Prestación de Servicios, Contratos de Apoyo a la Gestión y Prestación de Servicios Profesionales*

De un universo de 215 contratos por \$2.735.681 miles se auditaron 14 por valor de \$476.045 miles, sobre los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

MODALIDAD: Licitación Pública - LP ( ), Selección Abreviada – SA ( ), Concurso de Méritos - CM ( ), Contratación Directa (X), Mínima Cuantía – MC ( ) Art 3.1.1° Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000 SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000 SMLV450, entre 0 y 120000 SMLV280)	
CONTRATISTA: JUAN CARLOS SALAZAR ARBOLEDA	CÉDULA/NIT: 6240166
AE N° CONTRATO: 060-2014	
OBJETO: TECNICO DE APOYO PARA RECEPCIÓN, SISTEMATIZACION Y PROGRAMACION DE ATENCIÓN DE LAS PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO	
PLAZO: 11 MESES	
VALOR: \$17.600.000	
ACTA DE INICIO: 27012014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 24012014
ACTA DE TERMINACIÓN: 26122015	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 19012015

Contrato financiado con recursos Propios.

MODALIDAD: Licitación Pública - LP ( ), Selección Abreviada – SA ( ), Concurso de Méritos - CM ( ), Contratación Directa (X), Mínima Cuantía – MC ( ) Art 3.1.1° Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000 SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000 SMLV450, entre 0 y 120000 SMLV280)	
CONTRATISTA: JAIME POVEDA CARDENAS	CÉDULA/NIT: 11187063
AE N° CONTRATO: 67-2014	
OBJETO: APOYO Y COORDINACION PROYECTOS OCAD	
PLAZO: 11 MESES	
VALOR: \$28.600.000	
ACTA DE INICIO: 27012014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 24012014
ACTA DE TERMINACIÓN: 29122014	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 29122014

Contrato financiado con recursos Propios.

Informe Definitivo de Auditoría Regular San José del Guaviare –Vigencia 2014

MODALIDAD: Licitación Pública - LP ( ), Selección Abreviada – SA ( ), Concurso de Méritos - CM ( ), Contratación Directa (x), Mínima Cuantía – MC ( ) Art 3.1.1° Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000 SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000 SMLV450, entre 0 y 120000 SMLV280)	
CONTRATISTA: KELLY YULISA DAVILA MENA	CÉDULA/NIT: 35697165
AE N° CONTRATO: 83-2014	
OBJETO: APOYO PROFESIONAL TRABAJADORA SOCIAL PROCESOS DE GARANTIA Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS FLIA	
PLAZO: 11 MESES	
VALOR: \$26.400.000	
ACTA DE INICIO: 28012014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 24012014
ACTA DE TERMINACIÓN: 29122014	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 29122014

**Contrato financiado con recursos del SGP Forzosa Inversión.**

MODALIDAD: Licitación Pública - LP ( ), Selección Abreviada – SA ( ), Concurso de Méritos - CM ( ), Contratación Directa (x), Mínima Cuantía – MC ( ) Art 3.1.1° Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000 SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000 SMLV450, entre 0 y 120000 SMLV280)	
CONTRATISTA: EDWIN FERNEY CAÑAS VACA	CÉDULA/NIT: 1121857498
AE N° CONTRATO: 86-2014	
OBJETO: APOYO PROFESIONAL INGENIERO CIVIL PARA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MPAL	
PLAZO: 10 MESES	
VALOR: \$25.000.000	
ACTA DE INICIO: 28012014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 24012014
ACTA DE TERMINACIÓN: 30122014	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 30122014

**Contrato financiado con recursos Propios adicionado en 33 días por \$2.750.000 mediante otrosí del 25-11-2014.**

MODALIDAD: Licitación Pública - LP ( ), Selección Abreviada – SA (x), Concurso de Méritos - CM ( ), Contratación Directa ( ), Mínima Cuantía – MC ( ) Art 3.1.1° Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000 SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000 SMLV450, entre 0 y 120000 SMLV280)	
CONTRATISTA: SEGURIDAD JANO LTDA	CÉDULA/NIT: 822002315
AE N° CONTRATO: 127-2014	
OBJETO: VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA OBRAS INCONCLUSAS VILLA ANDREA Y CASA LUDICA	
PLAZO: 4 MESES	
VALOR: \$55.624.321	
ACTA DE INICIO: 15042014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 03042014
ACTA DE TERMINACIÓN: 15042014	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 26082014

**Contrato financiado con recursos Propios.**

MODALIDAD: Licitación Pública - LP ( ), Selección Abreviada – SA ( ), Concurso de Méritos - CM ( ), Contratación Directa (X), Mínima Cuantía – MC ( ) Art 3.1.1° Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000 SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000 SMLV450, entre 0 y 120000 SMLV280)	
CONTRATISTA: DESSY JOHANA LINARES CUEVAS	CÉDULA/NIT: 1120562725
AE N° CONTRATO: 208-2014	
OBJETO: APOYO CONTINUIDAD PROCESO TITULACION GRATUITA DE BIENES FISCALES	
PLAZO: 5 MESES	
VALOR: \$13.000.000	
ACTA DE INICIO: 05082014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 01082014
ACTA DE TERMINACIÓN: 31122014	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 31122014

**Contrato financiado con recursos Propios.**



**HALLAZGO 3 (HA):** Para los contratos 60, 67, 83, 86, 127 y 208 evaluados en el aspecto de legalidad, se evidencia deficiencia en el informe de supervisión donde las funciones de supervisión se limitan a transcribir y certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista pactadas en la minuta contractual, pero no se evidencia que el informe recoja puntualmente el desarrollo de las actividades propias del objeto pactado y los productos.

**RESPUESTA ENTIDAD:** *Con relación a la observación a cerca de las deficiencias en la supervisión, de manera respetuosa me permito relacionar lo siguiente:*

*Respecto del contrato No 060 de 2014, me permito comunicar que dentro del contenido de los informes de supervisión, va relacionado el detalle de las actividades ejecutadas de cada una de las obligaciones contractuales, avances y dificultades. Se anexa copia del informe para los meses 7, 8 y 9, adicionalmente se anexa copia de un acta de PQR que se diligencia, que hace parte de la información que se consolida en gráficos en el informe de supervisión, evidenciándose información que se ha consolidado mes a mes y por actividad contractual. Al igual el informe de supervisión estipula actividad y compromisos generales que debe cumplir el contratista, avance de las actividades general en porcentaje, justificación u observación del mes que se está supervisando, resumen de la ejecución de los compromisos adquiridos en el objeto contractual, se incluye la información financiera del contrato de acuerdo a los mes de ejecución, por último se relaciona información adicional del contrato donde se evalúa el pago de seguridad de los aportes al sistema de seguridad social.*

*ANEXO NO. 11: Acta PQR, Informe de seguimiento de supervisión de meses 7,8 y 9*

*En cuanto al contrato No. 067 de 2014, los informes mensuales del contrato de prestación de servicios de un profesional para el apoyo en las actuaciones de la Secretaria Técnica del OCAD se puede evidenciar los resultados de las actividades ejecutadas con corte al 31 de Diciembre de 2014, dentro de la labor del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación – SMSCE.*

*En las actividades ejecutadas en la contratación se encuentra la recolección de información y consolidación para reportar informes mensuales a más tardar el día 15 del mes siguiente al del reporte de los proyectos que fueron aprobados y viabilizados por la Secretaria Técnica del OCAD y que se deben reportar a los sistemas SUIFP.SGR y aplicativo Web GESPROY-SGR.*

*Otra de las actividades realizadas y evidenciadas es medir el avance en el cumplimiento de las metas programadas en los proyectos, permitiendo hacer una valoración cualitativa y cuantitativa a los proyectos.*

*Seguimiento a Proyectos*

*Se realizó el reporte de información, modificaciones y/o actualizaciones a los siguientes proyectos:*

- Fortalecimiento al Cuerpo de Bomberos de San José del Guaviare*
- Construcción de Infraestructura Deportiva Complementaria Sector de Villa Olímpica*
- Establecimiento de un Sistema de Reconversión Ganadera, mediante la Implementación de Pastoreo Rotacional en 150 predios Rurales.*

*A partir de la realización de las visitas de asistencia técnica y capacitaciones recibidas por parte del DNP se realizó el plan de mejoramiento para los proyectos aprobados y en ejecución relacionados con construcción de obra y procesos productivos.*

Informe Definitivo de Auditoría Regular San José del Guaviare –Vigencia 2014

*Con respecto al contrato No. 83 de 2014, cuyo objeto es contratar los servicios de un profesional en Trabajo Social para apoyar los procesos de garantía y restablecimiento de derechos de los miembros de las familias conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar y la implementación de la “estrategia nacional para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil y proteger al joven trabajador 2008 – 2015”, que de acuerdo a la Ley 1098 de 2006, Artículo 84: “las Comisarias de Familia estarán conformadas como mínimo por un abogado, quien asumirá la función de Comisario, un psicólogo, un trabajador social, un médico, un secretario, en los municipios de mediana densidad de población [...]”, lo cual permite dar un manejo integral a la problemática planteada dentro de un contexto no solo jurídico sino psicosocial, fortaleciéndose el grupo familiar desde diferentes perspectivas.*

*En cumplimiento a ello, a través de esta Secretaría se contrató dicha profesional, la cual integra el grupo interdisciplinario de la Comisaría de Familia, por tanto, la Comisaria – Funcionaria de Planta de la Alcaldía Municipal como jefe de sección, apoya la verificación del cumplimiento de las actividades pactadas en el contrato, dando visto bueno en el informe mensual entregado por la Contratista. Lo anterior, teniendo en cuenta que es allí donde presta directamente los servicios profesionales, en el marco del restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes del Municipio de San José del Guaviare. Igualmente, por parte de esta Secretaría como supervisora del contrato, se hace la respectiva verificación de los informes de la contratista, y en caso de considerarlo necesario, se solicita por escrito realizar modificaciones y/o avanzar en algunas actividades específicas.*

*Con respecto relación al contrato No. 086 de 2014, Con la contratación de un profesional en el área de Ingeniería Civil para el apoyo a la Secretaría de Planeación durante la vigencia del año 2014 se adelantaron procesos en el control urbanístico en el Municipio de San José del Guaviare.*

*En los informes de supervisión encontramos el control y vigilancia de obras de urbanismo de gran impacto urbano como:*

- *Construcción de 182 viviendas del proyecto Sueños de Prosperidad*
- *Licencia de construcción del proyecto Prados de San Sebastián*
- *Construcción de la Biblioteca Pública del Municipio de San José del Guaviare*
- *Centro de Desarrollo Infantil y el mejoramiento de la sede Nuevos Talentos*
- *Licencia de Construcción y Reforzamiento del Proyecto Villa Andrea*

*Una de las actividades más importantes fue la construcción de un informe del estado actual del meandro en el río Guaviare frente al casco urbano del Municipio de San José del Guaviare, el cual amenaza con la estrangulación del mismo y posible aislamiento de la ciudad. Este informe fue presentado a la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo, Ministerio de Transporte y Secretaría de Presidencia de la República, con el fin de que el Gobierno Nacional priorice recursos para adelantar los estudios detallados de la intervención que se debe hacer en este sector de la ciudad.*

*La realización de Estudios y Diseños de los siguientes procesos contractuales*

- *Construcción de 72 bóvedas, área para rituales religiosos y cerramiento del cementerio Municipal.*
- *Ampliación y Adecuación de la Casa Corregimental del Capricho Municipio de San José del Guaviare.*
- *Realización de Adecuaciones Físicas donde funcionan dependencias de la Alcaldía de San José del Guaviare.*

*Dentro del control urbanístico se realizaron visitas de inspección de control urbano. Con el fin de verificar el cumplimiento de las licencias de construcción y las normas urbanísticas vigentes en la PBOT.*

*Se entregó información de manera verbal y escrita sobre usos de suelo de las diferentes áreas vocacionales, zonas de reservas ambientales, vial y de espacio público y sobre parámetros según las disposiciones dadas en el PBOT.*

#### Licencias Urbanísticas



Fuente: Secretaría de Planeación

*En el gráfico anterior podemos observar el incremento en la entrega de licencias urbanísticas tramitadas y aprobadas por la Secretaría de Planeación en el año 2014. Es importante mencionar que alrededor de 304 licencias obedecen al proyecto Construcción de Vivienda de Interés Social en Sitio Propio que fue gestionado con recursos del Sistema General de Regalías por la Gobernación del Guaviare. Las licencias que fueron aprobadas contaron con la revisión exhaustiva del profesional en Ingeniería Civil, según la aplicación legal que contempla el PBOT, el decreto 1469 de 2010 y los reglamentos de construcción en Colombia.*

*Con relación al contrato No. 127 de 2014, cuyo objeto fue “Contratar los servicios de vigilancia y seguridad privada, para las obras inconclusas del programa de vivienda Villa Andrea, y las instalaciones de la Casa Lúdica, en el Municipio de San José del Guaviare”; éste se celebró debido a que la Alcaldía no cuenta con personal suficiente para cubrir algunos puntos que son vitales para la entidad con el fin de garantizar la protección de los bienes.*

ANEXO 11. Copia oficio SADS-250-348. Solicitud a contratista.

*Por parte de esta secretaría como supervisora del contrato se hace la respectiva verificación del cumplimiento con la empresa de vigilancia contratista, la cual designa un supervisor que hace visita permanente por cada punto de vigilancia con el fin de cumplir con lo establecido en el contrato y reportar a la Alcaldía las novedades que se presenten donde se prestan los servicios.*

*De la misma manera, cada punto donde se ubicó la vigilancia privada cuenta con una persona que coordina el sector, es decir, en caso de la Casa Lúdica, la Secretaría de Educación Municipal, a la cual se le notifica el servicio y a través del coordinador de la misma existe comunicación constante en los procesos de entrega de cada turno. Asimismo, con el servicio de vigilancia de la Obra*

*Inconclusa de Villa Andrea, está bajo la competencia de Obras Públicas Municipal, quien tiene seguimiento por ser una obra que se encuentra en proceso de culminación.*

*Anexo 11. Planillas de verificación cumplimiento empresa de vigilancia.*

*En relación al Contrato 208 de 2014, Según contrato de prestación de servicios para el apoyo al proceso de titulación de bienes fiscales. Se puede evidenciar los siguientes avances.*

*De acuerdo a la lista emitida por el ente territorial en este caso el Municipio de San José del Guaviare se envió al Ministerio de Vivienda para la adjudicación de predios fiscales un listado de 50 beneficiarios.*

*Dentro del proceso contractual se adelantaron 50 resoluciones de los cuales las actividades que se realizaron fueron las siguientes:*

- 1. Convocatoria abierta (publicidad radial, volantes y entrevistas), con el fin de dar a conocer a los posibles beneficiarios los requisitos del proceso de titulación.*
- 2. Incluir nuevos beneficiarios para la nueva convocatoria del año 2015*
- 3. Recepción de documentación de la lista aprobada de beneficiarios y los nuevos postulantes.*
- 4. Realizar visitas técnicas de reconocimiento a los predio y mejoras a titular.*
- 5. Emitir el Acto Administrativo de transferencia, de acuerdo a los listados que envíe el grupo de titulación del Ministerio de Ambiente, Ciudad y Territorio.*
- 6. Notificar los Actos Administrativos de transferencia a cada beneficiario*
- 7. Realizar los Trámites Necesarios ante la Oficina de registro de Instrumentos Públicos para registrar los actos Administrativos emitidos.*
- 8. Coordinar la entrega de Títulos junto con el grupo de Titulación del Ministerio de ambiente, Ciudad y Territorio.*

*Cada uno de los expedientes cuenta con la siguiente información:*

- 1. Formato de visita.*
- 2. Documentos de compraventa del predio, ocupado de forma continúa desde el año 2001 hasta la fecha.*
- 3. Registro fotográfico.*
- 4. Documentos de identidad del núcleo familiar.*
- 5. Paz y salvo del impuesto predial.*
- 6. Certificación de planeación, donde consta que el predio no se encuentre en zona de riesgo.*
- 7. Copia de la matrícula inmobiliaria.*
- 8. Fichas catastrales.*
- 9. Carta catastral identificando el predio.*
- 10. Impresión del correo de habilitación cuando sean nuevos beneficiarios.*

*Se realizaron las certificaciones de autorización para que el poseedor pueda obtener la ficha catastral, debido a que por ser una propiedad del Municipio debe autorizarse por el ente territorial.*

*Se enviaron las resoluciones digitalizadas al Ministerio de Vivienda al área de titulación para revisión, aprobación y exoneración del pago de impuestos y rentas a la Gobernación del Guaviare.*

*Se realizó el cruce de información con la Secretaria de Hacienda del Municipio de San José del Guaviare, para constatar el área del predio, avaluó catastral y verificación del pago de impuesto predial de las mejoras.*

Se elaboraron las certificaciones de que los predios adjudicados se encontraban en zonas aptas para vivienda y que la ocupación ilegal ocurrió antes del 30 de noviembre de 2001 según lo establecido en la Ley 1001 de 2005.

**ANÁLISIS DEL DESCARGO:** La entidad aporta los documentos para algunos de los contratos requeridos, exponiendo y ampliando acerca de las labores llevadas a cabo por la supervisión designada, con lo cual se reafirman las debilidades en las actividades de seguimiento a cargo de la supervisión. Por lo anterior se mantiene el **hallazgo administrativo**.

**Criterio:** Manual de contratación y supervisión.

**Causa:** Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

**Efecto:** Control inadecuado de recursos o actividades.

MODALIDAD: Licitación Pública - LP ( ), Selección Abreviada – SA ( ), Concurso de Méritos - CM ( ), Contratación Directa (x), Mínima Cuantía – MC ( ) Art 3.1.1° Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000SMLV450, entre 0 y 120000SMLV280	
CONTRATISTA: MARIA TRINIDAD OROZCO BARRAZA	CÉDULA/NIT: 49699662
AE N° CONTRATO: 008-2014	
OBJETO: SERVICIOS PROFESIONALES AREA SALUD PARA COORDINACIÓN SISTEMA VIGILANCIA Y CONTROL EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	
PLAZO: 11 MESES	
VALOR: \$27.500.000	
ACTA DE INICIO: 24012014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 13012014
ACTA DE TERMINACIÓN: 23122014	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 23122014

Contrato financiado con recursos Étesa cumplido a cabalidad y liquidado el 23 de diciembre de 2014.

MODALIDAD: Licitación Pública - LP ( ), Selección Abreviada – SA ( ), Concurso de Méritos - CM ( ), Contratación Directa (x), Mínima Cuantía – MC ( ) Art 3.1.1° Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000SMLV450, entre 0 y 120000SMLV280	
CONTRATISTA: CLAUDIA ROBAYO RAMIREZ	CÉDULA/NIT: 40403913
AE N° CONTRATO: 052-2014	
OBJETO: SERVICIOS PROFESIONALES EN ENLACE MUNICIPAL DEL PROGRAMA MAS FAMILIAS EN ACCION DEL MUNICIPIO	
PLAZO: 11 MESES	
VALOR: \$28.600.000	
ACTA DE INICIO: 24012014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 22012014
ACTA DE TERMINACIÓN: 30122014	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 30122014

Contrato financiado con recursos Propios cumplido a cabalidad y liquidado el 30 de diciembre de 2014.

MODALIDAD: Licitación Pública - LP ( ), Selección Abreviada – SA ( ), Concurso de Méritos - CM ( ), Contratación Directa (x), Mínima Cuantía – MC ( ) Art 3.1.1° Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000SMLV450, entre 0 y 120000SMLV280	
CONTRATISTA: ARNOLDO LOPEZ BAYONA	CÉDULA/NIT: 1120560528
AE N° CONTRATO: 62-2014	
OBJETO: APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN PROCESOS DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN TURISTICA DEL MUNICIPIO	
PLAZO: 11 MESES	

VALOR: \$17.600.000	
ACTA DE INICIO: 27012014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 24012014
ACTA DE TERMINACIÓN:	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 26122014

Contrato financiado con recursos Propios cumplido a cabalidad y liquidado el 26 de diciembre de 2014.

MODALIDAD: Licitación Pública - LP ( ), Selección Abreviada – SA ( ), Concurso de Méritos - CM ( ), Contratación Directa (x), Mínima Cuantía – MC ( ) Art 3.1.1° Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000SMLV450, entre 0 y 120000SMLV280	
CONTRATISTA: YENNY MARCELA MORENO FIGUEREDO	CÉDULA/NIT: 1120560455
AE N° CONTRATO: 66-2014	
OBJETO: APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL HOGAR AMIGO	
PLAZO: 11 MESES	
VALOR: \$24.200.000	
ACTA DE INICIO: 27012014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 24012014
ACTA DE TERMINACIÓN: 24122014	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 24122014

Contrato financiado con recursos Propios cumplido a cabalidad y liquidado el 24 de diciembre de 2014.

MODALIDAD: Licitación Pública - LP ( ), Selección Abreviada – SA (x), Concurso de Méritos - CM ( ), Contratación Directa (x), Mínima Cuantía – MC ( ) Art 3.1.1° Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000SMLV450, entre 0 y 120000SMLV280	
CONTRATISTA: RODRIGO RAMIREZ	CÉDULA/NIT: 97600441
AE N° CONTRATO: 322-2014	
OBJETO: DISEÑO E IMPRESIÓN DE GUIAS PARA LA METODOLOGÍA POST PRIMARIA DE I.E. RURALES DEL MUNICIPIO	
PLAZO: 3 MESES	
VALOR: \$126.271.075	
ACTA DE INICIO: 17122014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 03122014
ACTA DE TERMINACIÓN:	ACTA DE LIQUIDACIÓN: EN EJECUCION

Contrato financiado con recursos SGP Educación el cual se encuentra en ejecución para la época de la auditoría.

### 2.1.1.1.2.3 Suministros y Compraventa

De un universo de 122 contratos por \$3.441.406 miles se auditaron 5; por valor de \$1.017.244 miles, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

MODALIDAD: Licitación Pública - LP ( ), Selección Abreviada – SA (x), Concurso de Méritos - CM ( ), Contratación Directa ( ), Mínima Cuantía – MC ( ) Art 3.1.1° Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000SMLV450, entre 0 y 120000SMLV280	
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL DE INVERSIONES	CÉDULA/NIT: 900770513
AE N° CONTRATO: 254-2014	
OBJETO: SUMINISTRO REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA PESADA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE	



PLAZO: 2 MESES	
VALOR: \$154.618.400	
ACTA DE INICIO: 25092014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 16092014
ACTA DE TERMINACIÓN: 24112014	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 26122014

**HALLAZGO 4 (HA):** Contrato financiado con recursos Fonpet Regalías. Cumplido con la entrada Almacén Consumo No. 102 del 15-12-2014, sin embargo al verificar la bitácora de la Motoniveladora Caterpillar 120G serie HD2111, de la Retroexcavadora JD 310 y de la Volqueta Kodiak No. 14, se evidencia que los repuestos adquiridos a través de este contrato con destino a esta maquinaria no aparecen registrados en el reporte individual de cada uno de estos, demostrando que no se cumple con la actualización oportuna de la hoja de vida de los vehículos y maquinaria y el control de los repuestos adquiridos que resulte consecuente con la inversión de los recursos y que sirva de seguimiento histórico para programar los mantenimientos.

**RESPUESTA ENTIDAD:** La Secretaria de Obras Públicas, efectuada la revisión de las hojas de vida de los vehículos observa que en algunas ocasiones dadas las condiciones en que debe hacerse el mantenimiento de la maquinaria en las que el mecánico debe trasladarse hasta el sector rural a realizar el arreglo de la maquinaria han generado que no se actualice oportunamente la hoja de vida de los vehículos y maquinaria, razón por la cual se generarán mecanismos de control con el fin de que permanezcan actualizados estos documentos.

**ANÁLISIS DEL DESCARGO:** La entidad expone algunas razones por las cuales no se actualiza la bitácora de repuestos y mantenimiento de la maquinaria y vehículos a cargo de la Secretaría de Obras públicas municipales y acepta las observaciones para ser corregidas a futuro, por lo tanto **se mantiene el hallazgo administrativo.**

**Criterio:** Procedimiento interno del almacén..

**Causa:** Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo.

**Efecto:** Informes o registros poco útiles, poco significativos o inexactos.

MODALIDAD: Licitación Pública - LP ( ), Selección Abreviada – SA (x), Concurso de Méritos - CM ( ), Contratación Directa ( ), Mínima Cuantía – MC ( ) Art 3.1.1° Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000SMLV450, entre 0 y 120000SMLV280	
CONTRATISTA: POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ	CÉDULA/NIT: 94385752
AE N° CONTRATO: 304-2014	
OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE 284+6 SEÑALES DE TRANSITO VERTICALES PARA DISMINUIR PROBLEMAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR Y SEGURIDAD VIAL QUE AFECTAN AL MUNICIPIO DE SAN JOSE	
PLAZO: 2 MESES	
VALOR: \$99.388.000	
ACTA DE INICIO: 28112014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 19112014
ACTA DE TERMINACIÓN: 26122014	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 26122014

**HALLAZGO 5 (HA):** Contrato financiado con recursos Propios. No se evidencia el plan de inversión del anticipo otorgado (20%) conforme a la cláusula séptima del contrato suscrito.

**RESPUESTA ENTIDAD:** *Con respecto a esta observación, nos permitimos indicar que revisado en los archivos de la Alcaldía municipal, se encontraron los soportes indicados en esta, lo cual nos permite concluir que se trató de un error humano al momento de realizarse el archivo de*

los documentos que soportaron el Contrato, razón por la cual presentamos excusas ante esta eventualidad que llevó a la confusión, y como soporte se permite allegar los documentos requeridos.

*ANEXO NO. 12: Oficio del 28 de noviembre de 2014, el cual reposaba en los archivos de la Secretaría de Hacienda y en que se evidencia el valor del plan de inversión del anticipo del respectivo Contrato. (Folio 15 de la carpeta original de pago)*

**ANÁLISIS DEL DESCARGO:** Dentro de los argumentos del descargo la entidad aporta el anexo correspondiente al plan de inversión del anticipo, el cual no reposaba dentro de los documentos soporte de la gestión documental evidenciando deficiencias en el aseguramiento de la información propia del contrato, por lo cual se aclara la observación pero ante la deficiencia de control se configura como **hallazgo administrativo**.

**Criterio:** Ley 594/00 Ley General de Archivo.

**Causa:** Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

**Efecto:** Control inadecuado de recursos o actividades.

**HALLAZGO 6 (HA):** No se evidencia el ingreso de los bienes al Almacén.

**RESPUESTA ENTIDAD:** *ANEXO NO. 13: Documento de entrada almacén, con fecha 26 de diciembre de 2014, firmado por el Almacenista municipal. Documento que hace parte de los anexos y soportes de la orden de pago existente y archivado en la Secretaría de Hacienda. (Folio 14 de la carpeta original de pago)*

**ANÁLISIS DEL DESCARGO:** Dentro de los argumentos del descargo la entidad aporta el anexo correspondiente al comprobante de entrada No. 107 del 26-12-2014, el cual no reposaba dentro de los documentos soporte de la gestión documental evidenciando deficiencias en el aseguramiento de la información propia del contrato, por lo cual se aclara la observación pero ante la deficiencia de control se configura como **hallazgo administrativo**

**Criterio:** Ley 594/00 Ley General de Archivo.

**Causa:** Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

**Efecto:** Control inadecuado de recursos o actividades.

**HALLAZGO 7 (HA):** El informe del contratista y de la Supervisora Designada (Sec. Tránsito y Transporte) no evidencia los sitios donde fueron instaladas las 290 señales y se menciona que el mismo obedece a un plan de señalización de la Secretaría de Transito el cual no reposa como anexo del contrato.

**RESPUESTA ENTIDAD:** *Este documento reposaba en la Secretaría de Tránsito, el cual fue entregado al contratista para la respectiva ubicación de las 290 señales según el respectivo plan.*

*ANEXO 13: plano A01 en el cual se puede evidenciar la numeración, ubicación y codificación desde la señal 001 hasta la 290.*

ANEXO: SEÑALES ADICIONALES.

*Señal vertical informativa SI-07A zonas especiales de parqueo, ubicada en la calle 8, entre la carrera 23 y carrera 24, sentido occidente oriente. (Adicional)*

*Señal vertical informativa SI-07A zonas especiales de parqueo, ubicada en la carrera 24, entre la calle 8 y calle 9, sentido norte sur. (Adicional).*

Señal vertical informativa SI-07A zonas especiales de parqueo, ubicada en la calle 9, entre la carrera 24 y carrera 23, sentido oriente occidente. (Adicional)

*Señal vertical informativa SI-07A zonas especiales de parqueo, ubicada en la carrera 23, entre la calle 9 y calle 8, sentido sur norte. (Adicional)*

*Señal vertical informativa SR-28A no parquear ni detenerse, ubicada en la carrera 20, entre la calle 12 y transversal 20 sentido sur norte. (Dos señales adicionales)*

**ANÁLISIS DEL DESCARGO:** Dentro de los argumentos del descargo la entidad aporta el anexo correspondiente al plano de ubicación de las señales de tránsito, el cual no reposaba dentro de los documentos soporte de la gestión documental evidenciando deficiencias en el aseguramiento de la información propia del contrato, por lo cual se aclara la observación pero ante la deficiencia de control se configura como **hallazgo administrativo**.

**Criterio:** Ley 594/00 Ley General de Archivo.

**Causa:** Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

**Efecto:** Control inadecuado de recursos o actividades.

MODALIDAD: Licitación Pública - LP (x), Selección Abreviada – SA ( ), Concurso de Méritos - CM ( ), Contratación Directa ( ), Mínima Cuantía – MC ( ) Art 3.1.1° Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000 SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000 SMLV450, entre 0 y 120000 SMLV280	
CONTRATISTA: JOSE ORLANDO MORA DIAZ	CÉDULA/NIT: 3236272
AE N° CONTRATO: 158-2014	
OBJETO: MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE AUTOCONSTRUCCION DE 13 VIVIENDAS INDIGENAS JIW EN EL RESGUARDO BARRANCÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE	
PLAZO: 1 MES	
VALOR: \$192.081.750	
ACTA DE INICIO: 03072014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 27052014
ACTA DE TERMINACIÓN: 28082014	ACTA DE LIQUIDACIÓN:

Contrato financiado con recursos Convenio 037/2013 APC Colombia. Entrada de Almacén No. 54 y 57 cumplido a cabalidad.

MODALIDAD: Licitación Pública - LP (x), Selección Abreviada – SA ( ), Concurso de Méritos - CM ( ), Contratación Directa ( ), Mínima Cuantía – MC ( ) Art 3.1.1° Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000 SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000 SMLV450, entre 0 y 120000 SMLV280	
CONTRATISTA: CONSORCIO ALIMENTACION ESCOLAR 2014	CÉDULA/NIT: 900755706
AE N° CONTRATO: 207-2014	
OBJETO: SUMINISTRO VIVERES Y ELEMENTOS ASEO PARA PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CON DESTINO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE	
PLAZO: 156 DIAS	
VALOR: \$560.478.462	

ACTA DE INICIO: 05082014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 01082014
ACTA DE TERMINACIÓN: 28082014	ACTA DE LIQUIDACIÓN:

Contrato financiado con recursos del SGP Calidad Alimentación Escolar, cumplido cabalidad.

MODALIDAD: Licitación Pública - LP ( ), Selección Abreviada – SA ( ), Concurso de Méritos - CM ( ), Contratación Directa ( ), Mínima Cuantía – MC (x) Art 3.1.1° Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000 SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000 SMLV450, entre 0 y 120000 SMLV280	
CONTRATISTA: WILMER ALEXANDER GUERRERO AVILA	CÉDULA/NIT: 1053558755
AE N° CONTRATO: 337-2014	
OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS DE LA ESTRATEGIA DE INFORMACION DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA MUNICIPIO DE SAN JOSE	
PLAZO: 8 DIAS	
VALOR: \$10.676.990	
ACTA DE INICIO: 29122014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 19122014
ACTA DE TERMINACIÓN:	ACTA DE LIQUIDACIÓN:

Contrato financiado con recursos SGP Forzosa Inversión y Etesa. El contrato fue adicionado en 2 meses y para la época de la auditoría se encontraba en ejecución.

#### 2.1.1.1.2.4 Consultoría y otros

De un universo de 54 contratos por valor de \$4.217.888 miles, se auditaron 8; por valor de \$2.627.181 miles, equivalente al 15% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

##### 2.1.1.1.2.4.1 Consultoría e Interventoría

MODALIDAD: Licitación Pública - LP ( ), Selección Abreviada – SA ( ), Concurso de Méritos - CM (X), Contratación Directa ( ), Mínima Cuantía – MC ( ) Art 3.1.1° Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000 SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000 SMLV450, entre 0 y 120000 SMLV280	
CONTRATISTA: JHON DIEGO FERNANDO PULIDO NOVOA	CÉDULA/NIT: 80098508
AE N° CONTRATO: 174-2014	
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PARA ATENCION INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE	
PLAZO: 4 MESES	
VALOR: \$59.972.000	
ACTA DE INICIO: 01072014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 17062014
ACTA DE TERMINACIÓN:	ACTA DE LIQUIDACIÓN: En ejecución

**HALLAZGO 8 (HA):** Contrato financiado con recursos SGP Primera Infancia. No se evidencia la presentación por parte del contratista del plan de inversión del anticipo conforme lo estableció la cláusula cuarta del contrato y su aprobación por el Supervisor Designado. (Sec. OOPP). El contrato se ha ampliado en el término de 90 días y a la fecha de la auditoría se encontraba en ejecución.

**RESPUESTA ENTIDAD:** En atención al requerimiento nos permitimos anexar copia del plan de inversión del anticipo el cual reposa en el comprobante de egreso No. 1165 de julio de 2014.

Anexo No. 15 Plan de inversión del anticipo contrato de interventoría 174 de 2014

**ANÁLISIS DEL DESCARGO:** Dentro de los argumentos del descargo la entidad aporta el anexo correspondiente al plan de inversión del anticipo, el cual no reposaba dentro de los documentos soporte de la gestión documental evidenciando deficiencias en el aseguramiento de la información propia del contrato, por lo cual se aclara la observación pero ante la deficiencia de control se configura como **hallazgo administrativo**.

**Criterio:** Ley 594/00 Ley General de Archivo.

**Causa:** Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

**Efecto:** Control inadecuado de recursos o actividades.

MODALIDAD: Licitación Pública - LP ( ), Selección Abreviada – SA ( ), Concurso de Méritos - CM (X), Contratación Directa ( ), Mínima Cuantía – MC ( ) Art 3.1.1° Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000 SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000 SMLV450, entre 0 y 120000 SMLV280	
CONTRATISTA: UT DISEÑOS HIDRAULICOS	CÉDULA/NIT: 900779297
AE N° CONTRATO: 270-2014	
OBJETO: ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCION SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LA CARPA Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE EL CAPRICHICO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE	
PLAZO: 2 MESES	
VALOR: \$64.279.660	
ACTA DE INICIO: 22102014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 15102014
ACTA DE TERMINACIÓN: 02032015	ACTA DE LIQUIDACIÓN: SIN LIQUIDAR

Contrato financiado con recursos SGP Agua Potable. El contrato fue suspendido y ampliado en 76 días trasladando el vencimiento final para el 2 de marzo de 2015, fecha para la cual se evidencia la suscripción del acta de terminación del contrato entre el contratista y supervisor (Sec. OOPP) y se hace entrega de los productos.

#### 2.1.1.1.2.4.2 Convenios Interadministrativos

MODALIDAD: Licitación Pública - LP ( ), Selección Abreviada – SA ( ), Concurso de Méritos - CM ( ), Contratación Directa (x), Mínima Cuantía – MC ( ) Art 3.1.1° Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000 SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000 SMLV450, entre 0 y 120000 SMLV280	
CONTRATISTA: AMBIENTAR S.A. ESP	CÉDULA/NIT: 832001423
AE N° CONVENIO INTERADMINISTRATIVO: 001-2014	
OBJETO: TRANSFERENCIA Y GIRO RECURSOS A TRAVES DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESO DESTINADOS A SUFRAGAR SUBSIDIOS DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO PRESTADO POR LA EMPRESA EN EL CASO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE	
PLAZO: 341 DIAS	
VALOR: \$360.000.000	
ACTA DE INICIO: 24012014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 23012014
ACTA DE TERMINACIÓN: 31122014	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 31122014

Convenio Interadministrativo financiado con recursos SGP Aseo. Subsidios. Del total establecido como valor del contrato se ejecutaron recursos por \$325.687.819 y se procedió a la liberación de recursos por \$34.312.181 como saldo no ejecutado.

MODALIDAD: Licitación Pública - LP ( ), Selección Abreviada – SA ( ), Concurso de Méritos - CM (X), Contratación Directa ( ), Mínima Cuantía – MC ( ) Art 3.1.1° Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000 SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000 SMLV450, entre 0 y 120000 SMLV280)	
CONTRATISTA: ESE RED DE SERVICIOS I NIVEL	CÉDULA/NIT: 822006051
AE N° CONVENIO INTERADMINISTRATIVO: 003-2014	
OBJETO: CONTRATAR ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD, CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS EN SALUD, DEFINIDAS EN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA LA VIGENCIA 2014, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE	
PLAZO: 7 MESES	
VALOR: \$966.911.850	
ACTA DE INICIO: 05092014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 01092014
ACTA DE TERMINACIÓN:	ACTA DE LIQUIDACIÓN: En ejecución

Convenio interadministrativo financiado con recursos SGP Salud, evaluado en su aspecto de legalidad y para la época de la auditoría se encontraba en ejecución.

#### 2.1.1.1.2.4.3 Convenios de Asociación

MODALIDAD: Licitación Pública - LP ( ), Selección Abreviada – SA ( ), Concurso de Méritos - CM (X), Contratación Directa ( ), Mínima Cuantía – MC ( ) Art 3.1.1° Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000 SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000 SMLV450, entre 0 y 120000 SMLV280)	
CONTRATISTA: CORPORACION RETOÑOS	CÉDULA/NIT: 822007610
AE N° CONVENIO ASOCIACION: 021-2014	
OBJETO: IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA PEDAGOGICO DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA A TRAVES DE LA TRANSFORMACION DE AMBIENTES ESCOLARES Y EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE, ETAPA 3.	
PLAZO: 5 MESES	
VALOR: \$149.440.000	
ACTA DE INICIO: 13012015	FECHA SUSCRIPCIÓN: 19122014
ACTA DE TERMINACIÓN:	ACTA DE LIQUIDACIÓN: En ejecución

Convenio financiado con recursos SGP Educación Calidad.

MODALIDAD: Licitación Pública - LP ( ), Selección Abreviada – SA ( ), Concurso de Méritos - CM (X), Contratación Directa ( ), Mínima Cuantía – MC ( ) Art 3.1.1° Dec 734/12 modificado por el Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000 SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000 SMLV450, entre 0 y 120000 SMLV280)	
CONTRATISTA: FUNDACION FRATERNIDAD DE LA DIVINA PROVIDENCIA	CÉDULA/NIT: 900213038
AE N° CONVENIO ASOCIACION: 03-2014	
OBJETO: ADMINISTRACION DEL HOGAR AMIGO-HOGAMI PARA ASISTENCIA INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE INDIGENCIA, POBREZA EXTREMA Y ABANDONO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE.	
PLAZO: 6 MESES	
VALOR: \$146.400.000	
ACTA DE INICIO: 18072014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 09072014
ACTA DE TERMINACIÓN: 19012015	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 02022015

Convenio de asociación financiado con recursos Propios – Estampilla Adulto Mayor.



2.1.1.2 Resultado Evaluación de la Rendición de Cuentas

**SE EMITE UNA OPINION** Con Deficiencias; con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	98.2	0.10	9.8
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	79.1	0.30	23.7
Calidad (veracidad)	73.6	0.60	44.2
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1.00</b>	<b>77.7</b>

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Tabla 5. Rendición y Revisión de la Cuenta Rendida

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

De conformidad con la revisión efectuada a los formatos reportados en la rendición de la cuenta a través de la plataforma SIA para la vigencia auditada, se emite una opinión **CON DEFICIENCIAS**, en razón al puntaje atribuido de 77.7, debido a que alguna parte de la información reportada no satisface en su totalidad los aspectos de oportunidad, suficiencia y principalmente afecta el dictamen la calidad de su contenido

El Municipio San José del Guaviare presentó la cuenta en términos generales de forma Oportuna al cumplir con el plazo señalado en la Resolución No. 79 de 2012.

De conformidad con el reporte de la plataforma SIA, se pudo evidenciar que la cuenta fue rendida el 16 de febrero de 2015, tal como se aprecia a continuación:

<p><b>RADICADO DE LA CUENTA</b>  <b>MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.</b>  <b>VIGENCIA RENDIDA 2014-13</b>  <b>FECHA DE RADICACION 2015.02.16 21:21:40</b>  <b>FALTANTES: (NINGUNO)</b></p>
---

Dentro de esta variable se detallan los hallazgos en el cargue de algunos de los formatos como:

**FORMATO\_F01\_CDG Información Contable:** En la revisión de este formato con sus respectivos anexos se evidencio lo siguiente:

ANEXO 1: Balance General “Anexos 1 y 2” (SI SE CARGO).

ANEXO 2: Estado de Actividad Económica y Social “Anexos 3 y 4” (SI SE CARGO).

ANEXO 3: Estado de Cambios en el Patrimonio “Anexos 5” (SI SE CARGO).

ANEXO 4: Notas a los estados financieros (SI SE CARGO)

ANEXO 5: Libro Diario (SI SE CARGO).

ANEXO 6: Libro Mayor y Balance (SI SE CARGO).

ANEXO 7: Informe de Control Interno Contable (SI SE CARGÓ)

ANEXO 8: Informe del proceso de saneamiento contable (SI SE CARGO).

**HALLAZGO 1 (HA):**

No se evidencia en el documento los avances obtenidos por la entidad, no se asignan tareas, no se asignan personas responsables para el cumplimiento de las tareas y no se ve reflejado la fecha de cumplimiento de las mismas.

**RESPUESTA ENTIDAD:** La entidad no presentó descargo.

**ANÁLISIS DEL DESCARGO:** En el informe de saneamiento contable es importante que se refleje los avances obtenidos y se realice actas donde se soporte las asignaciones de compromisos para cada uno de los integrantes del comité. Con el fin de fortalecer este proceso, se mantiene como hallazgo **administrativo**.

ANEXO 9: CGN2005.001 Catalogo de Cuentas (SI SE CARGO).

ANEXO 10: CGN2005.002 Operaciones Recíprocas (SI SE CARGO).

**FORMATO\_F02A\_CDN Relación de Caja Menor:** SI SE CARGÓ.

**FORMATO\_F02B\_AGR Relación de Gastos de Caja:** SI SE CARGÓ.

**FORMATO\_F03\_AGR Conciliaciones Bancarias y Extracto Diciembre:** SI SE CARGÓ.

**FORMATO\_F03B\_CDN Traslado de Fondos:** SI SE CARGÓ.

**FORMATO\_F04 AGR Pólizas de Aseguramiento:** SE CARGÓ la póliza de seguro automóviles póliza individual de la Previsora S.A. No. 3002973 con vigencia del 30 de mayo del 2014 hasta el 30 de mayo del 2015, sin que se evidencie el periodo comprendido del 7 de febrero de 2014 hasta el 29 de mayo del 2014.

De igual manera se cargó la póliza de seguro PreviaCaldas póliza Multiriesgo de la Previsora S.A N° 1001290 con vigencia del 25 de septiembre del 2013 al 18 de marzo del 2014, sin que se evidencie el periodo comprendido del 19 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2014.

Se cargó la póliza de aseguramiento seguro global de manejo de la Previsora S.A N° 3000122 con cobertura del 4 de abril del 2014 al 4 de abril de 2015.

**HALLAZGO 2 (HA):** Las diferentes pólizas en cuanto a su expedición y vencimiento no guardan correspondencia con el principio de anualidad presupuestal, cubriendo periodos de vigencia futuras y algunas no cubren o mantienen el aseguramiento del periodo total de la vigencia rendida, como lo es la póliza Prevalcaldías 1001290 y la de seguro de automóviles No.3002973.

**RESPUESTA ENTIDAD:** *El trámite de expedición de las pólizas exige un determinado tiempo que debe realizarse con la suficiente antelación, con el fin de evitar que se presente periodos de tiempo sin cubrimiento de los amparos en materia de riesgos; de tal manera que las pólizas se adquieren incluyendo el cubrimiento de los primeros meses de cada año, de forma que en tal periodo inicial la entidad tenga los seguros, mientras procede, desde el punto de vista presupuestal y contractual, a tramitar la póliza o su ampliación, considerando además que los primeros días de cada vigencia no se facilitan los procesos de orden contractual.*

**ANÁLISIS DEL DESCARGO:** El municipio expone en el descargo una situación la cual no es consecuente con el principio de anualidad presupuestal, que bajo una planeación efectiva se puede llevar a asegurar el manejo de fondos y de bienes públicos dentro del periodo fiscal, lo que constituye como **hallazgo Administrativo**.

**FORMATO\_F05\_CDG Propiedad, planta y equipo:** SI SE CARGÓ.

**FORMATO\_F06\_CDG Información presupuestal:** SI SE CARGÓ.

ANEXO 1: Acto Administrativo de Aprobación del Presupuesto: Se reportó el Acuerdo Municipal 032 del 28 de noviembre de 2013 donde el Honorable Concejo Municipal de San José del Guaviare fijó y aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del municipio para la vigencia 2014.

ANEXO 2: Acto administrativo de Liquidación del Presupuesto. SE CARGÓ el Decreto No. 132 del 31 de diciembre de 2013 “Por medio del cual se liquida el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversión para la vigencia 2014”

ANEXO 3: Ejecución Activa. SE CARGÓ. Se reportó la ejecución de ingresos de la vigencia 2013.

ANEXO 4: Ejecución Pasiva. SE CARGÓ. Para este anexo se aportó la ejecución presupuestal de gastos a 31 de diciembre de 2013.

ANEXO 5: Actos administrativos de modificación al presupuesto. SE CARGÓ.

ANEXO 6: Reservas Presupuestales. SE CARGÓ Mediante Decretos No. 151 de diciembre 31 de 2014 constituyó reservas presupuestales por las suma de \$7.349.562 miles

ANEXO 7: Cuentas por Pagar. SE CARGÓ mediante Decretos N° 149 y N°150 de diciembre 31 de 2014 constituyó sus cuentas por pagar por las sumas de \$992,78 miles y \$34,46 miles respectivamente para un total de \$1.027,24 miles.

ANEXO 8: Marco Fiscal de Mediano Plazo. SE CARGÓ el documento y matrices correspondientes al marco fiscal proyectado para el periodo 2012 a 2022.

ANEXO 9: Certificados de Disponibilidad y Registros Presupuestales.

**HALLAZGO 3 (HA):** La relación de certificados de disponibilidad y de los registros presupuestales se reportaron de forma consecutiva, sin embargo se observa duplicidad y ausencia de algunos de ellos. (Ver capítulo 2.3 de Gestión Presupuestal)

**RESPUESTA ENTIDAD:** La respuesta a esta observación consecuentemente está detallada en el capítulo de Gestión Presupuestal.

**ANÁLISIS DEL DESCARGO:** Así como la entidad responde a la observación, el análisis del hallazgo se detalla en la sección gestión presupuestal del presente informe. Del análisis se desprende que se mantiene la observación configurándose como **hallazgo administrativo**.

**Criterio:** Resolución 79 de 2012 – Rendición cuenta SIA

**Causa:** Inconsistencias en la información de la cuenta rendida

**Efecto:** Debido a la causa, no permite un óptimo seguimiento y análisis por parte de la contraloría sobre la información reportada.

**FORMATO\_F07\_CDG Relación de Pagos:** SI SE CARGÓ.

**FORMATO\_F09\_CDG Ejecución PAC de la vigencia:** SI SE CARGÓ.

La administración reportó el acto de aprobación del Plan Anualizado de Caja para la vigencia 2014 y las actas de Comfis mensualizada donde se aprueba el Plan.

**FORMATO\_F10\_AGR Ejecución Reserva Presupuestal:** SI SE CARGÓ.

La Alcaldía diligenció el formato lo cual corresponde a lo requerido.

**FORMATO\_F11\_AGR Ejecución presupuestal de cuentas por pagar:** SI SE CARGÓ. La Alcaldía diligenció el formato lo cual corresponde a lo requerido.

**FORMATO\_F13\_CDG Informe de contratación anual:** SI SE CARGÓ.

**FORMATO\_F14A3\_CDN Talento Humano:** SI SE CARGÓ.

Se diligenció el formato y se allegaron los anexos como la Reorganización de la planta de personal, el ajuste al manual de funciones, el plan de capacitación, el informe del plan de bienestar social y el informe del plan de salud ocupacional.

**FORMATO\_F15A\_AGR Evaluación de controversias judiciales:** SI SE CARGÓ. La entidad diligenció el formato reportando los procesos judiciales en trámite y los archivados durante la vigencia 2014.

**FORMATO\_F15B\_AGR Acciones de repetición:** SI SE CARGÓ. La entidad diligenció el formato con una acción en trámite contra el ex alcalde MARCEL GUSTAVO TORRES, de ella se trata en la evaluación del control interno.

**FORMATO\_F16A1\_CGSC Actividades ambientales:** SI SE CARGÓ.  
La entidad reporta en este formato las actividades ambientales ejecutadas en el presupuesto.

**FORMATO\_F19B\_PROCESOS DE COBRO COACTIVO POR IMPUESTO PREDIAL:** SI SE CARGÓ en ceros por no haberse realizado procedimiento de cobro coactivo.

**FORMATO\_F19C\_ PROCESOS DE COBRO COACTIVO POR IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO:** SI SE CARGÓ en ceros por no haberse realizado procedimiento de cobro coactivo.

**FORMATO\_F19D\_ CARTERA POR IMPUESTO PREDIAL:** SI SE CARGÓ

**FORMATO\_F19E\_ CARTERA POR INDUSTRIA Y COMERCIO.** SI SE CARGÓ  
**FORMATO\_F20\_2AGR Constitución de Fiducias:** SI SE CARGÓ.

**FORMATO\_22 Planes de acción u operativos:** SE CARGÓ.

**FORMATO\_F23 Indicadores de gestión:** SE CARGÓ.

**FORMATO\_F27 SGP:** SE CARGÓ

**FORMATO\_F41 Informes complementarios:** SE CARGÓ.  
Revisado este formato se pudo observar que hay 10 registros, conforme a los anexos requeridos, y una vez se verificaron, el resultado fue el siguiente:

ANEXO 1: Plan de Desarrollo. (SE CARGO)

ANEXO 2: Informe de Gestión (SE CARGÓ).

ANEXO 3: Informe evaluación control interno (SE CARGÓ).

ANEXO 4: Informe Gestión indicadores de cumplimiento (SE CARGÓ).

ANEXO 5: Planes de contingencia (SE CARGÓ). Estrategia municipal de respuesta a emergencias por desastres.

ANEXO 6: Informe plan desarrollo tecnológico de la información (NO SE CARGÓ)  
**HALLAZGO 4 (HA):** Se cargó el informe de desarrollo tecnológico sin embargo la administración municipal no reporta el plan de desarrollo tecnológico de la información.

**RESPUESTA ENTIDAD:** La entidad no realizó descargo.

**ANÁLISIS DEL DESCARGO:** En vista de que no hubo pronunciamiento al respecto por parte de la entidad se mantiene la observación configurándose como **hallazgo administrativo**.

**Criterio:** Resolución 79 de 2012 – Rendición cuenta SIA

**Causa:** Inconsistencias en la información de la cuenta rendida

**Efecto:** Debido a la causa, no permite un óptimo seguimiento y análisis por parte de la contraloría sobre la información reportada.

ANEXO 7: Informe de cierre de tesorería. (SI SE CARGÓ.)

ANEXO 8: Informe de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo.

**FORMATO\_F42 Seguimiento Cartera de Tránsito y Comparendos:** SE CARGÓ.

**FORMATO\_F44 Patrimonio Cultura:** SE CARGÓ.

**FORMATO\_F45 Resguardos Indígenas:** SE CARGÓ.

**FORMATO\_F46 Vigencias Futuras:** SE CARGÓ.

**FORMATO\_F47 Regalías Indirectas:** SE CARGÓ.

**FORMATO\_F48 SGP y Alumbrado Público:** SE CARGÓ.

**FORMATO\_FIG\_CDN Información general:** SI SE CARGÓ. Revisado este formato se pudo verificar los anexos y su concordancia con lo reportado en el formato:

ANEXO 1: Acta de nombramiento y posesión. SE CARGARON las actas de la Tesorera y Almacenista.

ANEXO 2: Aceptación del cargo (SI SE CARGO).

ANEXO 3: Hoja de vida (formato función pública) (SI SE CARGO)

ANEXO 4: Declaración de Bienes (Formato Función Pública) (SE CARGO)

ANEXO 5: Cédula de Ciudadanía (SI SE CARGO).

ANEXO 6: Certificación del Salario Devengado (SI SE CARGO). Se adjuntaron las certificaciones del Alcalde, Tesorera y Almacenista, cumpliendo las exigencias del anexo.

ANEXO 7: Informe de ejecución del presupuesto: (SE CARGÓ)

**HALLAZGO 5 (HA):** Se cargó un informe en una sola página que no se ajusta a los requerimientos

**RESPUESTA ENTIDAD:** La entidad no realizó descargo.



**ANALISIS DEL DESCARGO:** En vista de que no hubo pronunciamiento al respecto por parte de la entidad se mantiene la observación configurándose como **hallazgo administrativo**.

**Criterio:** Resolución 79 de 2012 – Rendición cuenta SIA

**Causa:** Inconsistencias en la información de la cuenta rendida

**Efecto:** Debido a la causa, no permite un óptimo seguimiento y análisis por parte de la contraloría sobre la información reportada.

### 2.1.1.3 Legalidad

**SE EMITE UNA OPINION** Eficiente, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	87.5	0.40	35.0
De Gestión	85.2	0.60	51.1
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1.00</b>	<b>86.1</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

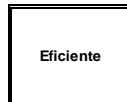


Tabla 6. Legalidad

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

#### 2.1.1.3.1. Legalidad Financiera

De acuerdo con la evaluación financiera que se trata en el presente informe, la entidad cumple con las normas contables establecidas en la Ley 43 de 1990, las Resoluciones 248, 354, 355 y 356 del 2007, 357 de 2008, 020 de 2012 y la Circular externa N°011 de 1996 de la Contaduría General de la Nación. La entidad cumple con las normas presupuestales establecidas en los Decretos 841 de 1990 y Leyes 715 de 1991, 617 de 2000 y 819 de 2003. La entidad cumple con las normas tributarias establecidas en la Ley 1066 de 2006.

**HALLAZGO 1 (HA):** De acuerdo con la evaluación financiera que se trata en el presente informe, la entidad presenta inconsistencias relacionadas con algunas de las normas presupuestales establecidas en el Decreto 111 de 1996 y Leyes 3° y 19° de 1991 y Ley 1448 de 2011. La entidad cumple parcialmente con las normas establecidas en la Ley 1066 de 2006 y su Decreto Reglamentario Decreto 4473 de 2006 sobre recuperación cartera

**RESPUESTA ENTIDAD:** Para dar adecuada respuesta a la totalidad de esta observación debe precisarse cuáles son las inconsistencias relacionadas con algunas de las normas presupuestales establecidas en el Decreto 111 de 1996. Con respecto a las observaciones que

tienen que ver con las leyes 3 y 19 de 1991 y la Ley 1448 de 2011, en el Capítulo Gestión Presupuestal se da la respuesta correspondiente..

**ANÁLISIS DEL DESCARGO:** Analizada la información aportada en la contradicción, aún persiste la presunta vulneración de la reglamentación presupuestal por sobreestimación de ingresos por lo tanto se mantiene la observación configurándose como **hallazgo administrativo**.

**Criterio:** Procedimientos Estatuto Interno de Presupuesto Municipal

**Causa:** Procedimientos inadecuados

**Efecto:** Inefectividad en el trabajo.

#### *2.1.1.3.2. Legalidad de Gestión Ambiental*

##### **Legalidad de Gestión Ambiental**

La entidad cumple con las normas ambientales sobre adquisición de predios para acueductos municipales: el municipio dio cumplimiento al artículo 210 de la Ley 1450 de 2011 en aplicación del Artículo 111 de la Ley 99 de 1993.

#### *2.1.1.3.3. Legalidad de Gestión Administrativa*

La entidad cumple con las normas administrativas relacionadas con lineamientos para fortalecer el MECI (Dec. 943 de 2013) y el Sistema de Gestión de la Calidad en la entidad Ley 872 de 2003. Organización y funcionamiento de la entidad (Ley 489 de 1998). Normas de Carrera Administrativa (Ley 909 de 2004). Igualmente cumple con la reglamentación del recurso humano y fortalecimiento de la administración pública.

#### *2.1.1.4. Gestión Ambiental:*

Como resultado de la evaluación adelantada, el concepto sobre el Control de Resultados de la Gestión Ambiental refleja un nivel de cumplimiento EFICIENTE durante la vigencia evaluada como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables y del puntaje atribuido de 84.3:

TABLA 1-4 <u>GESTIÓN AMBIENTAL</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	87.2	0.60	52.3
Inversión Ambiental	80.0	0.40	32.0
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1.00</b>	<b>84.3</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Tabla 7. Gestión Ambiental

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

La evaluación de la Gestión Ambiental se realizó aplicando la matriz GAT que pondera el nivel de cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales e Inversión Ambiental. De acuerdo a la información suministrada por la entidad LA GESTIÓN AMBIENTAL de la entidad presenta una mejoría significativa con relación a la vigencia 2013, veamos los resultados:

**Cumplimiento de Planes Programas y Proyectos Ambientales e Inversión Ambiental:** La entidad cumple con la norma sobre inversión ambiental en proyectos de inversión; presenta 11 proyectos radicados para el cuatrienio por valor de \$8.932.013.679.43 de los cuales realiza inversión en 1 denominado APOYO A LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO Y EL PMA PARA LA RECUPERACION SUR; DMI ARIARI GUAYABERO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE por valor de \$522.969,8 miles de los cuales la inversión durante la vigencia ascendió a \$455.282,6 miles.

**Cumplimiento del Artículo 111 de la Ley 99 de 1.993 - Predios adquiridos Art. 111 Ley 99/93:** Según lo establecido en la norma se pudo establecer que la entidad cumple ya que adquirió el predio denominado “La Esperanza”. Fuente hídrica Beneficiada: Caño la María. Valor: 83’5 Millones de pesos. Área: 5 has. Nro. Escritura: 1943.

**Transferencias por Sobretasa ambiental y Fondo De Solidaridad:** Valor transferido a la C.D.A por concepto de sobretasa ambiental recaudado con el impuesto predial de la vigencia 2014, \$267.500,0 miles.

**Control Interno Ambiental:** Avance: La entidad tiene establecida una política ambiental aprobada mediante Acuerdo 020 de septiembre 30 de 2009, divulgada en la rendición de cuentas de la vigencia 2014. Para la vigencia 2014 sobre la observación anterior el liderazgo de la gestión ambiental fue delegada en la UMATA de manera que garantice la continuidad del proceso ambiental en la institución asignando debidamente responsabilidades en materia ambiental. La

alcaldía respecto a programas de motivación y capacitación en temas ambientales al interior y a la ciudadanía impulsó la continuidad de PRAES y PROCEDAS. La alcaldía maneja indicadores de gestión ambiental plasmados en el POAIM. La alcaldía apoyó programas gremiales de protección ambiental y comunitaria de protección ambiental a través de la empresa EMPOAGUAS que desarrolló el Foro Ambiental en octubre de 2014. Hubo actividades de control, aunque muy someras, las cuales fueron realizadas en cumplimiento de las exigencias ambientales en la ejecución de proyectos por parte de la oficina de planeación y control interno en el seguimiento de los planes de acción.

**Servicios Públicos de Acueducto Urbano:** Fuente de abastecimiento: Micro cuenca denominada La María con Concesión Superficial según Resolución Corporación Ambiental CDA - DGSV – 072 de 2003.

Tratamiento: Existen dos plantas de tratamiento de tipo convencional en funcionamiento cuya Capacidad de tratamiento es en la Planta N°1: 45 lts. /seg, Planta N°2: 45 lts. /seg., con una cantidad de agua tratada de 42 lts. /seg.

Redes de Distribución: En la población urbana existe una red de distribución para 8.992 viviendas con 6.642 conexiones. Las viviendas con medidores son 3547 y sin medidores 5445. El estado general de la Planta de Tratamiento PTAP N°1: es bueno, la PTAP N°2: está actualmente en mantenimiento de lechos filtrantes. Se cuenta con un PMA - Plan maestro de Acueducto. Existe un laboratorio cuya infraestructura está en buen estado y la persona encargada de la planta cuenta con la idoneidad exigida y está certificada para su manejo.

**Servicios Públicos de Acueducto Rural:** Existen 11 veredas que cuentan con acueducto para 3.187 beneficiarios y 144 veredas que no lo tienen para 24.105 no beneficiados. Ninguna de ellas cuenta con un sistema de tratamiento.

**Servicios Públicos de Alcantarillado Urbano:** El estado general de las redes es buena. La cobertura del servicio es del 67%. Las fuentes receptoras de aguas servidas se encuentran en los humedales y el río Guaviare. La alcaldía aunque no cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales ni otro tipo de tratamiento para aguas servidas y vertimientos de aguas negras dentro de las actividades de mejoramiento producto de la auditoría 2013 se proyectó la elaboración del Proyecto CONSTRUCCION DE PLAN DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS PARA LA CIUDADA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE (Contemplado Plan de Desarrollo Abriendo Campo para el Desarrollo Eje Municipio Verde Programa Saneamiento Básico-Aguas Residuales). En el anexo 07 de las evidencias de avance del Plan de Mejoramiento se adjuntó el Proyecto de acuerdo N°003/2014.

La alcaldía cuenta actualmente con un permiso ambiental de vertimientos expedido por la CDA mediante Resolución - PMSV 125 de 2011 en cumplimiento de los Decretos 1594/84 y 901/97, por último la alcaldía anexa fotocopia de los dos (2) últimos análisis físico - químicos semestrales del DBO y SST.

**Servicios Públicos de Aseo:** Recolección: La cobertura de recolección es del 100%. La frecuencia de recolección es de 2 veces/semana en zona residencial y 6 veces/semana en zona comercial. El volumen en metros cúbicos recolectados mensualmente es de 870 toneladas. Disposición final: Se sitúa en la Planta denominada “El Algarrobo” situada en las afueras de la ciudad a una distancia de 7,86 Kms con vida útil hasta el año 2017. Se dispone finalmente de las basuras en relleno sanitario a cielo abierto en celdas transitorias, con encerramiento y con canales perimetrales. Los filtros para gases son chimenea tipo gavión. Posee suelo impermeabilizado. Mediante Resolución PMA N° 093 de 2006 se autoriza el procedimiento. El área del relleno es de 20 Has + 2420 m<sup>2</sup> y el predio no es propio, pertenece a la empresa AMBIENTAR. Los operarios cuentan con medidas de seguridad Industrial como mascararas de vapores, botas de caucho, guantes industriales, lentes o caretas de protección, overol y caretas. Contaminación generada: No se genera contaminación hídrica, ni atmosférica, ni paisajística. Reciclaje: se hace reciclaje. PGIRS “Plan Integral de Residuos Sólidos”: Se formuló el PGIRS que fue aprobado mediante Decreto 1505 de 2003.

**Residuos Hospitalarios:** Clasificación: Se clasifican y se da tratamiento a los residuos peligrosos, no Peligrosos, y reciclables (Papel, cartón, vidrio, plástico). Usuarios: Se encuentran registrados en la CDA un total de 36 usuarios generadores de residuos o desechos peligrosos inscritos y clasificados en un (1) gran generador (ESE Hospital San José), y diecisiete (17) pequeños generadores. Manejo: Para la recolección, tratamiento y disposición final se realiza con tres empresas (Ambientar S.A E.S.P, IMEC S.A E.S.P y Recicladora La Octava). Incineración: Planta El Algarrobo, Horno CUTM – 80, con horno incinerador en funcionamiento y el cual cumplen las normas técnicas. Se lleva a cabo mediante incineración y celda de seguridad en cumplimiento de la Resolución 1362 de 2007 para lo cual se suscribe la respectiva acta. PGIRH “Plan Integral de Residuos Hospitalarios”: en funcionamiento.

**Planta De Sacrificio:** La administración está a cargo dela empresa “Carnes del Guaviare Ltda.”. Licencias: Posee permiso ambiental para vertimientos y concesión de aguas expedido por la CDA mediante Resolución DGSV – 078 de julio 30 de 2008, licencia y Plan de Manejo Ambiental. Inspección Sanitaria: queda registro mediante acta. El total de sacrificios en la vigencia de 2013 fue de 9000 bovinos y 840 porcinos. Manejo de desechos: La disposición final de

desechos líquidos se hace en fuentes de agua aledañas y en el humedal. Estado de la infraestructura existente: fue construida hace más de 20 años, aunque se le han realizado mejoras, se ha necesario la ampliación y traslado de sitio debido a los problemas ambientales por vertimientos que genera en los barrios aledaños. Servicios Públicos: Cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios. Transporte de Carne en Canal: El vehículo que transporta la carne en canal es apropiado.

**Plazas De Mercado:** En la ciudad existen dos, una en el barrio Porvenir y otra en el sector de la Calle 40, la administración municipal aportó información sobre el manejo ambiental, información que fue objeto de observación en la auditoría 2013, en el anexo 08 de las evidencias de avance del Plan de Mejoramiento se adjuntó el plan de manejo ambiental plaza de mercado

#### **Recursos Naturales:**

**Áreas de Reserva Natural:** Existen 141.529,5 hectáreas entre zonas de producción, protección y recuperación.

**Áreas de Parques Nacionales:** Según información de parques naturales en la jurisdicción del Municipio de San José del Guaviare no se encuentran áreas de reserva natural declarada como parques naturales.

**Tipos de reforestaciones ejecutadas:** La alcaldía durante la vigencia 2014 realizado actividades de plantación para la protección, producción y conservación dentro del proyecto APOYAR LA DELIMITACIÓN Y ZONIFICACIÓN DE LAS 3 RESERVAS FORESTALES Y LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO PARA EVALUAR LA RE DELIMITACIÓN DE LA INTERVENIDA

**Tala Indiscriminada De Bosques:** Según datos suministrados por la Corporación Ambiental CDA 26.000 hectáreas de bosque fueron talados en el año 2013 en el departamento del Guaviare a causa de explotación Maderera, aumento de la frontera agrícola, sustitución por cultivos ilícitos y ganadería extensiva.

**Recurso Fauna:** No se presentan fenómenos de tráfico de fauna silvestre a gran escala según documento DGSV 349 de 2013 expedido por la CDA.

**Recurso Del Suelo:** No existen estudios sobre problemas de erosión, tampoco existe planes, programas y proyectos adelantados para prevenir, controlar y recuperar los suelos en el municipio y determinar los sitios.

**Recurso Hídrico:** Las principales fuentes de contaminación en el municipio son producidas por vertimientos en humedales y el río Guaviare por alcantarillados caseros, la planta de sacrificio y el Batallón Joaquín París; hay evidencia de que



se hayan adelantado acciones correctivas por parte de la CDA y la Contraloría Departamental del Guaviare desde 2009.

**Principales Problemas Ambientales:** Desastres: Por Inundaciones. Aguas Residuales Domésticas: Van a acequias contaminando el medio ambiente. Mal manejo de basuras: Basuras que arrojan los habitantes en las calles del casco urbano en los días en que no hay recolección. Asentamiento en zonas de riesgo. En la Zona Urbana, la comunidad del Barrio El Mosquito y Barrio Primero de Octubre. Zona Rural: En el Corregimiento El Capricho, comunidad de Puerto Nuevo (Guayabero)

**Minería:** No existen explotaciones mineras en el municipio.

**Industria:** No existe actividad industrial en el municipio.

**Control Sobre Los Recursos Naturales:** El control y seguimiento está a cargo de la Corporación CDA, el Departamento, los municipios y el SINCHI.

**Calidad Del Aire y Ruido:** Acciones tendientes a mejorar y/o conservar la calidad del aire, durante la vigencia 2014, la administración municipal adelantó operativos de emisiones de gases a las fuentes móviles, sin embargo se pudo evidenciar que se cuenta con un centro de diagnóstico que emite los certificados a los vehículos que lo solicitan por ley. Trabajo de campo Control de aire (Revisión técnico mecánica a vehículos automotores) - Control Auditivo (revisión de Audio con sonómetro). La administración municipal realiza campañas educativas para disminuir los niveles de ruido que presentan en el área urbana con intervención de la Inspección de Policía. Información que fue objeto de observación en la auditoría 2013, en el anexo 03: acta control auditivo.

**Gestión Del Riesgo:** Los proyectos de inversión pública realizados en la vigencia de 2014 incorporaron análisis de riesgo de desastre.

**Educación Ambiental:** En su mayor parte es realizada por la empresa EMPOAGUAS E.S.P., el Plan de Desarrollo Municipal contempló en el componente de educación ambiental, los PRAES desarrollados en el municipio y se relacionaron con contaminación del agua, del aire, deterioro del suelo, espacio público, contaminación visual y por ruido. El municipio adelantó proyectos ciudadanos de educación ambiental (PROCEDAS). Se adelantaron actividades de educación ambiental para apoyar proyectos de la administración.

2.1.1.5. *Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (TICS)*

**SE EMITE UNA OPINION** Eficiente, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-5 <u>TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</u>	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	84.4
<b>CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</b>	<b>84.4</b>

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Tabla 8. Tics

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

La alcaldía de San José del Guaviare no muestra deficiencias en el manejo de los sistemas de información sobre los argumentos definidos para integridad, disponibilidad, efectividad, eficiencia, seguridad, estabilidad y confiabilidad de la información; no se encontraron deficiencias significativas, sin embargo se muestran acciones relacionadas con el manejo de éstas tecnologías a las cuales se les debe dar más relevancia:

**Integridad:** Aunque se han desarrollado con anterioridad, se debe programar al menos una auditoría o acciones de seguimiento a los Sistemas de Información, con el fin de documentar de manera más adecuada las prácticas y procedimientos relativos a la información sobre bases de datos.

**Disponibilidad:** Si bien es cierto que la entidad cuenta con un plan de contingencia para las tecnologías de Información no se tiene en cuenta la estructura organizacional para administrar la continuidad y cobertura de roles interna, ni las tareas y las responsabilidades de los proveedores de servicios internos y externos y su administración; apenas se plantean actividades relacionadas con soporte técnico en la etapa de seguimiento de la contratación relacionada con Tecnologías de Información como e igualmente no existe un plan de recuperación de desastres

**Eficiencia:** Presenta sus mayores deficiencias en la formulación del PLAN ESTRATEGICO O DE LARGO PLAZO, ya que no existe un plan de largo plazo que comprenda las necesidades de servicios, equipos, programas y otros elementos. En cuanto a REPORTE A LA GERENCIA, los criterios de desempeño plasmados en el plan, no se trasladan a metas medibles, ejemplo, uso de CPU, ni existen reportes de desempeño durante el ciclo regular de procesamiento.

Seguridad y Confidencialidad: Presenta sus mayores deficiencias en IDENTIFICACIÓN DE EVENTOS. De hecho, no se identifican los eventos definidos como una amenaza importante y realista que explota una vulnerabilidad aplicable y significativa con un impacto potencial negativo sobre las metas o las operaciones de la alcaldía considerando: Aspectos de la entidad, aspectos regulatorios, asuntos legales y recursos humanos.

En lo que respecta a EVALUACION DE RIESGOS de tecnologías de información no se evalúa de forma recurrente la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos identificados utilizando métodos cualitativos y cuantitativos. No hay plan de mantenimiento y monitoreo de un plan de acción de riesgos ni plan de seguridad de ti.

No existe creada un área de sistemas por lo que las responsabilidades en materia de riesgos no se encuentran bien documentadas, la intervención de la OCI no ha sido relevante en este aspecto ya que no existen pruebas documentales sobre el asunto respecto a la seguridad de la información y contingencias que aminoren el impacto de riesgos de cualquier tipo. No hay plan para administración de riesgos en tics.

Por último, respecto a PROTECCION DE LA TECNOLOGIA DE SEGURIDAD no se tienen definidas políticas y procedimientos para organizar la generación, cambio, revocación, destrucción, distribución, certificación, almacenamiento, captura, uso y archivo de llaves criptográficas.

**HALLAZGO 1 (HA):** Falta aplicar controles sobre algunos, o la totalidad de los procesos que se desarrollan en relación con las tecnologías de información y comunicación. En líneas anteriores se detallaron las falencias más comunes o relevantes sobre estabilidad, confiabilidad, seguridad, disponibilidad y eficiencia. Así las cosas, se hace necesario implementar medidas de seguimiento de manera que no se pierda el norte sobre la Política del Gobierno Nacional relacionada con el manejo de las Tecnologías de Información y Comunicación.

**RESPUESTA ENTIDAD:** La entidad no realizó descargo.

**ANALISIS DEL DESCARGO:** En vista de que no hubo pronunciamiento al respecto por parte de la entidad se mantiene la observación configurándose como **hallazgo administrativo**.

#### 2.1.1.6. Seguimiento al Plan de Mejoramiento

Se pudo establecer que la entidad CUMPLE, en su mayoría, con las acciones de mejora planteadas producto de las observaciones reportadas en la auditoría

realizada en la vigencia evaluada, es así como se pudo determinar un puntaje de 97.

TABLA 1- 6 PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	97.0	0.20	19.4
Efectividad de las acciones	97.0	0.80	77.6
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1.00</b>	<b>97.0</b>

Calificación		Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Tabla 9. Plan de Mejoramiento

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

Se pudo establecer que la entidad ha **CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE** con las acciones de mejora planteadas producto de los hallazgos reportados en la auditoría realizada en la vigencia 2014. En cuanto al reporte trimestral se ha dado cumplimiento a los mismos a través de la plataforma SIA.

En términos porcentuales se pudo establecer que la entidad ha cumplido satisfactoriamente con 47 de 50 acciones de mejoramiento propuestas lo que corresponde al 94% de las acciones correctivas con cumplimiento efectivo, ha cumplido parcialmente con 3 de ellas lo que corresponde al 6%; e igualmente lo hizo con incumplimiento en 5 de ellas lo que equivale al 0% según el siguiente criterio.

Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento		
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
No. Acciones Cumplidas/Total Acciones Suscritas X 100 = 47/50	Este indicador señala que de las 50 acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento siendo totalmente efectivo a 47, lo que corresponde a un 94,07%.	94.00%
Total Acciones Suscritas =50		
No de Acciones Parcial Cumplidas/Total Acciones Suscritas X 100 = 3/50	Este resultado establece que la Entidad dio cumplimiento parcial a 3 acciones, equivalentes a un 6%.	6.00%
Total Acciones Suscritas =50		
No. de Acciones No Cumplidas/Total Acciones Suscritas X 100 = 0/50	Este indicador señala que de las 50 acciones evaluadas, la Entidad no dio cumplimiento a 0, lo que corresponde al 0%	0.00%
Total Acciones Suscritas =50		
<b>AVANCE CONSOLIDADO SEGÚN MATRIZ GAT</b>		
<b>97%</b>		

De los 50 hallazgos evidenciados dentro del proceso auditor realizado durante la vigencia 2014 se suscribió un Plan de Mejoramiento que contenía las acciones a mejorar para la vigencia 2015, de ellas fueron cumplidas totalmente 47, sin embargo no han sido completamente efectivas 3 de las acciones de mejoramiento (N°. 4, 17 y 42) e inefectivas cero (0).

A continuación se presentan los hallazgos que fueron objeto de cumplimiento pero parcialmente efectivo:

Hallazgo 4: En cuanto a lo manifestado en los procesos judiciales se recomienda en primer lugar que la Oficina Jurídica adelante las gestiones pertinentes e carácter procesal para que dichos procesos no se descuiden y por este hecho se pueda generar condenas al Municipio situación que pone en alto riesgo las finanzas del Municipio ya que no cuenta con los recursos propios necesarios para cubrir posibles y futuras contingencias a su vez que se identifiquen y cuantifiquen las pretensiones con el fin de provisionarlos en caso de que los mismos puedan llegar a tener un fallo adverso.

Acción Correctiva: Mantener la contratación externa de la defensa y representación judicial del Municipio y aplicar la Metodología de valoración de pasivos contingentes por procesos judiciales y conciliaciones en contra de las entidades estatales expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Observación: CON EFECTIVIDAD PARCIAL. Anexo 23: informe litigios judiciales con defensa y contrato defensa judicial en ejecución.

Hallazgo 17: a) Tratamiento El municipio de San José del Guaviare no cuenta con planta de tratamiento de agua residual (PTAR).

Acción Correctiva: Elaboración del Proyecto construcción de plan de tratamiento de aguas residuales domesticas para la Ciudad de San José del Guaviare (Contemplado Plan de Desarrollo Abriendo campo para el desarrollo Eje Municipio Verde Programa Saneamiento Básico-Aguas Residuales).

Observación: CON EFECTIVIDAD PARCIAL. Anexo 07: proyecto de acuerdo 003/2014.

Hallazgo 42: Cumplimiento de metas El Plan de Acción programado para la vigencia 2012 que contempló la ejecución de 311 metas de un total de 327 concebidas con la comunidad para la definición del Plan de Desarrollo definitivo 2012-2015 presenta un cumplimiento del 6174% Del total de metas programadas para la vigencia se evidencia bajo cumplimiento en 119 de ellas Se pudo

establecer que existió poca inversión en los sectores Urbanismo Ciencia y Tecnología Turismo Empleo y Desarrollo Económico Transportes y Comunitario

Acción Correctiva: La inversión en los sectores de Urbanismo ciencia y tecnología turismo empleo y desarrollo económico transporte y comunitario corresponderá a lo proyectado al plan plurianual de inversiones

Observación: CON EFECTIVIDAD PARCIAL. Anexo 21: recursos presupuestados y ejecutados sectores.

#### 2.1.1.7. Control Fiscal Interno

**Control Fiscal Interno:** La opinión es EFICIENTE, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	92.4	0.30	27.7
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	91.2	0.70	63.8
<b>TOTAL</b>		<b>1.00</b>	<b>91.5</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Tabla 10. Control Fiscal Interno

Tabla 8. Control fiscal interno

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

La evaluación del Sistema de Control Fiscal Interno se realizó aplicando el nivel de cumplimiento de controles establecidos por la entidad sobre los procesos contractual, financiero y presupuestal, inventario físico, bienes inmuebles, vehículos, nómina, procesos y controversias judiciales, sistemas de información y la gestión ambiental. De acuerdo a la información suministrada por la entidad y la verificación realizada por el equipo auditor, se pudo establecer que la calidad del control interno desarrollado por la entidad se ajusta a las necesidades y requerimientos de control, tanto específicos como generales de la Alcaldía de San José del Guaviare.

#### Control Interno a la Gestión Contractual.

Sobre el control a la gestión contractual se pudo establecer que en términos generales la alcaldía ejecuta la gestión aplicando los debidos controles sobre la mayoría de los contratos suscritos, ejecutados y evaluados; sin embargo, la



entidad no realiza la evaluación de los resultados de la contratación, en términos de calidad, cantidad, utilidad y beneficio social. No se evidencia la aplicación de un formato de seguimiento y evaluación de la gestión contractual y posibles debilidades de control en las labores de supervisión.

### **Control Interno a la Gestión Sobre Inventario Físico, Bienes Inmuebles y Vehículos**

Sobre el control a la gestión sobre recursos físicos, vehículos e inventarios, se pudo establecer que la alcaldía no está aplicando los debidos controles sobre el sistema de recuento físico asegurando que todas las existencias se revisen por lo menos una vez al año. Respecto a la aplicación de avalúos técnicos de todos los bienes inmuebles en los últimos tres años de que se trató en la última auditoría hay evidencia que se han realizado los avalúos de algunos bienes inmuebles por peritos privados inscritos en las Lonjas de Propiedad Raíz. (Decreto 266 de 2000, art 36).

### **Control Interno a la Gestión Sobre la Gestión Ambiental**

Sobre la observación realizada a la entidad relacionada con el asunto en la auditoría de la vigencia pasada, se pudo establecer que la alcaldía comenzó a aplicar los debidos controles sobre la gestión ambiental, lo que redundó en la calificación final sobre el cumplimiento de la ejecución de planes, programas y proyectos.

### **Cumplimiento de Labores de la Oficina de Control Interno**

Perfil De Los Funcionarios: La oficina de Control Interno de la alcaldía de San José Guaviare desde la vigencia 2014 cuenta con una administradora pública especialista en auditoría y finanzas. Se evidencia un perfil adecuado para las funciones asignadas y de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 8° de la Ley 1474 de 2011 cumple con el perfil.

### **Estructura Orgánica**

Como se evidencia el funcionario pertenece al nivel asesor.

### **Planeación**

La oficina definió un Plan de Acción para la vigencia auditada de 2014 que define como objetivo establecer el programa anual de auditoría y evaluación de la Oficina de Control Interno, de manera integral, con lo cual se contribuye al análisis, evaluación, seguimiento y mejora continua de la alcaldía. Contiene entre otras actividades la planeación de metas, actividades e indicadores y ejecución de auditorías y seguimiento a procesos de evaluación y control.

### **Comunicación de Resultados y Rendición de Informes:**

Respecto al cumplimiento de informes de la oficina de control interno, la entidad ha diligenciado y enviado de manera oportuna el informe pormenorizado del estado del control interno con fundamento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2012 de forma cuatrimestral (1° el 20/01/14, 2° el 01/08/14, 3° el 20/01/15). Comunica a la alta gerencia los resultados de la gestión en el Informe Ejecutivo Anual 2014 emitido mediante oficio OCI 150 028 de 31 de diciembre y radicado el mismo día en el que detalla los resultados de los avances, Estrategia de Gobierno en Línea, Auditorías Internas, Control Interno Contable, Planes de Mejoramiento y hace las respectivas recomendaciones. Se presentó de forma electrónica la Encuesta de Autoevaluación Independiente a través del aplicativo MECI de conformidad con la Circular 100-009 de 2013 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno radicado 1285 de 20/02/2015. Respecto al informe Ejecutivo Anual sobre el Avance en la Implementación del MECI se hizo según los lineamientos normativos del DAFP y se presentó con la encuesta del cual quedó evidencia del resultado en el Certificado expedido por el DAFP. Sobre el avance, se evidencia que se está aplicando los lineamientos contemplados en el Decreto 943 de 2014 para su implementación como se describe más adelante.

### **Auditorías internas**

La entidad cuenta con un plan aprobado en el mes de febrero de 2014 que contiene los lineamientos legales, principios, objetivos, alcance y procedimientos. Se programó una (1) auditoría general a recursos de tesorería y once (13) de avance y/o seguimiento a los procesos, gobierno en línea, asuntos de la cárcel municipal, supervisión contratación, atención a la ciudadanía, ejecución presupuestal, políticas de recuperación de cartera, planes de mejoramiento externos, cumplimiento del Plan de Desarrollo, cumplimiento del Plan de Acción por áreas, seguimiento a informes a entes de control, vigilancia y demás entidades reguladoras y Evaluación en el establecimiento de políticas, normas y controles tendientes a evitar o minimizar las causas y los efectos de los riesgos capaces de afectar el logro de los objetivos.

### **Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno**

El Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno fue conformado mediante Resolución 091 de 2008 y modificado mediante Resolución 479 de 2009, el acto administrativo infiere que debe reunirse mínimo dos veces cada año según el numeral 2° del artículo 16. Existe evidencia de haberse efectuado cinco reuniones en los meses de marzo (1), julio (1) y agosto (3) de 2014 cumpliendo con lo normado.

**Seguimiento a los planes de mejoramiento internos y externos,** la entidad a través de la oficina de control interno aplicó control a los que suscribió con la Contraloría Departamental producto del informe de auditoría de la vigencia evaluada 2013.

**HALLAZGO 1 (HA):** De los procesos auditores y del seguimiento a procesos internos, se evidencia la realización con comunicación de informes a la alta dirección sobre solo tres de los procesos relacionados con políticas administrativas, procesos internos de tecnología y Sistema Único de Información; de lo demás no existe evidencia.

**RESPUESTA ENTIDAD:** *En los procesos auditados para el año 2014 fueron dados a conocer al señor alcalde del municipio de San José del Guaviare en los informes cuatrimestrales pormenorizados de control interno sobre las auditorías realizadas en cada periodo. Al igual se le dio a conocer todos los informes que por ley debe elaborar la oficina de control interno de gestión. Las actas de auditorías a los procesos que no se remitieron al Alcalde estos se dieron a conocer al secretario de despacho como encargado del proceso y que hace parte del equipo de gobierno.*

**ANÁLISIS DEL DESCARGO:** Si bien es cierto que existen algunos informes comunicados es necesario que la oficina de control interno se pronuncie ante la alta dirección respecto a la comunicación de todos informes de auditoría realizados durante la vigencia de manera que ésta conozca los resultados del proceso de control. Los resultados comunicados a las partes por otros medios distintos como informes pormenorizados o informes de gestión a la comunidad no son satisfactorios si se realizan a través de otros medios dirigidos a organismos externos como el DAFP o la opinión pública ya que se pierde la esencia del trabajo del control interno realizado. Se mantiene la observación configurándose como **hallazgo administrativo**.

**Criterio:** Artículo 2, 7 y 12 Ley 87 de 1993

**Causa:** Falta de comunicación de resultados sobre informes de auditoría a la alta dirección.

**Efecto:** Procesos de autocontrol producto de auditorías internas sin realizar o con desconocimiento por parte de los auditados.

**HALLAZGO 2 (HA):** De lo anterior, la Oficina de Control Interno evidenció debilidades relacionadas con políticas contables no documentadas, evaluación de saldos en las cuentas por parte del Comité de Sostenibilidad financiera. Implementación de estrategias para disminuir la ocurrencia de riesgos dentro de los procedimientos contables, estados financieros que no van acompañados de notas explicativas de fácil comprensión de los ciudadanos. Controles documentados ni plan de capacitación para los funcionarios del área financiera.

**RESPUESTA ENTIDAD:** *La entidad no realizó descargo.*

**ANÁLISIS DEL DESCARGO:** En vista de que no hubo pronunciamiento al respecto por parte de la entidad se mantiene la observación configurándose como **hallazgo administrativo**.

**Criterio:** Ley 87 de 1993

**Causa:** Comunicación de resultados sobre informes de auditoría a la alta dirección sin mejora sustancial por parte de los auditados

**Efecto:** Procesos de autocontrol producto de auditorías internas sin realizar.

**Seguimiento a los mapas de riesgos institucionales** (Ley 87/93, Dec. 1537/01):

Hay evidencia de seguimiento a riesgos institucionales los cuales fueron contemplados dentro de las actividades de la OCI. Los mapas de riesgos actualizados se aprobaron mediante Resolución 1140 del 18 de diciembre de 2014. Como evidencias del trabajo realizado para el levantamiento de los Mapas de Riesgo por Proceso, se tienen las circulares OCI-014-2014, SPM-006-2014, SPM-015-2014 mediante las cuales se cita a capacitación y talleres a las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal para trabajar en el componente de Administración del Riesgo, los listados de asistencia y registros fotográficos.

**Control Interno Disciplinario:** Se evidencia que la entidad tiene delegadas las funciones de control interno disciplinario en el personero municipal y los superiores jerárquicos como lo establecen los artículos 3°, el numeral 32 del artículo 34, y artículos 67 y 76 de la Ley 734 de 2002. En caso de los procedimientos infringidos por el máximo nivel jerárquico la Procuraduría Regional es la competente de conformidad con el último artículo anotado.

**Evaluación de los tipos de control aplicados**

De conformidad con la ejecución de los tipos de control la entidad aplicó, según, circulares emitidas para las áreas de despacho, jefes de sección, secretarías, y funcionarios durante todos los del año 2014 además de las actas, informe de auditoría y reuniones del Comité de Coordinación de Control Interno, a la cobertura misional CONTROLES GENERALES, a los planes, presupuestos e informes operativos, CONTROLES ESPECÍFICOS y CONTROLES PREVENTIVOS sobre protección de documentos; por otra parte se implementaron procedimientos escritos en la entidad y CONTROLES DE DETECCIÓN con el fin de evitar errores, omisiones o irregularidades. Finalmente se efectuaron CONTROLES CORRECTIVOS sobre la modificación de procesos y de procedimientos.

**Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano**

Vista la página web de la entidad, hay evidencia de seguimiento al Plan Anticorrupción dentro de los términos previstos en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

### **APLICACIÓN DEL DECRETO 943 DE 2013**

De conformidad con la norma citada y que a su vez **deroga el contenido del**  
Informe Definitivo de Auditoría Regular San José del Guaviare –Vigencia 2014

**Decreto 1599 de 2005**, se tiene la obligación de:

*“Artículo 1. Adóptese la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI, en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 87 de 1993.*

*El Modelo se implementará a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, el cual hace parte integral del presente Decreto, y es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado.*

*Las entidades y organismos que cuentan con un Modelo implementado, deberán realizar los ajustes necesarios para adaptar en su interior los cambios surtidos en la actualización del MECI, dentro de los siete meses siguientes a la publicación del presente decreto.”*

Para el efecto deberán cumplir las siguientes fases de acuerdo con lo señalado en el Decreto y que tiene como cierre el próximo 21 de diciembre de 2014:

FASE 1 Cumple: Conocimiento (1 mes). Fecha límite: junio 21 de 2014

FASE 2 Cumple: Diagnóstico (1 mes). Fecha límite: julio 21 de 2014

FASE 3 Cumple: Planeación de la Actualización (1 mes). Fecha límite: agosto 21 de 2014

FASE 4 Cumple: Ejecución y Seguimiento (3 meses). Fecha límite: noviembre 21 de 2014

FASE 5: Cierre (1 mes). Fecha límite: diciembre 21 de 2014

#### **Avances de la Aplicación de la Norma:**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 943 de 2014, se realizó el diagnóstico con corte a agosto de 2014 encontrándose lo siguiente:

**Avance operativo del MECI DAFP al cierre de la vigencia 2014 - % -** Por determinar ya que solo hasta la vigencia 2015 el DAFP se pronuncia finalmente sobre el asunto.

*Avance FASE 1 CONOCIMIENTO:* La entidad convoca a la reactivación del Equipo MECI en virtud de la expedición del Decreto 943 de 2014, en el mes de septiembre de 2014 socializa y asigna roles y responsabilidades sobre los nuevos requerimientos de conformidad con lo establecido en el anexo 1 del manual. La entidad realiza la sensibilización a los servidores públicos e integrantes del Comité de Coordinación de Control Interno el día 06 de agosto de 2014, de manera extemporánea por vencimiento del plazo ya que no hubo quórum al vencimiento, mediante convocatoria mediante Circular Interna OCI 011, 012 y 013 de 2014.

*Avance FASE 2 DIAGNÓSTICO:* De acuerdo con la norma según acta de equipo Meci se diligenció el cuadro de diagnóstico a agosto 27 de 2014. El diagnóstico se pronuncia sobre puntos críticos y victorias tempranas.

*Avance FASE 3: PLANEACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN:* La entidad superó la fase.

*Avance FASE 4 EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO:* De acuerdo con la norma según acta de equipo Meci se establecieron las fechas de inicio y fin además de los responsables de la ejecución de la fase como se establece en el anexo 1 y 5 del manual.

*Avance FASE 5 CIERRE:* La implementación del Modelo debe estar en ésta fase con un avance al 100% ya que la fecha límite establecida por el Decreto 943 de 2014 era diciembre 21 de 2014. A continuación se evalúa en detalle, veamos.

**DESARROLLO ÓPTIMO DEL PROCESO A DICIEMBRE 21 DE 2014** (Evaluación vista el papel de trabajo “Avance productos Dec 943\_13”).

## **1. MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN**

### **1.1 ELEMENTOS DE CONTROL**

#### **1.1.1 Componente Talento Humano**

##### *1.1.1.1 Elementos:*

a) Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos:

Cumple con la totalidad de los Productos mínimos: 1) Documento con los principios y valores de la entidad. Avance: 100%. 2) Acto administrativo que apruebe el documento con los principios y valores de la entidad. Avance: 100%.

b) Desarrollo del Talento Humano:

Cumple con la totalidad de los Productos mínimos: 1) Socialización de los principios y valores de la organización a todos los servidores. Avance: 100%. 2) Manual de funciones y competencias laborales. Avance: 100%. 3) Plan institucional de formación y capacitación. Avance: El último fue el aprobado mediante Resolución No 637 (Oct 15/2009) el cual se venció en el 2011 y a partir de la fecha no se han encontrado más evidencias. 4) Programa de inducción y re inducción realizado a los servidores vinculados a la entidad. Avance: El último fue el aprobado mediante Resolución No 637 (Oct 15/2009) el cual se venció en el 2011 y a partir de la fecha no se han encontrado más evidencias, sin embargo, la Secretaría Administrativa y de Desarrollo Social realizó una jornada de inducción y reinducción dirigido a todo el personal de planta y contratistas de la Alcaldía Municipal, de la que



se tienen como evidencia las circulares internas 001, 002, 003 y 004 de dicha dependencia y los listados de asistencia de dicha actividad. 5) Programa de re inducción en respuesta a cambios organizacionales, técnicos o normativos. Avance: No se ha realizado programa de reinducción a partir del año 2010. 6) Programa de Bienestar Social. Avance: 100%. 7) Plan de incentivos. Avance: 100%. 8) Procesos meritocráticos de cargos directivos (en las entidades donde aplique). Avance: 100%. 9) Mecanismos de evaluación del desempeño acorde a la normatividad que aplique a la entidad. Avance: 100%.

**HALLAZGO 3 (HA):** Puntos Críticos (Retrasos) – Se pudo evidenciar dentro de la evaluación que la entidad presenta retrasos en los productos N° 3, 4 y 5 del elemento Desarrollo del Talento Humano.

**RESPUESTA ENTIDAD:** *La entidad no realizó descargo.*

**ANÁLISIS DEL DESCARGO:** En vista de que no hubo pronunciamiento al respecto por parte de la entidad se mantiene la observación configurándose como **hallazgo administrativo**.

**Criterio:** Decreto 943 de 2013

**Causa:** la entidad presenta retrasos en algunos de los productos del Mec

**Efecto:** Desmejora en la gestión administrativa.

### 1.1.2 Componente Direccionamiento Estratégico

#### 1.1.2.1 Elementos:

c) Planes, Programas y Proyectos:

Productos mínimos: 1) Misión, visión, objetivos institucionales adoptados y divulgados. Avance: 100%. 2) Documentos que soporten la revisión sobre necesidades de los usuarios, legales y de presupuesto. Avance: 100%. 3) Planes operativos con cronogramas y responsables. Avance: 100%. 4) Fichas de indicadores para medir el avance en la planeación. Avance: 100%. 5) Procesos de seguimiento y evaluación que incluya la satisfacción del cliente y partes interesadas. Avance: 100%.

d) Modelo de Operación por Procesos:

Productos mínimos: 1) Caracterizaciones de procesos elaboradas y divulgadas a todos los funcionarios de la entidad. Avance: 100%. 2) Mapa de procesos. Avance: 100%. 3) Indicadores por proceso para realizar la medición correspondiente. Avance: 100%. 4) Actas de reuniones u otro soporte para revisiones o ajustes los procesos. Avance: 100%. 5) Procedimientos diseñados de acuerdo a las actividades que desarrollan los procesos. Avance: 100%. 6) Actas u otro documento que soporte la divulgación de los procedimientos a todos los funcionarios. Avance: 100%. 7) Documentos u otros soportes que evidencian el seguimiento a los controles. Avance: 100%.

- e) Estructura Organizacional:  
Productos mínimos: 1) Evidencias que soporten la comunicación a todo el personal para sensibilizar la relación entre la estructura y los procesos de la entidad. Avance: 100%.
- f) Indicadores de Gestión:  
Productos mínimos: 1) Fichas de indicadores donde se registra y hace seguimiento a la gestión. Avance: 100%. 2) Cuadros de control para seguimiento a los indicadores clave de los procesos. Avance: Se aprobaron desde el 2009, pero aún falta su implementación.

### 1.1.3 Componente Administración del riesgo

#### 1.1.3.1 Elementos:

- g) Políticas de Administración del Riesgo:  
Productos mínimos: 1) Definición desde la alta dirección de la política de administración del riesgo, donde se incluya la metodología a utilizar para su desarrollo. Avance: 100%.
- h) Identificación del Riesgo:  
Productos mínimos: 1) Mapas de riesgo por proceso. Avance: 100%. 2) Mapa institucional de riesgos. Avance: 100%. 3) Actas u otro documento que soporte la divulgación de los mapas de riesgo a todos los funcionarios de la entidad. Avance: 100%.
- i) Análisis y Valoración del Riesgo:  
Productos mínimos: 1) Documentos u otros soportes que evidencien el seguimiento a los controles establecidos para los riesgos. Avance: Sin evidencia

## 2. MÓDULO DE CONTROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

### 2.1 ELEMENTOS DE CONTROL

#### 2.1.1 Componente Autoevaluación Institucional

##### 2.1.1.1 Elementos:

- j) Autoevaluación del Control y Gestión:  
Productos mínimos: 1) Documentos soporte para aplicación de encuestas de autoevaluación de los procesos. Avance: Sin evidencia 2) Documentos soporte para realización de talleres de autoevaluación. Avance: Sin evidencia 3) Informes u otros soportes de informes de autoevaluación realizados. Avance: Sin evidencia 4) Informes sobre análisis de los indicadores por proceso. Avance: Sin evidencia 5) Informes de gestión por procesos. Avance: 100%.

**HALLAZGO 4 (HA):** Puntos Críticos (Retrasos) – Se pudo evidenciar dentro de la evaluación que la entidad presenta retrasos en los productos N° 1, 2, 3 y 4 del elemento Autoevaluación del Control y Gestión.

**RESPUESTA ENTIDAD:** *La entidad no realizó descargo*

**ANÁLISIS DEL DESCARGO:** En vista de que no hubo pronunciamiento al respecto por parte de la entidad se mantiene la observación configurándose como **hallazgo administrativo**.

**Criterio:** Decreto 943 de 2013

**Causa:** la entidad presenta retrasos en algunos de los productos del Mec

**Efecto:** Desmejora en la gestión administrativa.

## 2.1.2 Componente Auditoría Interna

### 2.1.2.1 Elementos:

k) Auditoría Interna:

Productos mínimos: 1) Informes pormenorizados de la vigencia. Avance: 100%.

2) Resultados informe ejecutivo anual ante el DAFP. Avance: 100%. 3) Procedimiento para auditoría interna. Avance: 100%. 4) Programa anual de auditorías aprobado. Avance: 100%. 5) Informes de auditorías realizadas. Avance: 100%.

## 2.1.3 Componente Planes de Mejoramiento

### 2.1.3.1 Elementos:

l) Plan de Mejoramiento:

Productos mínimos: 1) Herramienta definida para la construcción del plan de mejoramiento. Avance: 100%. 2) Documentos que evidencien el seguimiento a los planes de mejoramiento. Avance: 100%.

## 3. EJE TRANSVERSAL ENFOCADO A LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

### 3.1 Información y comunicación externa

#### 3.1.1 Elementos:

a) Información y comunicación externa:

Productos mínimos: 1) Mecanismos para recepción y registro de atención de sugerencias, recomendaciones, peticiones quejas o reclamos por parte de la ciudadanía. Avance: 100%. 2) Mecanismos de consulta para la obtención de información requerida para la gestión de la entidad. Avance: 100%. 3) Publicación en página web de la información relacionada con la planeación institucional. Avance: 100%. 4) Publicación en página web de los formularios oficiales relacionados con trámites de los ciudadanos. Avance: 100%. 5) Mecanismos para recepción, registro, y atención de sugerencias, recomendaciones, peticiones, quejas reclamos por parte de la ciudadanía. Avance: 100%. 6) Lineamientos de planeación establecidos para llevar a cabo el proceso de rendición de cuentas. Avance: 100%. 7) Actas u otros documentos que soporten la realización de procesos de rendición de cuentas. Avance: 100%. 8) Publicación en página web de la última rendición de cuentas realizada. Avance: 100%. 9) Actas u otros

documentos que evidencien la realización de otro tipo de contacto con la ciudadanía diferente a rendición de cuentas. Avance: 100%.

### **3.2 Información y comunicación interna**

#### **3.2.1 Elementos:**

a) Información y comunicación interna:

Productos mínimos: 1) Mecanismos para recibir sugerencias o solicitudes de los funcionarios. Avance: 100%. 2) Tablas de retención documental. Avance: 100%. 3) Fuentes internas de información: manuales, actas, actos administrativos u otros documentos necesarios para la gestión de los procesos, de acceso y sistematizados. Avance: 100%. 4) Política y plan de comunicaciones establecido y divulgado a todos los funcionarios. Avance: 100%. 5) Matriz de responsabilidades. Avance: 100%.

### **3.3 Sistemas de información y comunicación**

#### **3.3.1 Elementos:**

a) Sistemas de información y comunicación:

Productos mínimos: 1) Sistema de información para el proceso documental institucional. Avance: 100%. 2) Sistema de información para la atención de las peticiones, quejas, reclamaciones o recursos de los ciudadanos. Avance: 100%. 3) Sistemas de información para el manejo de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros. Avance: 100%. 4) Página Web Institucional. Avance: 100%. 5) Punto de atención al usuario. Avance: 100%. Otros medios de comunicación virtual (chat, foro, redes sociales). Avance: 100%.

## **CONTROVERSIAS JUDICIALES**

### **Resumen de los procesos**

**Cantidad, Objeto de las Demandadas y Cuantía:** A diciembre 31 de 2014 de conformidad con la información suministrada por la entidad, cursaban en contra de la entidad un total de 19 procesos, 4 de acción contractual, 2 de acción popular, 2 ejecutivos, 2 de nulidad y restablecimiento del derecho, 1 ordinario laboral, 7 de reparación directa y 1 de nulidad simple por un valor total de \$15.041,1 millones de pesos.

**Fallos en Contra:** A la fecha de evaluación se registra dos fallos en contra veamos:

Dentro del proceso ORDINARIO LABORAL No. 95001-31-89-001-2012-00033-00 cuya demanda total asciende a la cuantía de 20 SMMLV o más, en donde funge como demandante el señor GUILLERMO BERNAL Y OTROS se realiza un pago

por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$4.928.000), con ocasión de la sentencia judicial, el día tres (03) de octubre de 2014. Y se cancela mediante órdenes de pago nos. 1445, 1446, 1447, 1448 comprobantes de egresos nos. 01685, 01699, 01700, 01701 y consignaciones nos. 133414883; depósito judicial No. 175171865. Asimismo se hace entrega en especie del vestido y calzado de labor a siete (7) servidores públicos, la cual tuvo un valor de \$16.675.000,00 pesos, el veinticuatro (24) de noviembre de 2014. (Comprobante de entrada almacén de consumo no. 89, actas de entregas nos. 74 a 80 y comprobante de salida N°. 31). NO SE CANCELA FINALMENTE INTERESES MORATORIOS.

Dentro del proceso ORDINARIO LABORAL No. 95001-31-89-001-2006-00168-00 cuya demanda total asciende a la cuantía de \$300 millones de pesos en donde funge como demandante el señor JOSE HENRY CRUZ CARVAJAL Y OTROS se acordó entre las partes cancelar la suma de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$260.000.000), de los cuales se realiza un pago por la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000) el día diez (10) de septiembre de 2014. (Orden de pago N°1488, comprobante de egreso N° 01678). NO SE CANCELA AÚN INTERESES MORATORIOS.

#### **Otras Actuaciones, Estados Procesales y Conciliaciones**

CONCILIACIÓN - Proceso EJECUTIVO No. 50001-33-31-005-2006-00039-00 cuya demanda total asciende a la cuantía de \$198.365.845 pesos en donde funge como demandante FINDETER se logra acuerdo de pago que beneficia los intereses del municipio, obteniendo una rebaja sustancial del monto adeudado, cancelando la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS (\$119.019.507) y se realizan tres pagos mediante comprobantes de egreso N° 0426, N° 0433 y N° 01254. NO SE CANCELARON INTERESES MORATORIOS.

CONCILIACIÓN - Proceso EJECUTIVO No. 50001-33-31-002-2006-00038-00 cuya demanda total asciende a la cuantía de \$504.986.142 pesos en donde funge como demandante FINDETER se logra acuerdo de pago que beneficia los intereses del municipio, obteniendo una rebaja sustancial del monto adeudado, cancelando la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS \$95.940.388,5 y se realizan dos pagos mediante comprobantes de N° 02513 y N° 02514. NO SE CANCELARON INTERESES MORATORIOS.

CONCILIACIÓN - Proceso EJECUTIVO No. 50001-33-31-001-2011-00343-00 cuya demanda total asciende a una cuantía INDETERMINADA en donde funge como demandante el DNP se logra audiencia de conciliación de fecha veintitrés (23) de enero de 2013 donde las partes acuerdan que el municipio cancelara la

suma de VEINTE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y TRES PESOS (\$20.544.073), suma que fue consignada a órdenes del Departamento Nacional De Planeación el día primero (01) de octubre de 2014. (Orden de pago N°1428, comprobante de egreso N° 01674 y consignación N° 7512365. NO SE CANCELARON INTERESES MORATORIOS.

CONCILIACIÓN - Proceso COACTIVO No. 01-16-0116-2013 cuya demanda total asciende a la cuantía de \$33.024.585 pesos en donde funge como demandante MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL se logra acuerdo de pago que beneficia los intereses del municipio, obteniendo una rebaja sustancial del monto adeudado, cancelando la suma de DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS \$10.161.057 y se realizan dos pagos mediante comprobantes de N° 01716 y N° 01997. NO SE CANCELARON INTERESES MORATORIOS.

## 2.2 CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Resultados refleja un nivel de CUMPLIMIENTO PARCIAL de la gestión en la entidad durante la vigencia evaluada, como consecuencia de la calificación de 77.8 puntos obtenidos en los factores que lo componen:

TABLA 2-1  
CONTROL DE RESULTADOS

FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	63.3	0.20	12.7
Eficiencia	56.2	0.30	16.9
Efectividad	95.7	0.40	38.3
coherencia	100.0	0.10	10.0
<b>Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</b>		<b>1.00</b>	<b>77.8</b>

Calificación		Cumple Parcialmente
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Tabla 11. Control de Resultados

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

Para evaluar la gestión y resultados de la entidad, se utilizó la metodología descrita en la Guía de Auditoría para las Contralorías Territoriales – GAT la cual fue adoptada por esta Contraloría mediante Resolución No 15 de 2013, teniendo en cuenta los principios de la gestión fiscal fundamentados en la eficiencia, la economía, la eficacia, la equidad y la valoración de los costos ambientales, además de la evaluación de la eficiencia, efectividad y coherencia, acorde con la cadena de valor de la gestión pública.



## EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

### EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS REALIZADOS POR LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ, GUAVIARE DURANTE LA VIGENCIA 2014.

El **Plan de Desarrollo** presenta un avance ponderado del **109,59%** que puede considerarse óptimo.

### **Criterios para la Formulación del Concepto sobre la Gestión y los Resultados**

Mediante acuerdo N° 018 de 2013 se aprueba el Plan de Desarrollo del Municipio de San José del Guaviare 2012-2015 denominado "ABRIENDO CAMPO PARA EL DESARROLLO"

La evaluación de la gestión y los resultados, con el objeto de definir el concepto que conduzca al dictamen de auditoría, se realizó a través de los siguientes criterios que comprende la calificación de dos procesos; ellos son el proceso de planeación y el proceso presupuestal.

Procesada la información rendida en la cuenta y durante el trabajo de campo del proceso auditor mediante la evaluación de la ejecución en los sectores de inversión, programas, proyectos, objetivos y metas; el cumplimiento de cronogramas, su ejecución física en la que se tienen en cuenta los requisitos técnicos, la cobertura y satisfacción de los beneficiarios se produce un concepto sobre la gestión y resultados basada en el procesamiento de los datos que permiten dar una opinión sobre el cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, efectividad (impacto) y coherencia con los objetivos misionales.

### **PARTE ESTRATÉGICA 2012-2015**

**Objetivo General:** El Plan de Desarrollo del Municipio de San José del Guaviare 2012-2015 denominado "ABRIENDO CAMPO PARA EL DESARROLLO" no describe un objetivo general, sin embargo define objetivos estratégicos por eje estructural.

**Principios y Valores Generales:** El Plan de Desarrollo concibe los Principios Generales rectores en su artículo tercero, ellos son, Participación democrática y concertación social, Administración eficiente, Sostenibilidad e Interculturalidad; los Valores establecidos en él son, Honestidad y transparencia en el ejercicio de gobierno, Respeto por las personas, las instituciones y las leyes, Vocación de servicio y Equidad y solidaridad; tanto los principios como los valores están definidos en procura del bienestar ciudadano y del desarrollo del Gobierno sub nacional regional de que trata el análisis.

**Misión y Visión Del Municipio De San José del Guaviare:** El Plan de Desarrollo no concibe una Misión Institucional y proyecta su visión estratégica para el año de 2015.

**Componente Programático Del Plan:** El Plan de Desarrollo concentra la ejecución en cuatro ejes fundamentales: Eje 1: Ciudad Capital. Eje 2: Campo Productivo. Eje 3: Familia Segura. Eje 4: Municipio Verde.

## EVALUACIÓN FINANCIERA

### **Análisis de la Participación Sectorial por Ejes de Desarrollo**

El Acuerdo 018 de 2013 establece su Plan Financiero, sin definirlo claramente, como el resumen de la proyección de recursos financieros para su ejecución y su armonización para el gasto mediante la puesta en marcha del plan plurianual; el cual fue entregado al equipo auditor en un anexo convirtiendo éste último en el eje dimensional de la inversión pública en el municipio.

La mayor asignación de recursos se ubica en el tercer eje con una asignación del 53,61% con \$65.253,1 millones, le siguen en su orden el primer eje (27,55%) con 33.526,09 millones, el segundo eje (14,88%) con 18.109,45 millones y el cuarto (3,96%) con 4.820,8 millones de pesos.

Es de resaltar que el sector Turismo es el gran damnificado ya que apenas se le asignó un total de 140 millones para las cuatro vigencias y el sector Empleo y Desarrollo Económico no refleja una asignación representativa igualmente, con asignación que apenas alcanza los 240 millones para una participación anual a ese sector de 60 millones de pesos.

### **Análisis de la Participación De Los Recursos Del Plan:**

La asignación porcentual del plan se refleja en mayor medida en el sector salud con una asignación del 37,89% seguida del sector Agua Potable con el 27,95% y Educación con 8,6%; los demás sectores alcanzan el 25,5% entre todos.

Es notable ver que algunos sectores como Cultura, Ciencia y Tecnología, Turismo, Empleo y Desarrollo Económico, Comunitario, Derechos Humanos, Atención de Desastres y Saneamiento Básico no alcanzaron asignaciones presupuestales por encima del 1%. Otros sectores como Urbanismo, Justicia, Deportes, Agropecuario, Transportes y Vivienda no alcanzan el 2% del total de la inversión en cada uno de ellos.

## EVALUACIÓN EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y SU ARTICULACIÓN FRENTE A LOS INDICADORES DE EFICIENCIA Y EFICACIA ACUMULADO HASTA LA VIGENCIA 2014

Del análisis de la información rendida en la cuenta y de la información recopilada en trabajo de campo se puede afirmar que el Plan de Desarrollo presenta una inversión de \$133.380.71 millones de pesos respecto a una programación inicial en el Acuerdo 018 de 2013 correspondientes a 121.709,40 millones de pesos lo que lo coloca, en términos de gestión presupuestal calificado como muy efectivo; sin embargo, visto desde el punto de vista de ejecución de metas o gestión misional se pueden observar un cumplimiento parcial de ellas como se describe a continuación:

<b>MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, GUAVIARE - EVALUACION MATRIZ PLURIANUAL DE INVERSIONES</b>					
Fuentes: Acuerdo Inicial N° 018 de 2013 y modificatorios - Plan de Desarrollo "Abriendo Campo para el Desarrollo" y Ejecuciones Presupuestales 2012-2015-Secretaría de Hacienda Municipal					
<b>TOTAL ASIGNADO PLAN (Millones de pesos)</b>	<b>\$ 121.709,4</b>	<b>TOTAL EJECUTADO DEL PLAN (Millones de pesos)</b>	<b>\$ 133.380,71</b>	<b>AVANCE GENERAL DEL PLAN (Total Ejecutado a la Vigencia/Total Asignado Plan)</b>	<b>109,59%</b>

Tabla 12. Matriz Plurianual de Inversiones

Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)-Cifras en Millones de Pesos

Lo anterior demuestra que existe un avance en la ejecución financiera que puede considerarse ideal pero con bajos índices de ejecución de metas en algunos programas de los sectores del Eje N° 4.

Veamos la evaluación detallada por ejes, sectores y programas de inversión:

### **Eje Estructural 1: CIUDAD CAPITAL**

<b>PRIMER EJE ESTRUCTURAL: CIUDAD CAPITAL</b>	<b>TOTAL APROBADO EJE PLAN 2012-2015</b>	<b>\$ 33526,06</b>	<b>TOTAL EJECUTADO EJE</b>	<b>\$ 40.905,06</b>
<b>PORCENTAJE DE AVANCE DE EJE</b>				<b>122,01%</b>

Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)-Cifras en Millones de Pesos

De un 27,55% asignado al eje dentro del plan inicial 2012-2015, correspondientes a 33.526,1 millones para el cuatrienio, se aprobaron el 24,22% para ejecutar correspondientes a 17.481,79 millones de pesos aprobados en el plan de desarrollo 2014 y se ha ejecutado el 97,79% correspondiente a 8.120,23 millones.

### **Indicadores de Eficacia y Eficiencia 2014 Sectores Eje 1**

**Eficacia-I.E.P**, traducida como el índice de eficacia sobre el presupuesto durante la vigencia (Eficacia PEVIG/PAVIG), para los sectores del eje 1 durante la vigencia 2014, ha sido del 46,45% con una ejecución durante la vigencia 2014 de 8.120,23 millones de 17.481,79 millones aprobados en el presupuesto de la vigencia 2014.

**Eficiencia - I.E.T:** Traducida como el índice de eficiencia en la ejecución del plan de desarrollo (EJEVIG/PPTOAPROB2012-2014), para los sectores del eje 1 durante la vigencia 2014 ha sido del 122,01% con una ejecución consolidada 2012-2014 de 40.905,06 millones contra una asignación durante la misma para el eje 1 de 17.481,79 millones aprobados en el plan de desarrollo 2014.

El eje que comprende los sectores de Urbanismo, Justicia, Deportes, Cultura, Ciencia y Tecnología, Turismo, Servicios Públicos Urbano, Institucional, Empleo y Desarrollo Económico y Vías y Transporte Urbano, presenta un **avance del 122,01%** con ejecución crítica en los Programas Mejoramiento del Entorno Urbano (3,56%), Ciencia y Tecnología (23,77%) y San José Turística (19,38%).

### Eje Estructural 2: CAMPO PRODUCTIVO

SEGUNDO EJE ESTRUCTURAL: CAMPO PRODUCTIVO	TOTAL APROBADO EJE PLAN 2012-2015	\$ 18.109,45	TOTAL EJECUTADO EJE	\$ 18.452,96
PORCENTAJE DE AVANCE DE EJE				101,91%

Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)-Cifras en Millones de Pesos

De un 14,88% asignado al eje dentro del plan inicial 2012-2015, correspondientes a 18.109,45 millones para el cuatrienio, se aprobaron el 3,89% para ejecutar durante la vigencia 2014 correspondientes a 5.009,07 millones de pesos y se ha ejecutado a la fecha el 101,91% correspondiente a 18.452,96 millones.

### Indicadores de Eficacia y Eficiencia 2014 Sectores Eje 2

**Eficacia-I.E.P**, traducida como el índice de eficacia sobre el presupuesto durante la vigencia (Eficacia PEVIG/PAVIG), para los sectores del eje 2 durante la vigencia 2014, ha sido del 14,06% con una ejecución durante la vigencia 2014 de 704,47 millones de 5.009,07 millones aprobados en el presupuesto de la vigencia 2014.

**Eficiencia - I.E.T:** Traducida como el índice de eficiencia en la ejecución del plan de desarrollo (EJEVIG/PPTOAPROB2012-2014), para los sectores del eje 2 durante la vigencia 2014 ha sido del 101,9% con una ejecución consolidada 2012-2014 de 18.452,96 millones contra una asignación durante la misma para el eje 2 de 5.009,07 millones aprobados en el plan de desarrollo 2014.

El eje que comprende los sectores de Vías para el Desarrollo Rural, Agropecuario y Servicios Públicos Rural, presenta un avance del 101,91% sin ejecución crítica en sus Programas.

### Eje Estructural 3: FAMILIA SEGURA

TERCER EJE ESTRUCTURAL: FAMILIA SEGURA	TOTAL APROBADO EJE	\$ 65.253,08	TOTAL EJECUTADO EJE	\$ 72.335,46
PORCENTAJE DE AVANCE DE EJE				110,85%

Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)-Cifras en Millones de Pesos

De un 53,61% asignado al eje dentro del plan inicial 2012-2015, correspondientes a 65.253,08 millones para el cuatrienio, se aprobaron el 36,89% para ejecutar durante la vigencia 2014 correspondientes a 40.993,91 millones de pesos y se ha ejecutado a la fecha el 110,85% correspondiente a 72.335,46 millones.

### Indicadores de Eficacia y Eficiencia 2014 Sectores Eje 3

**Eficacia-I.E.P**, traducida como el índice de eficacia sobre el presupuesto durante la vigencia (Eficacia PEVIG/PAVIG), para los sectores del eje 3 durante la vigencia 2014, ha sido del 58.72% con una ejecución durante la vigencia 2014 de 24.071,36 millones de 40.993,91 millones aprobados en el presupuesto de la vigencia 2014.

**Eficiencia - I.E.T**: Traducida como el índice de eficiencia en la ejecución del plan de desarrollo (EJEVIG/PPTOAPROB2012-2014), para los sectores del eje 3 durante la vigencia 2014 ha sido del 110.85% con una ejecución consolidada 2012-2014 de 72.335,56 millones contra una asignación durante la misma para el eje 3 de 40.993,91 millones aprobados en el plan de desarrollo 2014.

El eje que comprende los sectores de Salud, Comunitario, Grupos Vulnerables, Educación, Vivienda y Derechos Humanos, presenta un avance del 110,85% con ejecución crítica en el Programa Abriendo Espacio para la Juventud (6,78%).

### Eje Estructural 4: MUNICIPIO VERDE

CUARTO EJE ESTRUCTURAL: MUNICIPIO VERDE	TOTAL APROBADO EJE	\$ 4.820,8	TOTAL EJECUTADO EJE	\$ 1.051,88
PORCENTAJE DE AVANCE DE EJE				34.27%

Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)-Cifras en Millones de Pesos

De un 3.96% asignado al eje dentro del plan inicial 2012-2015, correspondientes a 4.820,80 millones para el cuatrienio, se aprobaron el 11.87% para ejecutar durante

la vigencia 2013 correspondientes a 741,06 millones de pesos aprobados en el plan de desarrollo 2013 y se ha ejecutado el 34.27% correspondiente a 1.651,88 millones.

#### **Indicadores de Eficacia y Eficiencia 2014 Sectores Eje 4**

**Eficacia-I.E.P**, traducida como el índice de eficacia sobre el presupuesto durante la vigencia (Eficacia PEVIG/PAVIG), para los sectores del eje 4 durante la vigencia 2014, ha sido del 77.21% con una ejecución durante la vigencia 2014 de 572,21 millones de 741.06 millones aprobados en el presupuesto de la vigencia 2014.

**Eficiencia - I.E.T**: Traducida como el índice de eficiencia en la ejecución del plan de desarrollo (EJEVIG/PPTOAPROB2012-2014), para los sectores del eje 4 durante la vigencia 2014 ha sido del 34.27% con una ejecución consolidada 2012-2014 de 1.651,87 millones contra una asignación durante la misma para el eje 4 de 741,06 millones aprobados en el plan de desarrollo 2014.

El eje que comprende los sectores de Medio Ambiente, Prevención y Atención de Desastres y Saneamiento Básico, presenta un avance del 34.27% considerado muy bajo con ejecución crítica en los Programas Ambiental (31,02%) y Saneamiento Básico – Residuos Sólidos (28,15%).

### **ANÁLISIS DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA VIGENCIA 2014 EVALUACIÓN DE LA INVERSIÓN SOCIAL: PROGRAMAS, METAS E INDICADORES**

**El Plan de Acción** programado para la vigencia 2014 que contempló la ejecución de 142 metas de un total de 327 concebidas con la comunidad para la definición del Plan de Desarrollo definitivo 2012-2015 presentando cumplimiento del **66,2%**.

#### **Análisis de las Metas Programadas y Ejecutadas**

##### **Metodología de la evaluación**

Para identificar la gestión realizada tomamos como referente el año 2014, se analiza y evalúa la concordancia entre los objetivos institucionales y estratégicos con las metas. Para ello se toma el POAIM que contempla la totalidad de metas programadas y se analizan a su vez los indicadores de eficiencia, eficacia, efectividad y coherencia relacionados con la ejecución del Plan de Acción. Posteriormente se incorporan esos factores a la Matriz de Evaluación de la Guía de Audite Territorial y se emite el concepto sobre la gestión y los resultados alcanzados por la empresa durante la vigencia 2014.

##### **Participación de la Muestra sobre el Universo del Plan de Desarrollo:**

De 327 metas concebidas en el Plan de Desarrollo 2012-2015, se toma una muestra estratificada de 142 equivalentes al 43,43%.



### Participación de la Muestra sobre el Universo del Plan de Acción:

De 142 metas a ejecutarse durante la vigencia se toma una muestra estratificada de 142 equivalentes al 100%.

En el siguiente cuadro se definen las metas programadas dentro del Plan de Desarrollo y las que fueron programadas para su ejecución durante la vigencia 2014 en el Plan de Acción:

CUMPLIMIENTO PLAN ACCIÓN 2014						
N° TOTAL METAS PLAN DESARROLLO	PROGRAMADAS	MUESTRA EVALUADA	%MUESTRA	0-50%	51-79%	80-100%
327	142	142	100.00%	48	5	89
				33,8%	3,52%	62,68%
				PART MUESTRAL/ UNIVERSO 43,43%		

Fuente: Papeles de Trabajo Auditoría

**HALLAZGO 1 (HA):** Del total de metas tomadas en la muestra y programadas para la vigencia se evidencia incumplimiento crítico en 43 de ellas, a continuación se describen:

EJE 1: Ciudad Capital. SECTOR: Urbanismo - PROGRAMA: Mejoramiento Del Entorno Urbano – SUBPROGRAMA: Infraestructura local para la comercialización. META DE PRODUCTO: Dos plazas de mercado y comedores populares reorganizados durante los cuatro años que beneficie a toda la comunidad del municipio. META DE PROYECTO: Proyecto adecuación entorno plaza de mercado - Avance 0%. Respuesta entidad en trabajo de campo: Ninguna.

**RESPUESTA ENTIDAD:** *En el subprograma renovación urbana para la construcción de ciudad, meta 3, se construyeron andenes en la calle 7 que beneficia la plaza de mercado y se hicieron adecuaciones en el entorno de la plaza de comida para la recuperación del separador calle 6, desarrollándose actividades de adecuación de entorno de la plaza de mercado, por lo tanto no se acepta la observación.*

**ANÁLISIS DEL DESCARGO:** Si bien en cierto la entidad emite respuesta sobre construcción de andenes y adecuaciones en el entorno; la observación tiene que ver con la construcción de dos plazas de mercado y comedores populares por lo cual lleva un avance del 0%. La conclusión sobre la incidencia de la observación se describe al final del análisis consolidado de metas por eje, sector y programa. **Se mantiene la observación.**

EJE 1: Ciudad Capital. SECTOR: Urbanismo - PROGRAMA: Mejoramiento Del Entorno Urbano – SUBPROGRAMA: Frigorífico Regional. META DE PRODUCTO: Una planta regional de beneficio animal gestionada y construida en el municipio de

san José del Guaviare durante los cuatro años que beneficie a todos los integrantes de la cadena cárnica en el departamento. META DE PROYECTO: PROYECTO Planta regional de beneficio animal - Avance 0%. Respuesta entidad en trabajo de campo: Ninguna

**RESPUESTA ENTIDAD:** *Para la vigencia 2014 se presupuestó el recurso para la compra del terreno donde se construirá la planta regional de beneficio animal, no fue posible la adquisición debido a alto costo que reportó el avalúo comercial del terreno y según lo contemplado en el acuerdo municipal N° 008 de marzo 26 de 2001, el proyecto sólo se puede ejecutar en el área de zona industrial donde se ha negociado el inmueble.*

**ANÁLISIS DEL DESCARGO:** En el Plan de Desarrollo Acuerdo N° 018 de 2012, Abriendo Campo Para El Desarrollo, la meta corresponde a la construcción de una planta regional de beneficio animal gestionada y construida, en el cual se evalúa la meta y no el proyecto. **Se mantiene la observación.**

EJE 1: Ciudad Capital. SECTOR: Cultura - PROGRAMA: Cultura Capital – SUBPROGRAMA: Espacios culturales y artísticos. META DE PRODUCTO: Cinco casetas comunales habilitadas en el área urbana para el desarrollo de actividades culturales y recreativas de la casa de cultura municipal. META DE PROYECTO: Adecuación de espacios culturales y artísticos en la zona urbana del municipio de San José del Guaviare.- Avance 0%. Respuesta entidad en trabajo de campo: La ejecución de los recursos para el cumplimiento de esta meta, no se ha podido realizar debido a que los recursos asignados no se han podido invertir ya que las casetas no son espacios de propiedad de la administración, se está a la espera de concepto jurídico.

**RESPUESTA ENTIDAD:** *La entidad no responde.* **Se mantiene la observación.**

EJE 1: Ciudad Capital. SECTOR: Cultura - PROGRAMA: Cultura Capital – SUBPROGRAMA: Tics y cultura. META DE PRODUCTO: Una red interna de la biblioteca y su interconexión a otras redes de bibliotecas diseñadas, gestionada e implementada. META DE PROYECTO: Tics y Cultura.- Avance 0%. Respuesta entidad en trabajo de campo: El proyecto no se realizó debido a que está en construcción la nueva biblioteca y desde el año 2014, se programó fortalecer la red; cuando se termine la obra nueva y se ponga en funcionamiento y al servicio a la comunidad se ejecutará el proyecto.

**RESPUESTA ENTIDAD:** *La entidad no responde.* **Se mantiene la observación.**

EJE 1: Ciudad Capital. SECTOR: Cultura - PROGRAMA: Cultura Capital – SUBPROGRAMA: Sensibilización y formación en Cultura Ciudadana. META DE PRODUCTO: Un programa de sensibilización y formación en cultura ciudadana diseñado en el primer año de gobierno e implementado en los siguientes tres años, en alianza con la policía nacional y otras instituciones y comunidad del área urbana de san José. META DE PROYECTO: Sensibilización en Cultura Ciudadana.- Avance 0%. Respuesta entidad en trabajo de campo: Para la

ejecución de los recursos de esta meta se estuvo a la espera de definir el programa por parte de todas las secretarías ya que es una meta transversal, proceso en el cual se encuentra la administración.

**RESPUESTA ENTIDAD:** *La entidad no responde.* **Se mantiene la observación.**

EJE 1: Ciudad Capital. SECTOR: Ciencia y Tecnología - PROGRAMA: Ciencia y Tecnología – SUBPROGRAMA: Ciencia y Tecnología e Innovación para el Municipio. META DE PRODUCTO: Política municipal de ciencia y tecnología formulado durante los cuatro años de acuerdo con la política nacional. META DE PROYECTO: Proyecto Ciencia y Tecnología.- Avance 0%. Respuesta entidad en trabajo de campo: Ninguna.

**RESPUESTA ENTIDAD:** *La entidad no responde.* **Se mantiene la observación.**

EJE 1: Ciudad Capital. SECTOR: Turismo - PROGRAMA: San José Turística – SUBPROGRAMA: Planeación para el desarrollo turístico. META DE PRODUCTO: Un plan municipal de turismo formulado y aprobado con la participación de todos los actores del sector que promuevan turismo como alternativa para el desarrollo económico y social del municipio en armonía con el medio ambiente. META DE PROYECTO: Malecón Turístico Margen Derecha Rio Guaviare.- Avance 0%. Respuesta entidad en trabajo de campo: Ninguna.

**RESPUESTA ENTIDAD:** *La entidad no responde.* **Se mantiene la observación.**

EJE 1: Ciudad Capital. SECTOR: Servicios Públicos - PROGRAMA: Servicios Públicos para el Desarrollo Local – SUBPROGRAMA: Acueducto al alcance de todos. META DE PRODUCTO: Un programa de subsidios del 100% a los usuarios del servicio de acueducto en estratos 1 y 2 implementado para el acceso al servicio de acueducto en el área urbana del municipio. META DE PROYECTO: Construcción de redes del sistema de acueducto barrios de la ciudad de san José del Guaviare.- Avance 0%. Respuesta entidad en trabajo de campo: Se tenía programado ampliar la cobertura en el barrio san José, teniendo en cuenta que no se disponía de catastro de redes ni diseño que permitieran ejecutar para esta vigencia por lo que se reprogramaron para la vigencia 2015.

**RESPUESTA ENTIDAD:** *La entidad no responde.* **Se mantiene la observación.**

EJE 1: Ciudad Capital. SECTOR: Servicios Públicos - PROGRAMA: Servicios Públicos para el Desarrollo Local – SUBPROGRAMA: Alcantarillado capital. META DE PRODUCTO: Un alcantarillado sanitario para los barrios del suroccidente de la ciudad terminado en el segundo año. META DE PROYECTO: Apoyo en la terminación del alcantarillado sanitario del sur occidente de la ciudad del municipio de san José del Guaviare. Avance: 0%. Respuesta entidad en trabajo de campo: Estos recursos estaban destinados para la cofinanciación y terminación del proyecto en mención previendo que se requería recursos

adicionales por el monto inicialmente destinado. En el avance de la ejecución de las obras y a las sobre excavaciones y movimiento de material de sitio para la instalación de la red colectora principal del sistema de alcantarillado finalizando octubre se pudo evidenciar que los recursos se requerían en adición superaba en 6 veces lo inicialmente presupuestado, motivo por el cual se requirió realizar un balance de obra tramitar un ajuste técnico y ubicar otra fuente de financiación. Por lo anterior se pasa de vigencia para ser invertidos en otros proyectos de alcantarillado

**RESPUESTA ENTIDAD:** *La entidad no responde.* **Se mantiene la observación.**

EJE 1: Ciudad Capital. SECTOR: Servicios Públicos - PROGRAMA: Servicios Públicos para el Desarrollo Local – SUBPROGRAMA: Alumbrado público. META DE PRODUCTO: Un sistema de administración y operación del servicio de alumbrado público implementado con nuevas tecnologías para el área urbana del municipio que garantice la calidad en la prestación del servicio y la cobertura durante el cuatrienio. META DE PROYECTO: Implementación de un sistema de administración y operación del servicio de alumbrado público en la zona urbana del municipio de san José del Guaviare. Avance: 0%. Respuesta entidad en trabajo de campo: Estos recursos fueron incorporados en el mes de noviembre y aprobados mediante el concejo de san José para ejecutarlos con vigencias futuras. La formulación del proyecto no fue concluido en la vigencia por lo que no se adelantó ningún proceso contractual.

**RESPUESTA ENTIDAD:** *La entidad no responde.* **Se mantiene la observación.**

EJE 1: Ciudad Capital. SECTOR: Servicios Públicos - PROGRAMA: Servicios Públicos para el Desarrollo Local – SUBPROGRAMA: Alumbrado público. META DE PRODUCTO: Un sistema de administración y operación del servicio de alumbrado público implementado con nuevas tecnologías para el área urbana del municipio que garantice la calidad en la prestación del servicio y la cobertura durante el cuatrienio. META DE PROYECTO: Construcción, adecuación para la optimización del alumbrado público del municipio de san José del Guaviare. Avance: 0%. Respuesta entidad en trabajo de campo: El proyecto de alumbrado público tuvo que ser viabilizado a través del OCAD, el cual fueron adicionados recursos de regalías con el fin de darle mayor cubrimiento al objeto del proyecto de alumbrado público en el municipio. Dineros que fueron aprobados como cofinanciación en el mes de diciembre por el OCAD, por lo que no se podía adelantar el proceso de licitación en la vigencia 2014.

**RESPUESTA ENTIDAD:** *La entidad no responde.* **Se mantiene la observación.**

EJE 1: Ciudad Capital. SECTOR: Servicios Públicos - PROGRAMA: Servicios Públicos para el Desarrollo Local – SUBPROGRAMA: Aseo para Todos. META DE PRODUCTO: Un programa de subsidios al 100% de los usuarios del servicio de

aseo en los estratos 1, 2 y 3 del área urbana del municipio durante el cuatrienio de acuerdo al decreto de asignación de porcentajes y subsidios. META DE PROYECTO: Apoyo manejo de residuos sólidos para el municipio de san José del Guaviare. Avance: 0%. Respuesta entidad en trabajo de campo: Ninguna.

**RESPUESTA ENTIDAD:** *La entidad no responde.* **Se mantiene la observación.**

EJE 1: Ciudad Capital. SECTOR: Vías y Transporte Urbano - PROGRAMA: Movilidad para el Desarrollo – SUBPROGRAMA: Pavimentación y estabilización de vías urbanas. META DE PRODUCTO: Cinco kilómetros de vías urbanas estabilizadas en el municipio a partir del segundo año de gobierno. META DE PROYECTO: Adquisición de materiales para la estabilización de vías urbanas en el municipio de san José del Guaviare. Avance: 0%. Respuesta entidad en trabajo de campo: No se adelantó el proceso precontractual, ya que no se encontraron empresas para realizar la evaluación económica de los materiales en su momento.

**RESPUESTA ENTIDAD:** *La entidad no responde.* **Se mantiene la observación.**

EJE 1: Ciudad Capital. SECTOR: Vías y Transporte Urbano - PROGRAMA: Movilidad para el Desarrollo – SUBPROGRAMA: Pavimentación y estabilización de vías urbanas. META DE PRODUCTO: Cinco kilómetros de vías urbanas estabilizadas en el municipio a partir del segundo año de gobierno. META DE PROYECTO: Aportes a medidas de compensación derivadas del plan de gestión ambiental paga vías del municipio de san José del Guaviare plan de adaptación de la guía ambiental. Avance: 0%. Respuesta entidad en trabajo de campo: No se alcanzó a ejecutar los recursos debido a que la resolución emitida por la CDA como autoridad ambiental, donde se contemplaban unos pagos y adicionalmente se requería que la alcaldía mejorara las instalaciones del área de protección de animales en decomiso. Esta actividad implicaba formulación del proyecto el cual se ejecutara para la vigencia 2015.

**RESPUESTA ENTIDAD:** *La entidad no responde.* **Se mantiene la observación.**

EJE 1: Ciudad Capital. SECTOR: Vías y Transporte Urbano - PROGRAMA: Movilidad para el Desarrollo – SUBPROGRAMA: Pavimentación y estabilización de vías urbanas. META DE PRODUCTO: Implementar y ejecutar un programa de reparcho de 200 ml de vías estabilizadas con crudo de castilla en mal estado en el casco urbano de san José durante los últimos tres años. META DE PROYECTO: Diseño e implementación de un programa de reparcho de vías urbanas del municipio de san José del Guaviare. Avance: 0%. Respuesta entidad en trabajo de campo: no se adelantó el proceso precontractual, ya que no se encontraron empresas para realizar la evaluación económica de los materiales en su momento.

**RESPUESTA ENTIDAD:** *La entidad no responde.* **Se mantiene la observación.**



EJE 1: Ciudad Capital. SECTOR: Vías y Transporte Urbano - PROGRAMA: Movilidad para el Desarrollo – SUBPROGRAMA: Pavimentación y estabilización de vías urbanas. META DE PRODUCTO: Implementar y ejecutar un plan de mantenimiento de los 83,5 Km de red vial en afirmado de San José en los cuatro años. META DE PROYECTO: Diseño e implementación del plan de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos adscritos a la secretaria de obras públicas municipal de san José del Guaviare. Avance: 0%. Respuesta entidad en trabajo de campo: Ninguna.

**RESPUESTA ENTIDAD:** *La entidad no responde.* **Se mantiene la observación.**

EJE 2: Campo Productivo. SECTOR: Vías y Transporte Rural - PROGRAMA: Movilidad para el Desarrollo Rural – SUBPROGRAMA: Red Terciaria. META DE PRODUCTO: Diseño e implementación de un programa para el mejoramiento de 255 Km de redes viales terciarias priorizadas por la comunidad de la zona rural del municipio durante los cuatro años. META DE PROYECTO: Diseño de una estrategia para el mejoramiento de 255 Kms de redes viales terciarias en el municipio de san José del Guaviare. Avance: 0%. Respuesta entidad en trabajo de campo: No se adelantó el proceso precontractual, ya que no se encontraron canteras con las licencias de explotación que pudiera suministrar el material en su momento.

**RESPUESTA ENTIDAD:** *La entidad no responde.* **Se mantiene la observación.**

EJE 2: Campo Productivo. SECTOR: Vías y Transporte Rural - PROGRAMA: Movilidad para el Desarrollo Rural – SUBPROGRAMA: Red Terciaria. META DE PRODUCTO: Diseño e implementación de un programa para el mejoramiento de 255 Km de redes viales terciarias priorizadas por la comunidad de la zona rural del municipio durante los cuatro años. META DE PROYECTO: Liquidación convenios, 1636/12 y 2605 INVIAS con el municipio de san José del Guaviare. Avance: 0%. Respuesta entidad en trabajo de campo: Ninguna.

**RESPUESTA ENTIDAD:** *La entidad no responde.* **Se mantiene la observación.**

EJE 2: Campo Productivo. SECTOR: Servicios Públicos - PROGRAMA: Servicios Públicos para el Desarrollo Rural – SUBPROGRAMA: Campo con energía. META DE PRODUCTO: Desarrollo e implementación de un programa de electrificación rural que beneficie a los pobladores de las principales veredas durante el cuatrienio. META DE PROYECTO: Interconexión Boquerón. Avance: 0%. Respuesta entidad en trabajo de campo: Estos dineros hacen parte de los recursos contenidos dentro del presupuesto asignado al contrato del proyecto de interconexión Boquerón el cual ya está asignado a la ejecución como parte de cofinanciación del municipio de san José del Guaviare.

**RESPUESTA ENTIDAD:** *La entidad no responde.* **Se mantiene la observación.**



EJE 2: Campo Productivo. SECTOR: Servicios Públicos - PROGRAMA: Servicios Públicos para el Desarrollo Rural – SUBPROGRAMA: Campo con energía. META DE PRODUCTO: Desarrollo e implementación de un programa de electrificación rural que beneficie a los pobladores de las principales veredas durante el cuatrienio. META DE PROYECTO: Construcción interconexión eléctrica al sector Boquerón y su zona de influencia en el municipio de san José del Guaviare, departamento del Guaviare. Avance: 0% Respuesta entidad en trabajo de campo: Ninguna.

**RESPUESTA ENTIDAD:** *La entidad no responde.* **Se mantiene la observación.**

EJE 2: Campo Productivo. SECTOR: Servicios Públicos - PROGRAMA: Servicios Públicos para el Desarrollo Rural – SUBPROGRAMA: Acueductos veredales. META DE PRODUCTO: Diseño y construcción de cuatro acueductos veredales en zona rural del municipio durante los cuatro años. META DE PROYECTO: Construcción del sistema de acueducto veredal para el sector charras del municipio de san José del Guaviare. Avance: 0%. Respuesta entidad en trabajo de campo: Los recursos asignados no fueron suficientes para la ejecución del proyecto y se tuvo que reformular el proyecto, estos recursos se ejecutaran en la vigencia 2015.

**RESPUESTA ENTIDAD:** *La entidad no responde.* **Se mantiene la observación.**

EJE 2: Campo Productivo. SECTOR: Servicios Públicos - PROGRAMA: Servicios Públicos para el Desarrollo Rural – SUBPROGRAMA: Acueductos veredales. META DE PRODUCTO: Diseño y construcción de cuatro acueductos veredales en zona rural del municipio durante los cuatro años. META DE PROYECTO: Construcción de la segunda fase del sistema de acueducto del Capricho - municipio san José del Guaviare. Avance: 0%. Respuesta entidad en trabajo de campo: No se pudo realizar contrato de interventoría ya se tienen los estudios de oportunidad viabilizados para la vigencia 2015.

**RESPUESTA ENTIDAD:** *La entidad no responde.* **Se mantiene la observación.**

EJE 2: Campo Productivo. SECTOR: Servicios Públicos - PROGRAMA: Servicios Públicos para el Desarrollo Rural – SUBPROGRAMA: Acueductos veredales. META DE PRODUCTO: Diseño y construcción de cuatro acueductos veredales en zona rural del municipio durante los cuatro años. META DE PROYECTO: Recuperación de rondas de fuentes hídricas abastecedoras de acueducto municipal y veredal del municipio de san José del Guaviare. Avance: 0%. Respuesta entidad en trabajo de campo: Los recursos asignados no fueron suficientes para la ejecución de los proyectos al igual se tuvo que reformular el proyecto, estos recursos se ejecutaran en la vigencia 2015.

**RESPUESTA ENTIDAD:** *La entidad no responde. Se mantiene la observación.*

EJE 2: Campo Productivo. SECTOR: Servicios Públicos - PROGRAMA: Servicios Públicos para el Desarrollo Rural – SUBPROGRAMA: Acueductos veredales. META DE PRODUCTO: Diseño y construcción de cuatro acueductos veredales en zona rural del municipio durante los cuatro años. META DE PROYECTO: Adquisición de hectáreas para la recuperación de fuentes hídricas abastecedoras de acueducto veredal y municipal del municipio de san José del Guaviare. Avance: 0%. Respuesta entidad en trabajo de campo: Planeación envió un oficio a la autoridad ambiental con el fin de conocer el censo de zonas de protección de fuentes hídricas, con el fin de realizar priorización de compra y dar cumplimiento a la normatividad. No se pueden ejecutar los recursos sin el censo de la CDA.

**RESPUESTA ENTIDAD:** *La entidad no responde. Se mantiene la observación.*

EJE 3: Familia Segura. SECTOR: Salud - PROGRAMA: Municipio Saludable – SUBPROGRAMA: Prestación y desarrollo de servicios de salud. META DE PRODUCTO: Diseño e implementación de un modelo de atención al usuario en salud para la población del área urbana y rural del municipio de san José del Guaviare. META DE PROYECTO: Prestación y desarrollo de servicios de salud. Avance: 0%. Respuesta entidad en trabajo de campo: La administración municipal de acuerdo al artículo 1 de la Resolución 1127 del 2013, proyectó con recursos de la subcuenta del régimen subsidiado en salud, la auditoría o interventoría del régimen subsidiado, por un valor de \$ 85 millones de pesos, el cual correspondía al 0.4% de los recursos del régimen subsidiado para garantizar la auditoría o interventoría del régimen subsidiado, se procedió a realizar la consulta al ministerio y respondieron que no se podía hacer uso de los recursos por ley 1608 del 2013, por lo que no se pudo hacer uso de los recursos.

**RESPUESTA ENTIDAD:** *La entidad no responde. Se mantiene la observación.*

EJE 3: Familia Segura. SECTOR: Salud - PROGRAMA: Municipio Saludable – SUBPROGRAMA: Emergencias y desastres del sector salud. META DE PRODUCTO: Un plan preventivo de emergencia y desastres del sector salud en el municipio durante el cuatrienio. META DE PROYECTO: Emergencias y desastres del sector de salud. Avance: 0%. Respuesta entidad en trabajo de campo: Los recursos presupuestados no permiten el cumplimiento de la meta de acuerdo a los lineamientos que debe contemplar el plan de emergencias y desastres del sector de salud.

**RESPUESTA ENTIDAD:** *La entidad no responde. Se mantiene la observación.*

EJE 3: Familia Segura. SECTOR: Grupos Vulnerables - PROGRAMA: Abriendo Espacio para la Juventud – SUBPROGRAMA: Emprendimiento y empleabilidad juvenil. META DE PRODUCTO: Desarrollo e implementación de un programa de

emprendimiento y empleabilidad juvenil que beneficie a los jóvenes emprendedores del municipio de san José del Guaviare durante los cuatro años con la concurrencia del gobierno nacional y las instituciones locales.. META DE PROYECTO: Emprendimiento y empleabilidad juvenil en el municipio de san José del Guaviare. Avance: 0%. Respuesta entidad en trabajo de campo: Teniendo en cuenta que se presentó la posibilidad de fortalecer el rubro de Emprendimiento y Empleabilidad Juvenil, se hicieron acercamientos con el SENA con el fin de articular acciones para el apoyo a proyectos productivos de jóvenes del Municipio. No obstante, debido a que la adición de dichos recursos tuvo lugar a finales del segundo semestre de 2014 y el procedimiento establecido era aportar los recursos al SENA mediante convenio, el director de esa entidad manifestó que por cierre de vigencia no era posible recibir dichos recursos. Por otra parte, los jóvenes del Municipio de San José estaban en proceso de conformación de las organizaciones lo que impedía su participación en las convocatorias. Por estas razones, no se pudo adelantar dicha contratación y se estableció el compromiso de priorizarla durante la vigencia 2015.

**RESPUESTA ENTIDAD:** *La entidad no responde.* **Se mantiene la observación.**

EJE 3: Familia Segura. SECTOR: Grupos Vulnerables - PROGRAMA: Municipio Indígena – SUBPROGRAMA: Apoyo a la soberanía alimentaria de las comunidades indígenas. META DE PRODUCTO: Desarrollo e implementación de manera concertada con las autoridades tradicionales y las comunidades de un plan territorial de seguridad y autonomía alimentaria con adecuación socio cultural y enfoque diferencial para pueblos indígenas del municipio. META DE PROYECTO: Apoyo a la soberanía alimentaria de las comunidades indígenas en el municipio de san José del Guaviare. Avance: 0%. Respuesta entidad en trabajo de campo: La Administración Municipal solicitó a la Universidad Nacional de Colombia presentar una propuesta para la elaboración del Plan Territorial de Seguridad Alimentaria para los pueblos JIW y Nukak, teniendo en cuenta su amplia experiencia en trabajo con comunidades indígenas. Asimismo adelantó la elaboración del Estudio de Conveniencia, Oportunidad y Precios de Mercado y la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal con el fin de suscribir un convenio interadministrativo de cooperación y asociación con la universidad nacional para la formulación de un plan intercultural de seguridad alimentaria y nutricional para los pueblos JIW y Nukak del municipio de san José del Guaviare, sin embargo, por inconvenientes en la presentación de los respectivos soportes legales por parte de la Universidad, no fue posible suscribir el Convenio (Los recursos fueron programados para la Vigencia 2015).

**RESPUESTA ENTIDAD:** *La entidad no responde.* **Se mantiene la observación.**

EJE 3: Familia Segura. SECTOR: Grupos Vulnerables - PROGRAMA: Municipio Indígena – SUBPROGRAMA: Participación para el desarrollo indígena. META DE

**PRODUCTO:** Implementación de un programa de fortalecimiento a 10 resguardos del municipio con respectivo gobierno. **META DE PROYECTO:** Apoyo a la participación para el desarrollo indígena del municipio de san José del Guaviare. **Avance:** 0%. **Respuesta entidad en trabajo de campo:** El recurso asignado para el cumplimiento de esta meta no fue suficiente, debido a que coordinar acciones con las comunidades indígenas requiere convocar a los capitanes de cada uno de los resguardos, lo que en la mayoría de los casos representa un alto costo por la ubicación de los mismos. Adicional a ello, por costumbre de estas comunidades, cuando se requiere la participación de un líder a un evento asiste también su familia, lo que aumenta el costo de transporte y alimentación. En este sentido, la Administración Municipal, realizó la gestión para desarrollar una convocatoria conjunta con otras entidades y de esa manera disminuir los costos, lo que no fue posible por problemas de agenda. (Se hizo el compromiso para la vigencia 2015 de aumentar ese rubro para dar cumplimiento a la meta propuesta).

**RESPUESTA ENTIDAD:** *La entidad no responde.* **Se mantiene la observación.**

**EJE 3:** Familia Segura. **SECTOR:** Grupos Vulnerables - **PROGRAMA:** Municipio Indígena – **SUBPROGRAMA:** Fortalecimiento Cultural. **META DE PRODUCTO:** Cuatro encuentros de saberes realizados durante los cuatro años con las comunidades indígenas del municipio **META DE PROYECTO:** Fortalecimiento cultural en resguardos del municipio de san José del Guaviare. **Avance:** 0%. **Respuesta entidad en trabajo de campo:** Durante la vigencia 2014 no fue posible el desarrollo de Encuentros de Saberes con la población indígena por situaciones de agenda interna de las mismas comunidades, las cuales en el marco del seguimiento a los Autos de la Corte Constitucional, deben asistir a los diferentes eventos programados por las instituciones. Sin embargo, se coordinó con los diferentes capitanes de las comunidades, la realización de dicho evento durante la vigencia 2015.

**RESPUESTA ENTIDAD:** *La entidad no responde.* **Se mantiene la observación.**

**EJE 3:** Familia Segura. **SECTOR:** Grupos Vulnerables - **PROGRAMA:** Mujer y Género – **SUBPROGRAMA:** Equidad de Género. **META DE PRODUCTO:** Un programa de sensibilización y prevención de todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres, ley 1257 de 2008 formulado e implementado en el municipio durante los cuatro años. **META DE PROYECTO:** Proyecto prevención de todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres. **Avance:** 0%. **Respuesta entidad en trabajo de campo:** Debido a que no fue posible contar con asistencia técnica para adelantar los procesos contractuales necesarios para la construcción de la Política Pública de las Mujeres, no fue posible convocar dicho proceso, dejando como prioridad la continuidad en la vigencia 2015.

**RESPUESTA ENTIDAD:** *La entidad no responde.* **Se mantiene la observación.**

EJE 3: Familia Segura. SECTOR: Grupos Vulnerables - PROGRAMA: Mujer y Género – SUBPROGRAMA: Mujer Emprendedora. META DE PRODUCTO: Apoyo a un proyecto productivo para la generación de ingresos a las mujeres en el municipio durante los cuatro años. META DE PROYECTO: Productividad para la generación de ingresos de las mujeres en el municipio de san José del Guaviare. Avance: 0%. Respuesta entidad en trabajo de campo: En articulación con la Unidad de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) se adelantó un proyecto para las mujeres del área rural del Municipio de San José del Guaviare, con el cual se buscaba brindar asistencia técnica y seguimiento al desarrollo de un proyecto productivo porcícola para la generación de ingresos. Igualmente, se adelantó el proceso de concertación con las mujeres beneficiarias del proyecto, que se prolongó durante unos meses debido a que las beneficiarias estaban ubicadas en diferentes núcleos veredales. Una vez culminado dicho proceso, se realizó la publicación del Concurso de Méritos No. 011-2014 cuyo objeto se refería a “CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO PRODUCTIVO PORCICOLA PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS PARA MUJERES RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE”. Sin embargo, el proceso fue declarado desierto mediante Resolución No. 1158 del 24 de diciembre del 2014, debido a que el proponente no cumplió con la totalidad de requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

**RESPUESTA ENTIDAD:** *La entidad no responde.* **Se mantiene la observación.**

EJE 3: Familia Segura. SECTOR: Grupos Vulnerables - PROGRAMA: Adulto Mayor – SUBPROGRAMA: Adulto mayor activo y saludable. META DE PRODUCTO: Una caracterización de la población de adulto mayor META DE PROYECTO: Implementación de un programa de atención del adulto mayor activo y saludable en el municipio de san José del Guaviare. Avance: 0%. Respuesta entidad en trabajo de campo: Se adelantó el proceso precontractual para la contratación de una consultoría con el fin de realizar un diagnóstico de la población Adulto Mayor en el Municipio de San José del Guaviare. Sin embargo, por situaciones administrativas internas no fue posible convocar a través del SECOP dicho proceso contractual.

**RESPUESTA ENTIDAD:** *La entidad no responde.* **Se mantiene la observación.**

EJE 3: Familia Segura. SECTOR: Educación - PROGRAMA: Educación con calidad para el desarrollo – SUBPROGRAMA: Fomento de la calidad en el servicio educativo. META DE PRODUCTO: Una caracterización de la población de adulto mayor META DE PROYECTO: Fortalecimiento a la educación ambiental en el Municipio De San José del Guaviare. Avance: 0%. Respuesta entidad en trabajo de campo: El proceso contractual se declaró desierto, según Resolución No.1152 de 22 de diciembre 2014, razón por la cual no fue posible su ejecución.

**RESPUESTA ENTIDAD:** *La entidad no responde.* **Se mantiene la observación.**



EJE 3: Familia Segura. SECTOR: Educación - PROGRAMA: Educación con calidad para el desarrollo – SUBPROGRAMA: Fomento de la calidad en el servicio educativo. META DE PRODUCTO: Apoyo a la autoeducación. Avance: 0%. Respuesta entidad en trabajo de campo: El proyecto se encuentra en construcción por parte del Ministerio de Educación, sin que se haya culminado aun.

**RESPUESTA ENTIDAD:** *La entidad no responde.* **Se mantiene la observación.**

EJE 3: Familia Segura. SECTOR: Vivienda - PROGRAMA: Vivienda Municipal – SUBPROGRAMA: Vivienda rural y urbana. META DE PRODUCTO: Gestión de un plan de intervención para dos proyectos de vivienda rural inconclusos durante los cuatro años en el municipio. META DE PROYECTO: Construcción de 54 viviendas en el área rural del municipio de san José del Guaviare. Avance: 0%. Respuesta entidad en trabajo de campo: recursos que se adicionaron como cofinanciación al proyecto de vivienda que se radicó en el banco agrario dentro del programa pacto agrario, no se dispuso de la viabilidad financiando la vigencia 2014.

**RESPUESTA ENTIDAD:** *La entidad no responde.* **Se mantiene la observación.**

EJE 4: Municipio Verde. SECTOR: Institucional - PROGRAMA: Gestión del Riesgo – SUBPROGRAMA: Fortalecimiento del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD. META DE PRODUCTO: Un CMGRD fortalecido en el municipio de San José durante los cuatro años. META DE PROYECTO: Apoyo al proyecto prevención, atención, reducción y mitigación de riesgos y emergencias que se presenten en la zona rural y urbana del municipio de san José del Guaviare. Avance: 0%. Respuesta entidad en trabajo de campo: El recurso adicionado fue deficiente para el cumplimiento de la meta por lo tanto se programó para la vigencia 2015 con adición de más recursos.

**RESPUESTA ENTIDAD:** *La entidad no responde.* **Se mantiene la observación.**

Revisado los argumentos de la entidad se mantienen las observaciones sobre las siguientes metas: EJE 1: Ciudad Capital. SECTOR: Urbanismo - PROGRAMA: Mejoramiento Del Entorno Urbano – SUBPROGRAMA: Infraestructura local para la comercialización. META DE PRODUCTO: Dos plazas de mercado y comedores populares reorganizados durante los cuatro años que beneficie a toda la comunidad del municipio. META DE PROYECTO: Proyecto adecuación entorno plaza de mercado - Avance 0%. SECTOR: Urbanismo - PROGRAMA: Mejoramiento Del Entorno Urbano – SUBPROGRAMA: Frigorífico Regional. META DE PRODUCTO: Una planta regional de beneficio animal gestionada y construida en el municipio de san José del Guaviare durante los cuatro años que beneficie a todos los integrantes de la cadena cárnica en el departamento. META DE PROYECTO: PROYECTO Planta regional de beneficio animal - Avance 0%. SECTOR: Cultura - PROGRAMA: Cultura Capital – SUBPROGRAMA: Espacios



culturales y artísticos. META DE PRODUCTO: Cinco casetas comunales habilitadas en el área urbana para el desarrollo de actividades culturales y recreativas de la casa de cultura municipal. META DE PROYECTO: Adecuación de espacios culturales y artísticos en la zona urbana del municipio de San José del Guaviare.- Avance 0%. SECTOR: Cultura - PROGRAMA: Cultura Capital – SUBPROGRAMA: Tics y cultura. META DE PRODUCTO: Una red interna de la biblioteca y su interconexión a otras redes de bibliotecas diseñadas, gestionada e implementada. META DE PROYECTO: Tics y Cultura.- Avance 0%. SECTOR: Cultura - PROGRAMA: Cultura Capital – SUBPROGRAMA: Sensibilización y formación en Cultura Ciudadana. META DE PRODUCTO: Un programa de sensibilización y formación en cultura ciudadana diseñado en el primer año de gobierno e implementado en los siguientes tres años, en alianza con la policía nacional y otras instituciones y comunidad del área urbana de san José. META DE PROYECTO: Sensibilización en Cultura Ciudadana.- Avance 0%. SECTOR: Ciencia y Tecnología - PROGRAMA: Ciencia y Tecnología – SUBPROGRAMA: Ciencia y Tecnología e Innovación para el Municipio. META DE PRODUCTO: Política municipal de ciencia y tecnología formulado durante los cuatro años de acuerdo con la política nacional. META DE PROYECTO: Proyecto Ciencia y Tecnología.- Avance 0%. SECTOR: Turismo - PROGRAMA: San José Turística – SUBPROGRAMA: Planeación para el desarrollo turístico. META DE PRODUCTO: Un plan municipal de turismo formulado y aprobado con la participación de todos los actores del sector que promuevan turismo como alternativa para el desarrollo económico y social del municipio en armonía con el medio ambiente. META DE PROYECTO: Malecón Turístico Margen Derecha Rio Guaviare.- Avance 0%. SECTOR: Servicios Públicos - PROGRAMA: Servicios Públicos para el Desarrollo Local – SUBPROGRAMA: Acueducto al alcance de todos. META DE PRODUCTO: Un programa de subsidios del 100% a los usuarios del servicio de acueducto en estratos 1 y 2 implementado para el acceso al servicio de acueducto en el área urbana del municipio. META DE PROYECTO: Construcción de redes del sistema de acueducto barrios de la ciudad de san José del Guaviare.- Avance 0%. SECTOR: Servicios Públicos - PROGRAMA: Servicios Públicos para el Desarrollo Local – SUBPROGRAMA: Alcantarillado capital. META DE PRODUCTO: Un alcantarillado sanitario para los barrios del suroccidente de la ciudad terminado en el segundo año. META DE PROYECTO: Apoyo en la terminación del alcantarillado sanitario del sur occidente de la ciudad del municipio de san José del Guaviare. Avance: 0%. SECTOR: Servicios Públicos - PROGRAMA: Servicios Públicos para el Desarrollo Local – SUBPROGRAMA: Alumbrado público. META DE PRODUCTO: Un sistema de administración y operación del servicio de alumbrado público implementado con nuevas tecnologías para el área urbana del municipio que garantice la calidad en la prestación del servicio y la cobertura durante el cuatrienio. META DE PROYECTO: Implementación de un sistema de administración y operación del

servicio de alumbrado público en la zona urbana del municipio de san José del Guaviare. Avance: 0%. SECTOR: Servicios Públicos - PROGRAMA: Servicios Públicos para el Desarrollo Local – SUBPROGRAMA: Alumbrado público. META DE PRODUCTO: Un sistema de administración y operación del servicio de alumbrado público implementado con nuevas tecnologías para el área urbana del municipio que garantice la calidad en la prestación del servicio y la cobertura durante el cuatrienio. META DE PROYECTO: Construcción, adecuación para la optimización del alumbrado público del municipio de san José del Guaviare. Avance: 0%. SECTOR: Servicios Públicos - PROGRAMA: Servicios Públicos para el Desarrollo Local – SUBPROGRAMA: Aseo para Todos. META DE PRODUCTO: Un programa de subsidios al 100% de los usuarios del servicio de aseo en los estratos 1, 2 y 3 del área urbana del municipio durante el cuatrienio de acuerdo al decreto de asignación de porcentajes y subsidios. META DE PROYECTO: Apoyo manejo de residuos sólidos para el municipio de san José del Guaviare. Avance: 0%. SECTOR: Vías y Transporte Urbano - PROGRAMA: Movilidad para el Desarrollo – SUBPROGRAMA: Pavimentación y estabilización de vías urbanas. META DE PRODUCTO: Cinco kilómetros de vías urbanas estabilizadas en el municipio a partir del segundo año de gobierno. META DE PROYECTO: Adquisición de materiales para la estabilización de vías urbanas en el municipio de san José del Guaviare. Avance: 0%. SECTOR: Vías y Transporte Urbano - PROGRAMA: Movilidad para el Desarrollo – SUBPROGRAMA: Pavimentación y estabilización de vías urbanas. META DE PRODUCTO: Cinco kilómetros de vías urbanas estabilizadas en el municipio a partir del segundo año de gobierno. META DE PROYECTO: Aportes a medidas de compensación derivadas del plan de gestión ambiental paga vías del municipio de san José del Guaviare plan de adaptación de la guía ambiental. Avance: 0%. SECTOR: Vías y Transporte Urbano - PROGRAMA: Movilidad para el Desarrollo – SUBPROGRAMA: Pavimentación y estabilización de vías urbanas. META DE PRODUCTO: Implementar y ejecutar un programa de reparcho de 200 ml de vías estabilizadas con crudo de castilla en mal estado en el casco urbano de san José durante los últimos tres años. META DE PROYECTO: Diseño e implementación de un programa de reparcho de vías urbanas del municipio de san José del Guaviare. Avance: 0%. SECTOR: Vías y Transporte Urbano - PROGRAMA: Movilidad para el Desarrollo – SUBPROGRAMA: Pavimentación y estabilización de vías urbanas. META DE PRODUCTO: Implementar y ejecutar un plan de mantenimiento de los 83,5 Km de red vial en afirmado de San José en los cuatro años. META DE PROYECTO: Diseño e implementación del plan de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos adscritos a la secretaria de obras públicas municipal de san José del Guaviare. Avance: 0%. EJE 2: Campo Productivo. SECTOR: Vías y Transporte Rural - PROGRAMA: Movilidad para el Desarrollo Rural – SUBPROGRAMA: Red Terciaria. META DE PRODUCTO: Diseño e implementación de un programa para el mejoramiento de 255 Km de redes viales terciarias priorizadas por la comunidad

de la zona rural del municipio durante los cuatro años. META DE PROYECTO: Diseño de una estrategia para el mejoramiento de 255 Kms de redes viales terciarias en el municipio de san José del Guaviare. Avance: 0%. SECTOR: Vías y Transporte Rural - PROGRAMA: Movilidad para el Desarrollo Rural – SUBPROGRAMA: Red Terciaria. META DE PRODUCTO: Diseño e implementación de un programa para el mejoramiento de 255 Km de redes viales terciarias priorizadas por la comunidad de la zona rural del municipio durante los cuatro años. META DE PROYECTO: Liquidación convenios, 1636/12 y 2605 INVIAS con el municipio de san José del Guaviare. Avance: 0%. SECTOR: Servicios Públicos - PROGRAMA: Servicios Públicos para el Desarrollo Rural – SUBPROGRAMA: Campo con energía. META DE PRODUCTO: Desarrollo e implementación de un programa de electrificación rural que beneficie a los pobladores de las principales veredas durante el cuatrienio. META DE PROYECTO: Interconexión Boquerón. Avance: 0%. SECTOR: Servicios Públicos - PROGRAMA: Servicios Públicos para el Desarrollo Rural – SUBPROGRAMA: Campo con energía. META DE PRODUCTO: Desarrollo e implementación de un programa de electrificación rural que beneficie a los pobladores de las principales veredas durante el cuatrienio. META DE PROYECTO: Construcción interconexión eléctrica al sector Boquerón y su zona de influencia en el municipio de san José del Guaviare, departamento del Guaviare. Avance: 0%. SECTOR: Servicios Públicos - PROGRAMA: Servicios Públicos para el Desarrollo Rural – SUBPROGRAMA: Acueductos veredales. META DE PRODUCTO: Diseño y construcción de cuatro acueductos veredales en zona rural del municipio durante los cuatro años. META DE PROYECTO: Construcción del sistema de acueducto veredal para el sector charras del municipio de san José del Guaviare. Avance: 0%. SECTOR: Servicios Públicos - PROGRAMA: Servicios Públicos para el Desarrollo Rural – SUBPROGRAMA: Acueductos veredales. META DE PRODUCTO: Diseño y construcción de cuatro acueductos veredales en zona rural del municipio durante los cuatro años. META DE PROYECTO: Construcción de la segunda fase del sistema de acueducto del Capricho - municipio san José del Guaviare. Avance: 0%. SECTOR: Servicios Públicos - PROGRAMA: Servicios Públicos para el Desarrollo Rural – SUBPROGRAMA: Acueductos veredales. META DE PRODUCTO: Diseño y construcción de cuatro acueductos veredales en zona rural del municipio durante los cuatro años. META DE PROYECTO: Recuperación de rondas de fuentes hídricas abastecedoras de acueducto municipal y veredal del municipio de san José del Guaviare. Avance: 0%. SECTOR: Servicios Públicos - PROGRAMA: Servicios Públicos para el Desarrollo Rural – SUBPROGRAMA: Acueductos veredales. META DE PRODUCTO: Diseño y construcción de cuatro acueductos veredales en zona rural del municipio durante los cuatro años. META DE PROYECTO: Adquisición de hectáreas para la recuperación de fuentes hídricas abastecedoras de acueducto veredal y municipal del municipio de san José del Guaviare. Avance: 0%. EJE 3: Familia Segura.

SECTOR: Salud - PROGRAMA: Municipio Saludable – SUBPROGRAMA: Prestación y desarrollo de servicios de salud. META DE PRODUCTO: Diseño e implementación de un modelo de atención al usuario en salud para la población del área urbana y rural del municipio de san José del Guaviare. META DE PROYECTO: Prestación y desarrollo de servicios de salud. Avance: 0%.

SECTOR: Salud - PROGRAMA: Municipio Saludable – SUBPROGRAMA: Emergencias y desastres del sector salud. META DE PRODUCTO: Un plan preventivo de emergencia y desastres del sector salud en el municipio durante el cuatrienio. META DE PROYECTO: Emergencias y desastres del sector de salud. Avance: 0%.

SECTOR: Grupos Vulnerables - PROGRAMA: Abriendo Espacio para la Juventud – SUBPROGRAMA: Emprendimiento y empleabilidad juvenil. META DE PRODUCTO: Desarrollo e implementación de un programa de emprendimiento y empleabilidad juvenil que beneficie a los jóvenes emprendedores del municipio de san José del Guaviare durante los cuatro años con la concurrencia del gobierno nacional y las instituciones locales.. META DE PROYECTO: Emprendimiento y empleabilidad juvenil en el municipio de san José del Guaviare. Avance: 0%.

SECTOR: Grupos Vulnerables - PROGRAMA: Municipio Indígena – SUBPROGRAMA: Apoyo a la soberanía alimentaria de las comunidades indígenas. META DE PRODUCTO: Desarrollo e implementación de manera concertada con las autoridades tradicionales y las comunidades de un plan territorial de seguridad y autonomía alimentaria con adecuación socio cultural y enfoque diferencial para pueblos indígenas del municipio. META DE PROYECTO: Apoyo a la soberanía alimentaria de las comunidades indígenas en el municipio de san José del Guaviare. Avance: 0%.

SECTOR: Grupos Vulnerables - PROGRAMA: Municipio Indígena – SUBPROGRAMA: Participación para el desarrollo indígena. META DE PRODUCTO: Implementación de un programa de fortalecimiento a 10 resguardos del municipio con respectivo gobierno. META DE PROYECTO: Apoyo a la participación para el desarrollo indígena del municipio de san José del Guaviare. Avance: 0%.

SECTOR: Grupos Vulnerables - PROGRAMA: Municipio Indígena – SUBPROGRAMA: Fortalecimiento Cultural. META DE PRODUCTO: Cuatro encuentros de saberes realizados durante los cuatro años con las comunidades indígenas del municipio META DE PROYECTO: Fortalecimiento cultural en resguardos del municipio de san José del Guaviare. Avance: 0%.

SECTOR: Grupos Vulnerables - PROGRAMA: Mujer y Género – SUBPROGRAMA: Equidad de Género. META DE PRODUCTO: Un programa de sensibilización y prevención de todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres, ley 1257 de 2008 formulado e implementado en el municipio durante los cuatro años. META DE PROYECTO: Proyecto prevención de todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres. Avance: 0%.

SECTOR: Grupos Vulnerables - PROGRAMA: Mujer y Género – SUBPROGRAMA: Mujer Emprendedora. META DE PRODUCTO: Apoyo a un proyecto productivo para la generación de ingresos a las mujeres en el

municipio durante los cuatro años. META DE PROYECTO: Productividad para la generación de ingresos de las mujeres en el municipio de san José del Guaviare. Avance: 0%. SECTOR: Grupos Vulnerables - PROGRAMA: Adulto Mayor – SUBPROGRAMA: Adulto mayor activo y saludable. META DE PRODUCTO: Una caracterización de la población de adulto mayor META DE PROYECTO: Implementación de un programa de atención del adulto mayor activo y saludable en el municipio de san José del Guaviare. Avance: 0%. SECTOR: Educación - PROGRAMA: Educación con calidad para el desarrollo – SUBPROGRAMA: Fomento de la calidad en el servicio educativo. META DE PRODUCTO: Una caracterización de la población de adulto mayor META DE PROYECTO: Fortalecimiento a la educación ambiental en el Municipio De San José del Guaviare. Avance: 0%. SECTOR: Educación - PROGRAMA: Educación con calidad para el desarrollo – SUBPROGRAMA: Fomento de la calidad en el servicio educativo. META DE PRODUCTO: Apoyo a la autoeducación. Avance: 0%. SECTOR: Vivienda - PROGRAMA: Vivienda Municipal – SUBPROGRAMA: Vivienda rural y urbana. META DE PRODUCTO: Gestión de un plan de intervención para dos proyectos de vivienda rural inconclusos durante los cuatro años en el municipio. META DE PROYECTO: Construcción de 54 viviendas en el área rural del municipio de san José del Guaviare. Avance: 0%. EJE 4: Municipio Verde. SECTOR: Institucional - PROGRAMA: Gestión del Riesgo – SUBPROGRAMA: Fortalecimiento del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD. META DE PRODUCTO: Un CMGRD fortalecido en el municipio de San José durante los cuatro años. META DE PROYECTO: Apoyo al proyecto prevención, atención, reducción y mitigación de riesgos y emergencias que se presenten en la zona rural y urbana del municipio de san José del Guaviare. Avance: 0%. Lo que se configura como **Hallazgo Administrativo**.

**Criterio:** Acuerdo Municipal N° 018 de 2012

**Causa:** Uso ineficiente de los recursos

**Efecto:** Incumplimiento de disposiciones generales, Inefectividad en el trabajo



## 2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es Favorable, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

### 2.3.1 Estados contables

La opinión a los estados contables arrojó Con Salvedad como resultado de la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	7323048.0
Índice de inconsistencias (%)	6.2%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>90.0</b>

Calificación	
Sin salvedad	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Con salvedad
--------------

Tabla 13. Estados Contables

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

La Auditoría Financiera es el examen que se realiza, con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por la autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación.

## BALANCE GENERAL VS CGN

Para la revisión de las cifras reflejadas en el Balance General, se tuvo en cuenta la información contable reportada en la plataforma del SIA, el Libro Mayor y se comparó con la información reportada a la Contaduría General de la Nación en el formato CGN2005.001.



REFERENCIA A A P/T	COD.	DESCRIPCION	LIBRO	CGN	DIFERENCIA	ANALISIS HORIZONTAL (ABSOLUTO)	ANALISIS HORIZONTAL (RELATIVO)
		<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>66,715,609</b>	<b>66,715,609</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00%</b>
<b>A</b>	11	EFFECTIVO	38,697,366	38,697,366	0	0	0.00%
<b>B</b>	12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	312,450	312,450	0	0	0.00%
<b>D</b>	13	RENTAS POR COBRAR	5,770,548	5,770,548	0	0	0.00%
<b>D</b>	14	DEUDORES	21,935,245	21,935,245	0	0	0.00%
		<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>52,182,749</b>	<b>52,182,749</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00%</b>
	16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	8,722,752	8,722,752	0	0	0.00%
	17	BIENES DE USP PUBLICO	14,248,656	14,248,656	0	0	0.00%
<b>I</b>	19	OTROS ACTIVOS	29,211,341	29,211,341	0	0	0.00%
		<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>118,898,358</b>	<b>118,898,358</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00%</b>
		<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>7,415,607</b>	<b>11,175,053</b>	<b>3,759,446</b>	<b>-78,887</b>	<b>-0.71%</b>
<b>DD</b>	23	OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO		78,887	-78,887	-78,887	-100.00%
	22	OPERACIONES DE CREDITO		3,680,559			
<b>FF</b>	24	CUENTAS POR PAGAR	4,021,127	4,021,127	0	0	0.00%
<b>GG</b>	25	OBLIGACIONES LABORALES	761,182	761,182	0	0	0.00%
<b>HH</b>	29	OTROS PASIVOS	2,633,298	2,633,298	0	0	0.00%
		<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>10,058,993</b>	<b>6,229,547</b>	<b>3,829,446</b>	<b>0</b>	<b>0.00%</b>
	22	OPERACIONES DE CREDITO	3,680,559		3,680,559	3,680,559	#jDIV/0!
	23	OBLIGACIONES FINANCIERAS	78,887				
	27	PASIVOS ESTIMADOS	6,299,547	6,229,547	70,000	70,000	1.12%
<b>DD</b>	29	OTROS PASIVOS			0	0	#jDIV/0!
		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>17,474,600</b>	<b>17,404,600</b>	<b>70,000</b>	<b>-78,887</b>	<b>-0.45%</b>
<b>JJ</b>	31	HACIENDA PUBLICA	101,423,758	101,423,758	0	0	0.00%
		<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>101,423,758</b>	<b>101,423,758</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00%</b>
		<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>	<b>118,898,358</b>	<b>118,828,358</b>	<b>70,000</b>	<b>-78,887</b>	<b>-0.07%</b>

Tabla 14. Balance General

### **HALLAZGO 1 (HA):**

Teniendo en cuenta el cruce de la información reportada en la plataforma del SIA y la reportada a la Contaduría General de la Nación en el formato CGN2005.001, se evidencia que hay cuentas que se encuentran registradas dentro del pasivo corriente y pertenecen al pasivo no corriente como son la cuenta 22 Operaciones de Crédito Público y Financiamiento con Banco Central por valor de \$ 3.680.559 en miles y la cuenta 23 Operaciones de Financiamiento e Instrumentos Derivados por valor de \$ 78.887 en miles.

**RESPUESTA ENTIDAD:** *La entidad no realizó descargo.*

**ANALISIS DEL DESCARGO:** Teniendo en cuenta que es importante que la entidad realice seguimiento a la información financiera que reposa en la misma y la reportada en la Contaduría General de la Nación en el formato CGN2005.001, para que se concorde y con el fin de mejorar esta situación se mantiene como **Hallazgo Administrativo**

**Criterio:** Resolución 248 de 2002, Resolución 354, 355 de 2007, Instructivo 020 de 2012.

**Causa:** Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo lo cual se deriva en las debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

**Efecto:** Control inadecuado de los recursos.

## **LIBROS OFICIALES DE CONTABILIDAD**

Revisados los Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor y Balance y Diario), se pudo observar que las cifras reflejadas en los informes (CGN2005.001 Catalogo de Cuentas, Estados Financieros, Informe Rendición Cuenta SIA 2014, etc.), son concordantes en su totalidad con los Libros de Contabilidad.

## **LIBRO MAYOR Y BALANCES**

Para la revisión se solicitó en trabajo de campo la información que reposa en medio físico de la entidad, se verificó igualmente que la información suministrada por la plataforma SIA, fuera la misma que se encuentra impresa en la entidad, en donde se constató que no existen diferencias en los libros oficiales, y estos se encuentran debidamente organizados y custodiados.

## **LIBRO DIARIO**

Para la revisión del libro diario de la entidad, se solicitó en trabajo de campo la información que reposa en medio físico de todo el año, en el cual se verificó que los saldos con los que termina un mes sea concordante con el que inicia el siguiente mes, observándose que no se encontraron diferencias en los movimientos, el periodo contable de 2014 y que la información se encuentra debidamente organizada y custodiada.

## **1105. CAJA**

Para revisión del saldo de esta cuenta se solicitó la planilla de los dos últimos días hábiles del mes de diciembre de 2014 y las consignaciones hechas el primer día

hábil del mes de enero de 2015, con el fin de verificar que el saldo que quedo en Caja a cierre de 2014 se haya consignado en el Banco; a su vez, se solicitó el auxiliar de Caja de enero a diciembre de 2014, para observar el comportamiento y manejo de la caja, evidenciándose en los movimientos detallados del auxiliar de caja, se lleva un buen manejo y control de los recursos disponibles, toda vez que se consigna el valor total existente.

<b>CAJA</b>	
SOBRETASA AMBIENTAL CDA	931,549
FEDEGAN-AGRARIO ALCALDIA	924,060
PORCICULTURA	72,281
SIMIT-10 % MULTAS	51,200
SOBRETASA BOMBERIL	116,731
ASISTENCIA TECNICA	739,800
RECURSOS PROPIOS	9,707,854
MULTAS-SEC. TRANSITO Y TRANSPORTE	460,800
TRANSITO Y TRANSPORTE2635-6	1,861,000
ESPECIES VENALES-TERCEROS TRANSITO	332,000
ESTAMPILLAS PRODEPORTES	31,000
DEGUELLO DE GANADO MAYOR	1,107,000
SIMIT 10% MULTAS	66,475
SOBRETASA AMBIENTAL CDA	614,786
SOBRETASA BOMBERIL	141,986
ASISTENCIA TECNICA	18,900
RECURSOS PROPIOS	3,577,218
MULTAS-SEC. TRANSITO Y TRANSPORTE	702,875
TRANSITO Y TRANSPORTE2635-6	871,500
ESPECIES VENALES-TERCEROS TRANSITO	290,500
ESTAMPILLAS PRODEPORTES	8,000
<b>TOTAL CONSIGNADO</b>	<b>22,627,515</b>

Tabla 15. Consolidado de Caja al cierre de la vigencia 2014

## 1110. BANCOS

Para la revisión de esta cuenta, se solicitaron las conciliaciones bancarias, los extractos y los auxiliares a corte 31 de diciembre de 2014, posteriormente se hizo una selección aleatoria de algunas cuentas las cuales fueron objeto de revisión y verificación de saldos, de lo cual se evidencio que las conciliaciones bancarias son adecuadas; las partidas conciliatorias existentes se encuentran debidamente conciliadas.

**HALLAZGO 2 (HA):** Durante la vigencia analizada se evidencio que varias de las cuentas no presentaron movimiento, lo cual obedece a que se hizo apertura para

Informe Definitivo de Auditoría Regular San José del Guaviare –Vigencia 2014

la celebración de convenios, esta situación administrativa genera desgaste todos los meses en la elaboración de las 138 conciliaciones bancarias, por lo tanto se recomienda hacer un proceso de depuración de estas cuentas con el fin de cancelarlas.

**RESPUESTA ENTIDAD:** En el trabajo de campo se les consultó a los auditores sobre el proceso de depuración de estas cuentas ya que la mayor parte corresponde a convenios y se les informó sobre el trabajo que se ha adelantado al respecto.

**ANÁLISIS DEL DESCARGO:** Teniendo en cuenta la respuesta emitida por la entidad y con el fin de evitar el desgaste administrativo en cuanto a la elaboración mensual de las conciliaciones bancarias, es importante que la entidad tome las medidas necesarias para la cancelación de las cuentas que se encuentran inactivas e incorporar sus saldos al presupuesto. Con el fin de fortalecer este proceso se mantiene como **Hallazgo Administrativo**.

CRITERIO: Resolución 354, 355 de 2007, Instructivo 020 de 2012.

CAUSA: Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo lo cual se deriva en las debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

EFFECTO: Control inadecuado de los recursos.

### 1310. RENTAS POR COBRAR

Muestran los saldos de los diferentes impuestos por cobrar, indicando la antigüedad de las cifras reveladas en la vigencia anterior, clasificada por anualidades, y los índices de rotación de cartera. Igualmente revela el valor total recaudado en efectivo y títulos, señalando el tipo de título y monto.

RENTAS POR COBRAR		
VIGENCIA ACTUAL		
CONCEPTO	SALDO-2013	SALDO-2014
130507 PREDIAL VIGENCIA ACTUAL	1,589,588,736	1,348,955,860
130508 INDUSTRIA Y COMERCIO	147,079,234	231,257,957
130521 AVISOS TABLEROS Y PUBLICIDAD	34,302,372	10,076,739
130533 CARROS-MATRICULAS	99,540	-
130533 MULTAS	571,297,113	-
130533 REFRENDACION LICENCIA MOTOS	88,425	-
130545 ALUMBRADO PUBLICO	234,386,181	311,185,547
130562 SOBRETASA BOMBERIL-V.ACT	75,979,072	118,187,965
130562 SOBRETASA BOMBERIL-V.ANT	38,833,077	-
130585 PROPAGANDA-RADIO-PERIFONEO	1,532	-
<b>TOTAL</b>	<b>2,691,655,282</b>	<b>2,019,664,068</b>

RENTAS POR COBRAR		
VIGENCIA ANTERIOR		
CONCEPTO	SALDO-2013	SALDO-2014
131007 PREDIAL UNIFICADO	3,294,908,491	3,512,476,283
131008 INDUSTRIA Y COMERCIO	2,589,793	208,733,463
131020 IMPUESTO DE AVISOS, TABLEROS Y VALLAS		29,674,137
<b>TOTAL</b>	<b>3,297,498,284</b>	<b>3,750,883,883</b>

Tabla 16. Rentas por Cobrar

**HALLAZGO 3 (HA):** En los estados financieros de la entidad en la cuenta Rentas por Cobrar, se observa un saldo por valor de \$5.770.548 miles corresponde a \$2.019.664 de la vigencia actual y \$3.750.884 de la vigencia anterior, donde se destaca el impuesto Predial, y donde no se evidencia que la entidad haya tomado las medidas necesarias para el recaudo de dicho impuesto y evitar la prescripción del mismo.

**RESPUESTA ENTIDAD:** La entidad no realizó descargo.

**ANALISIS DEL DESCARGO:** Es importante que la entidad tome medidas para el recaudo de las rentas por cobrar ya que están constituidas por los derechos tributarios pendientes de recaudo, exigidos sin contraprestación directa, que recaen sobre la renta o la riqueza, en función de la capacidad económica del sujeto pasivo, gravando la propiedad, la producción, la actividad o el consumo. Con el fin de fortalecer este proceso se mantiene como **Hallazgo Administrativo**.

**CRITERIO:** Resolución 354, 355 de 2007, Instructivo 020 de 2012.

**CAUSA:** Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo lo cual se deriva en las debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

**EFFECTO:** Control inadecuado de los recursos.

## PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Para la revisión de esta cuenta, se solicitó el balance general, el libro mayor de diciembre de 2014. En trabajo de campo se observó que la entidad en el año 2014 realizó la actualización de diez predios que posee la entidad y que a la fecha de la auditoría se encuentran en proceso de actualización de los faltantes.

**AVALUOS REALIZADOS EN EL AÑO 2014.**

DESCRIPCION	LOTE	CONSTRUCCION	VR AVALUO
CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	512,820,000	1,026,999,054	1,539,819,054
POLIDEPORTIVO BARRIO EL MODELO	141,075,000	20,999,910	162,074,910
POLIDEPORTIVO COMUNEROS	219,240,000	243,999,710	463,239,710
POLIDEPORTIVO PRIMERO DE MAYO	108,297,000	210,999,457	319,296,457
POLIDEPORTIVO LA GRANJA	284,634,000	444,999,786	729,633,786
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	1,511,666,000	124,999,934	1,636,665,934
PARQUE CENTRO DE DESARROLLO. INTEGRAL-CDI PROGRESO	182,250,000	174,999,940	357,249,940
PLAZA DE MERCADO PORVENIR	1,933,667,000	1,617,998,898	3,551,665,898
CARCEL MUNICIPAL	724,105,200	244,992,000	969,097,200
PLAZA DE MERCADO CAMPESINA	919,125,000	998,998,676	1,918,123,676

Tabla 17. Avalúos practicados

**FRECUENCIA DE LAS ACTUALIZACIONES:** la actualización de las propiedades, planta y equipo debe efectuarse con periodicidad de tres (3) años, a partir de la última realizada, y el registro debe quedar incorporado en el periodo contable respectivo. No obstante, si con anterioridad al cumplimiento de este plazo el valor en libros de las propiedades, planta y equipo experimenta cambios significativos con respecto al costo de reposición, o al valor de realización, debe hacerse una nueva actualización registrando su efecto en el periodo contable respectivo.

**EXEPCIONES A LA ACTUALIZACION:** No es obligatoria la actualización de los bienes muebles cuyo costo histórico, individualmente considerado, sea inferior a treinta y cinco (35) salarios mínimos mensuales legales vigentes, ni de las propiedades planta y equipo ubicados en zonas de alto riesgo.

### 2307 OBLIGACIONES FINANCIERAS

Para la revisión de esta cuenta, se solicitó el auxiliar de la cuenta 2307 con corte a 31 de diciembre de 2014 donde se puede observar que el valor fue reclasificado a



la cuenta del pasivo no corriente y que su saldo es de \$78.887 en miles cancelando de esta forma el valor de \$26.927 en lo corrido del año 2014 el cual corresponde al crédito bajo la modalidad del leasing financiero para la adquisición de un bus de deportes.

## RETENCION EN LA FUENTE

Para la revisión de esta cuenta se solicitó la declaración, pago y auxiliares de los meses de enero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre del año 2014, verificando que lo que se causó en el mes sea lo mismo que efectivamente se pagó y a su vez, que la presentación y el pago se haya hecho oportunamente.

### 2.3.1.1 Concepto Control Interno Contable

La calificación obtenida en la evaluación de la Comisión fue de 4.5 teniendo en cuenta las siguientes variables evaluadas que presenta el Sistema de Control Interno Contable.

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	<b>CONTROL INTERNO CONTABLE</b>	<b>4.5</b>	
1.1	<b>ETAPA de RECONOCIMIENTO</b>	<b>4.6</b>	
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	4.8	Se realizan los registros contables de acuerdo a los hechos.
1.1.2	CLASIFICACIÓN	4.6	cada operación se realiza y se clasifica en la cuenta correspondiente
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4.5	Son adecuados los cálculos de los valores correspondientes los procesos de provisión, amortización, depreciación.
1.2	<b>ETAPA de REVELACIÓN</b>	<b>4.7</b>	
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4.8	El software es confiable, y se puede tener la información con oportunidad.
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN de LA INFORMACIÓN	4.6	Se realiza análisis de los indicadores que se tienen definidos, se realizan publicaciones en la página web de la entidad.
1.3	<b>OTROS ELEMENTOS de CONTROL</b>	<b>4</b>	
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	4	No existe avalúo técnico actualizado de los bienes, de acuerdo al régimen de contabilidad. se tiene claridad sobre la circulación de la información dentro de la entidad

Tabla 18. Evaluación Control Interno Contable

### 2.3.2. Gestión Presupuestal

**SE EMITE UNA OPINION** Eficiente, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-2 <u>GESTIÓN PRESUPUESTAL</u>	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	83.3
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>83.3</b>

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Tabla 19. Gestión Presupuestal

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

#### 2.3.2.1 Programación y Elaboración del Presupuesto

Verificado el control de legalidad presupuestal, se puede establecer de acuerdo a la normativa lo siguiente:

Constitución Política, Artículo 346: incluyó los gastos que fueron debidamente autorizados en programas o proyectos previstos en el plan de desarrollo e inscritos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión-BPIN.

Constitución Política, artículo 338: No incluyó ingresos que no fueron debidamente soportados en disposiciones legales vigentes.

Respecto al cumplimiento de lo establecido en el del Decreto 111 de 1996 se evidencia lo siguiente:

Artículo 17, la entidad programó y elaboró el presupuesto para la vigencia 2014 contemplando simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demandaron para su ejecución y operación.

Decreto 111 de 1996, artículo 27: Clasificó debidamente los ingresos en tributarios como impuestos directos e indirectos, y los ingresos no tributarios comprendiendo las tasas y las multas según las Leyes N° 38 de 1989, artículo 20 y N° 179 de 1994, artículo 55, inciso 10 y artículos 67 y 71).

Ley 819 de 2003, artículo 12º La entidad solicitó las debidas apropiaciones presupuestales para compromisos de las Vigencias Futuras Excepcionales.

Artículo 35, no se observaron Inconsistencias metodológicas legales y/o de cálculo en su preparación.

Artículos 19, 44 y 45, la entidad contempló la inclusión de apropiaciones para pago de sentencias (130.000 miles), déficit fiscal (20 miles), servicio de la deuda (1.662,5 miles) y servicios públicos domiciliarios (220,2 miles).

**HALLAZGO 4 (HA):** Ley 1448 de 2011, artículo 50 “Asistencia Funeraria ... las entidades territoriales, en concordancia con las disposiciones legales ... pagarán con cargo a sus presupuestos y sin intermediarios, a las víctimas a que se refiere la presente ley, los gastos funerarios de las mismas, siempre y cuando no cuenten con recursos para sufragarlos”. Vista la ejecución activa y pasiva no se incorporó recursos. Sin rubro. No inclusión de apropiaciones para gastos decretados legalmente.

El Decreto 111 de 1996, Artículo 106, 107, 108 la entidad provisionó la inclusión de apropiaciones para la personería municipal.

**RESPUESTA ENTIDAD:** *La entidad no realizó descargo.*

**ANÁLISIS DEL DESCARGO:** En vista de que no hubo pronunciamiento al respecto por parte de la entidad se mantiene la observación configurándose como **hallazgo administrativo**.

**Criterio:** Estatuto Presupuesto Municipal.

**Causa:** Procedimientos inadecuados.

**Efecto:** Inversión social ineficaz por el fracaso en el logro de las metas.

**HALLAZGO 5 (HA)** Decreto 111, año 1996, Art. 35: Sobrestimación de ingresos. La entidad, de conformidad con el cómputo de las rentas que debían incluirse en el proyecto de presupuesto, no tuvo como base el estudio juicioso del recaudo de cada renglón rentístico. No se evidencia que la metodología de la Secretaría de Hacienda que haya permitido establecer las causas de la sobreestimación, sin tomar en consideración los costos de su recaudo”. La observación se incorpora en ésta parte del análisis y se excluye de la evaluación que sobre el asunto de los ingresos se evidencia más adelante.

**RESPUESTA ENTIDAD:** *La entidad no realizó descargo.*

**ANÁLISIS DEL DESCARGO:** En vista de que no hubo pronunciamiento al respecto por parte de la entidad se mantiene la observación configurándose como **hallazgo administrativo**.

**Criterio:** Procedimientos del Estatuto Presupuesto Municipal

**Causa:** Procedimientos inadecuados

**Efecto:** Fracaso en el logro de las metas

### 2.3.2.2 *Presentación, Estudio y Aprobación del Proyecto de Presupuesto*

Decreto 111 de 1996, artículo 3. Decreto Ley 1333 de 1986, Art. 266. Ley 136, año 94, Art. 23, Literal c). Se surtió el trámite así: Se presentó el proyecto de presupuesto al Concejo el primer día de sesiones de noviembre. El Concejo remitió el acuerdo de presupuesto al Alcalde para sanción, dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles siguientes. Sancionado el acuerdo, se publicó dentro de los diez días siguientes a su sanción. De conformidad con lo establecido en el Artículo 82 del Decreto Ley 1333 de 1986 dentro de los cinco (5) días siguientes a la sanción, el alcalde envió copia del acuerdo al gobernador del departamento para que cumpliera con la atribución del numeral diez (10) del artículo 305 de la Constitución.

### 2.3.2.3 *Liquidación y Distribución del Presupuesto*

El presupuesto de Rentas y Gastos que rigió durante la vigencia 2014 para el Municipio de San José fue aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 032 del 28 de noviembre de 2013 por un monto de \$44.335.723,2 miles y liquidado según Decreto No. 132 del 31 de diciembre de 2013. Su distribución es la siguiente:

#### *Presupuesto de Ingresos*

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	% PARTICIPACION
INGRESOS TRIBUTARIOS	7,978,800	18%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,181,002	5%
TRANSFERENCIAS	34,131,551	77%
RECURSOS DE CAPITAL	44,370	0.1%
SIST. GENERAL DE REGALÍAS	0	0.0%
<b>TOTALES</b>	<b>44,335,723</b>	<b>100%</b>

Tabla 20. Presupuesto de Ingresos

Fuente: Rendición Cuenta 2014

La mayor fuente de financiación de los ingresos se concentra en las transferencias provenientes del sector central, situación que marca la dependencia del ente auditado sobre dichos recursos para la financiación de los proyectos, planes y programas.

### Presupuesto de Gastos

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	CONCEJO MUNICIPAL	PERSONERIA MUNICIPAL	INST. MPAL DEPORTES	ALCALDIA MUNICIPAL	TOTAL	%
SERVICIOS PERSONALES	33,391	73,920	59,893	5,556,018	5,723,222	7.76%
GASTOS GENERALES	216,101	18,480	26,268	621,398	882,247	1.20%
TRANSFERENCIAS	21,662	0	0	300,172	321,834	0.44%
SERVICIO A LA DEUDA	0	0	0	952,518	952,518	1.29%
INVERSIÓN	0	0	0	65,871,101	65,871,101	89.32%
<b>TOTALES</b>	<b>271,154</b>	<b>92,400</b>	<b>86,161</b>	<b>73,301,207</b>	<b>73,750,922</b>	<b>100.00%</b>
<b>PARTICIPACION</b>	<b>0.37%</b>	<b>0.13%</b>	<b>0.12%</b>	<b>99.39%</b>		

Tabla 21. Presupuesto de Gastos

Fuente: Rendición Cuenta 2014

Consecuentes con el presupuesto de ingresos, el de gastos concentra su mayor apropiación en los recursos destinados a la inversión social por \$73.750.922 miles, correspondiendo porcentualmente a un 89,32% del total apropiado, para satisfacer los proyectos del gasto de inversión.

#### 2.3.2.4 Ejecución del Presupuesto de Ingresos

#### Análisis del presupuesto de Ingresos 2014

Mediante Acuerdo No. 032 de noviembre 28 de 2013, emanado del Concejo Municipal, se expidió el presupuesto de rentas, recursos de capital y de apropiaciones la Alcaldía para la vigencia 2014 en la suma de \$44.335.723,2 miles, superior en 20,34% en términos nominales al aprobado inicialmente para el 2013; el cual fue adoptado o liquidado mediante según Decreto No. 132 del 31 de diciembre de 2013. El presupuesto del Municipio fue adicionado en la suma de \$33.039.109 miles y reducido en la suma de \$3.623.908 miles, para un presupuesto total de \$73.750.924 miles.

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	PPRO INICIAL 2014	PPTO INICIAL 2013	VARIACION	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	7,978,800	6,521,926	1,456,874	22.34%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,181,002	2,249,589	-68,587	-3.05%
TRANSFERENCIAS	34,131,551	27,958,703	6,172,848	22.08%
RECURSOS DE CAPITAL	44,370	112,800	-68,430	-60.66%
S.G. REGALIAS	0	0	0	0%
<b>TOTALES</b>	<b>44,335,723</b>	<b>36,843,018</b>	<b>7,492,705</b>	<b>20.34%</b>

Tabla 22. Comparativo del presupuesto inicial de ingresos

Fuente: Ejecución Activa a 31 de Diciembre de 2013 y 2014

Observando el presupuesto del Municipio, se pudo determinar que los ingresos para la vigencia 2014 presentaron la siguiente situación:

Comparado el presupuesto inicial de la vigencia fiscal 2014 con el aprobado para la vigencia de 2013, se puede apreciar una tendencia creciente en cuantía de \$7.492.705 miles, equivalente a un 20,34%, de donde sobresalen los ingresos tributarios con un incremento del 22,34% y las transferencias con un incremento del 22,08%.

**HALLAZGO 6 (HA):** Los ingresos no tributarios y los recursos de capital presentaron subestimación del orden de 3,05% y del 60,66%, ésta variación implica que la proyección del presupuesto posiblemente no obedece a un estudio analítico de la situación real de las finanzas del municipio y del comportamiento estadístico histórico, toda vez que el mismo sufre variaciones significativas de incrementos y decrementos con relación a la vigencia anterior.

**RESPUESTA ENTIDAD:** *La entidad no realizó descargo.*

**ANÁLISIS DEL DESCARGO:** En vista de que no hubo pronunciamiento al respecto por parte de la entidad se mantiene la observación configurándose como **hallazgo administrativo**.

**Criterio:** Decreto 111, año 1996

**Causa:** Falta de planeación en la proyección presupuestal lo que permitió una presunta subestimación de ingresos

**Efecto:** Proceso presupuestal a ejecutar sin ajustar a una visión real por deficiencias en su proyección lo que tiene efectos en modificaciones continuas.

### Modificaciones y Presupuesto Definitivo

El presupuesto inicial de \$44.335.723,2 miles, se modifica durante la vigencia con adiciones por \$33.039.109 miles y reducciones por 3.623.908 miles, por lo tanto el presupuesto definitivo para esta vigencia fue de \$73.750.924 miles.

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	7,978,800	9,373	0	7,988,173	0.12%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,181,002	171,965	0	2,352,967	7.88%
TRANSFERENCIAS	34,131,551	13,967,982	3,573,649	44,525,884	30.45%
RECURSOS DE CAPITAL	44,370	17,244,530	50,259	17,238,641	38752.02%
S.G. REGALIAS	0	1,645,259	0	1,645,259	#¡DIV/0!
<b>TOTALES</b>	<b>44,335,723</b>	<b>33,039,109</b>	<b>3,623,908</b>	<b>73,750,924</b>	<b>66.35%</b>

Tabla 23. Modificación Presupuestal

Rendición Cuenta 2014

Informe Definitivo de Auditoría Regular San José del Guaviare –Vigencia 2014



Para la vigencia 2014 respecto la apropiación definitiva de los ingresos 2013 fue inferior en términos nominales en \$-20.742.825 miles (-21.95%), se resalta el aumento de los ingresos tributarios en 20,89%; y una disminución en las transferencias de (-21,09%), de los ingresos no tributarios en (-28,06%), y de los recursos de capital en (-25,08%), como se puede apreciar a continuación.

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	DEFINITIVO 2014	DEFINITIVO 2013	VARIACION	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	7,988,173	6,607,957	1,380,216	20.89%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,352,967	2,981,654	-628,687	-21.09%
TRANSFERENCIAS	44,525,884	61,895,090	-17,369,206	-28.06%
RECURSOS DE CAPITAL	17,238,641	23,009,048	-5,770,407	-25.08%
S.G. REGALIAS	1,645,259	0	1,645,259	#¡DIV/0!
<b>TOTALES</b>	<b>73,750,924</b>	<b>94,493,749</b>	<b>-20,742,825</b>	<b>-21.95%</b>

Tabla 24. Presupuesto Definitivo  
Rendición Cuenta 2014

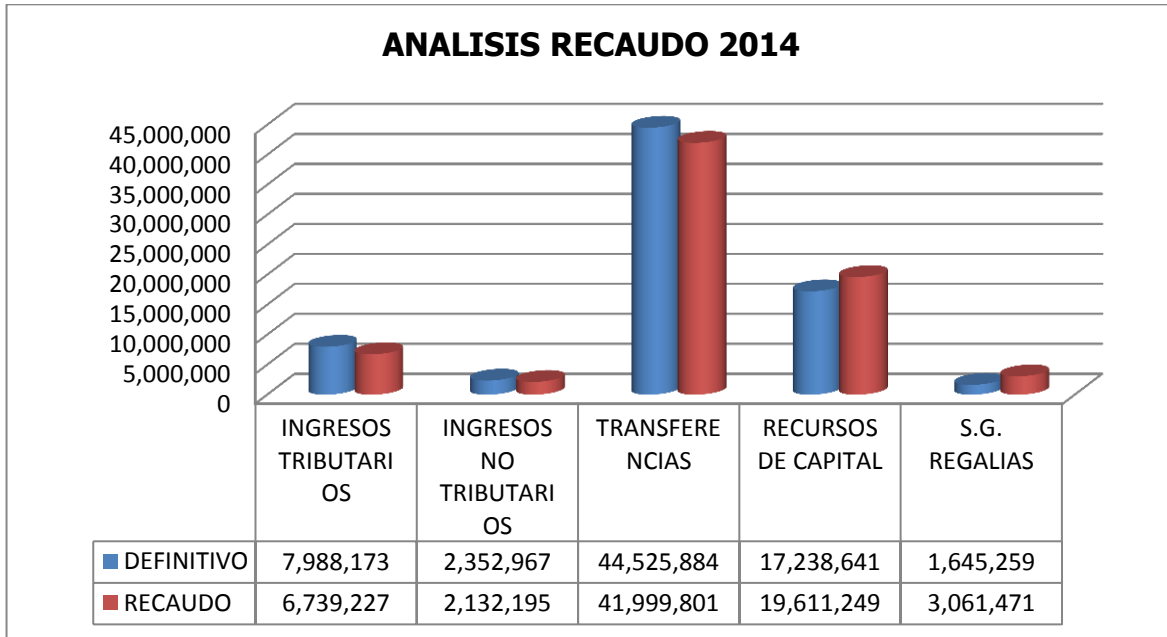
### Total Presupuestado Frente a Total Recaudado

La estructura del presupuesto definitivo de ingresos del Municipio de San José del Guaviare para la vigencia 2014, indica que las Transferencias participan en un 94,33%; los Ingresos Tributarios en un 84,37%; los Recursos de Capital en un 113,76%, los Ingresos no Tributarios en un 90,62% y por último ingresos del SGR del 186,08% que finalmente fueron incorporados mediante adición.

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	DEFINITIVO	RECAUDO	VARIACION	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	7,988,173	6,739,227	1,248,946	84.37%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,352,967	2,132,195	220,772	90.62%
TRANSFERENCIAS	44,525,884	41,999,801	2,526,083	94.33%
RECURSOS DE CAPITAL	17,238,641	19,611,249	-2,372,608	113.76%
S.G. REGALIAS	1,645,259	3,061,471	-1,416,212	186.08%
<b>TOTALES</b>	<b>73,750,924</b>	<b>73,543,943</b>	<b>206,981</b>	<b>99.72%</b>

Tabla 25. Ejecución del Recaudo  
Rendición Cuenta 2014



Al realizar el comparativo de lo presupuestado frente a lo ejecutado o recaudado se puede determinar que se logró cumplir con un 99,72%, por lo tanto podemos deducir que el presupuesto se ajustó al recaudo con una diferencia mínima de \$(206.981) miles en la vigencia de 2014 lo que demuestra la buena gestión en el recaudo de sus rentas generado por ingresos por transferencias, recursos de capital y regalías.

### Registro del recaudo de los ingresos

La entidad presenta el registro de sus ingresos de conformidad con las normas presupuestales estableciendo en la matriz de ejecución el código y nombre de cuenta, valores iniciales de aprobación, adiciones, reducciones y acumulado definitivo. Igualmente la descripción y dinámica de cuentas se ajusta a las normas presupuestales.

### Análisis del PAC

El presupuesto de ingresos para el 2014, estaba proyectado para un recaudo de \$73.750.924 miles, pero en términos reales se recaudó \$73.543.943 miles, quedando un saldo por recaudar de \$206.981 miles, lo que muestra que el municipio proyecta recaudar ingresos de acuerdo con su realidad económica sin desbordar en gran medida las expectativas. Igualmente, se pudo evidenciar que el presupuesto 2014, en relación con los recaudos, fue inferior al del 2013 en un 9,55% lo que evidencia una merma del esfuerzo fiscal de la vigencia.

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	2012	2013	2014
INGRESOS ESTIMADOS	64,985,014	94,493,749	73,750,924
INGRESOS RECAUDADOS	49,888,542	81,309,190	73,543,943
<b>Déficit Rentístico</b>	<b>15,096,472</b>	<b>13,184,559</b>	<b>206,981</b>
<b>Variación (%)</b>	<b>76.77%</b>	<b>86.05%</b>	<b>99.72%</b>

Tabla 26. Plan anualizado de caja  
Rendición Cuenta 2014

### Modificaciones del PAC

El PAC de gastos sufrió modificaciones así:

En el mes de febrero de 2014, mediante Acta se realizaron modificaciones que afectaron los siguientes recursos: Propios en funcionamiento por valor de \$7,0 miles y SGP cultura, educación y planeación por valor de \$122 miles,

En el mes de abril de 2014, mediante Acta se realizaron modificaciones que afectaron los siguientes recursos: Propios en funcionamiento por valor de \$46,4 miles, SGP educación por valor de \$423,7 miles, FONPET por valor de \$150 miles, y Otros por valor de \$1.817,2 miles.

En el mes de agosto de 2014, mediante Acta se realizaron modificaciones que afectaron los siguientes recursos: Propios en funcionamiento por valor de \$581,3 miles y SGP APSB, educación, planeación por valor de \$353,7 miles, FONPET por valor de \$709,4 miles, y Otros por valor de \$854,6 miles de los cuales corresponden a SGR 852,0 miles.

Las modificaciones anteriores contaron con la debida aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal - CONFIS de conformidad con el Acuerdo 34 de 1996 que faculta al mismo para programar y aprobar el Plan Anual Mensualizado de Caja. El Acuerdo aprobatorio de las mismas fue pactado el 11 de agosto de 2014 y las citadas modificaciones igualmente se ajustaron a las normas presupuestales.

#### 2.3.2.5 Ejecución del Presupuesto de Gastos

##### Análisis del Presupuesto de Gastos 2014

La programación inicial de gastos para la vigencia fiscal de 2014, se fijó en \$44.335.723 miles luego de las modificaciones en el transcurso de la vigencia que presenta adiciones por la suma de \$33.039.109 miles, reducciones por valor de \$3.623.908 miles, y traslados por valor de \$2.749.186 quedando el presupuesto definitivo en la suma de \$73.750.924 miles.

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	PPTO INICIAL	ADICIÓN	REDUCCIÓN	CREDITO	CONTRACR	PPTO DEFINITIVO
SERVICIOS PERSONALES	4,660,830	929,226	0	387,156	327,910	5,649,302
GASTOS GENERALES	778,562	26,520	32,514	106,037	14,837	863,768
TRANSFERENCIAS	234,508	150,172	0	30,000	446	414,234
SERVICIO A LA DEUDA	1,662,518	0	0	13,275	723,275	952,518
INVERSIÓN	36,999,305	31,933,191	3,591,394	2,212,718	1,682,718	65,871,102
<b>TOTALES</b>	<b>44,335,723</b>	<b>33,039,109</b>	<b>3,623,908</b>	<b>2,749,186</b>	<b>2,749,186</b>	<b>73,750,924</b>

Tabla 27. Presupuesto de Gastos

Fuente: Ejecución Pasiva a 31 de Diciembre de 2014

### Total Presupuestado Frente a Total Ejecutado

La mayor participación de los gastos se da por concepto de la inversión social en las que se ejecutó el 78,03% de ellas, seguida de las transferencias en las que igualmente se ejecutó el 76,64%; los gastos de funcionamiento incluidas las transferencias, que no superaron los límites establecidos en el artículo 6° de la Ley 617 de 2000, cuyo monto máximo se estableció en la suma de \$7.942.400 miles de acuerdo con la certificación de los ICLD como se muestra a continuación.

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%
SERVICIOS PERSONALES	4,660,830	5,649,302	21.21%
GASTOS GENERALES	778,562	863,768	10.94%
TRANSFERENCIAS	234,508	414,234	76.64%
SERVICIO A LA DEUDA	1,662,518	952,518	-42.71%
INVERSIÓN	36,999,305	65,871,102	78.03%
<b>TOTALES</b>	<b>44,335,723</b>	<b>73,750,924</b>	<b>66.35%</b>

Tabla 28. Presupuesto de Gastos Definitivo

Fuente: Ejecución Pasiva a 31 de Diciembre de 2014

Al igual que los ingresos, el presupuesto de gastos inicial de la vigencia 2014, tuvo una variación positiva de \$7.492.705 miles definida como un aumento de 20,34% con respecto al inicial de la vigencia inmediatamente anterior, siendo la inversión el grupo de mayor participación con un 25,16%.

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	INICIAL 2014	INICIAL 2013	VARIACION	%
SERVICIOS PERSONALES	4,660,830	4,371,050	289,780	6.63%
GASTOS GENERALES	778,562	940,637	-162,075	-17.23%
TRANSFERENCIAS	234,508	261,266	-26,758	-10.24%
SERVICIO A LA DEUDA	1,662,518	1,707,571	-45,053	-2.64%
INVERSIÓN	36,999,305	29,562,494	7,436,811	25.16%
<b>TOTALES</b>	<b>44,335,723</b>	<b>36,843,018</b>	<b>7,492,705</b>	<b>20.34%</b>

Tabla 29. Comparativo del presupuesto de gastos 2013 vs 2014

Fuente: Ejecución Pasiva a 31 de Diciembre de 2014

**HALLAZGO 7 (HA):** Comparado el presupuesto de gastos definitivo de 2014 frente a la vigencia 2013, se observa un decremento en el presupuesto de gastos del orden del (-21,95%), lo que representa la suma de \$-20.742.825 miles; siendo los gastos por servicio de la deuda los de mayor decremento con una baja de (-42,6%), seguido de las de inversión con una baja de (-24,05%), y los gastos generales con -7,16%, sin embargo los servicios personales que fueron los únicos que registraron un indicador positivo del gasto para la vigencia analizada con respecto al de 2013.

**RESPUESTA ENTIDAD:** En la vigencia del 2013 se puede observar que el Municipio obtuvo un desembolso de FONPET por los 13 mil millones lo que nos lleva a tener un presupuesto elevado ante a vigencia 2014

**ANALISIS DEL DESCARGO:** De acuerdo con la información se debió presupuestar el cambio en la proyección ya que el ingreso del recurso era evidente por lo que se mantiene la observación configurándose como **hallazgo administrativo**.

**Criterio:** Decreto 111, año 1996

**Causa:** Falta de planeación en la proyección presupuestal lo que permitió una presunta subestimación de ingresos

**Efecto:** Proceso presupuestal a ejecutar sin ajustar a una visión real por deficiencias en su proyección lo que tiene efectos en modificaciones continuas.

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	DEFINITIVO 2014	DEFINITIVO 2013	VARIACION	%
SERVICIOS PERSONALES	5,649,302	4,787,284	862,018	18.01%
GASTOS GENERALES	863,768	930,383	-66,615	-7.16%
TRANSFERENCIAS	414,234	373,532	40,702	10.90%
SERVICIO A LA DEUDA	952,518	1,659,571	-707,053	-42.60%
INVERSIÓN	65,871,102	86,742,979	-20,871,877	-24.06%
<b>TOTALES</b>	<b>73,750,924</b>	<b>94,493,749</b>	<b>-20,742,825</b>	<b>-21.95%</b>

Tabla 30. Comparativo de la Variación del presupuesto definitivo

Fuente: Ejecución Pasiva a 31 de Diciembre de 2014

Consecuencia del análisis anterior, y como se puede observar en la tabla siguiente, la estructura del presupuesto de gastos 2014, refleja que la inversión no tuvo una gran participación lo que se vio reflejado en la ejecución de las metas del plan de acción de la vigencia en la que se calculó por parte de la comisión auditora un avance de ellas del 52% producto del comportamiento negativo del grupo presupuestal 3 con una ejecución de apenas el 61,94% sobre una ejecución pasiva general de 64,08%.

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	DEFINITIVO	EJECUTADO	VARIACION	%
SERVICIOS PERSONALES	5,649,302	4,385,161	1,264,141	77.62%
GASTOS GENERALES	863,768	746,834	116,934	86.46%
TRANSFERENCIAS	414,234	381,101	33,133	92.00%
SERVICIO A LA DEUDA	952,518	946,583	5,935	99.38%
INVERSIÓN	65,871,102	40,799,450	25,071,652	61.94%
<b>TOTALES</b>	<b>73,750,924</b>	<b>47,259,129</b>	<b>26,491,795</b>	<b>64.08%</b>

Tabla 31. Presupuesto de Gastos Ejecutado

Fuente: Ejecución Pasiva a 31 de Diciembre de 2014

El nivel de ejecución del presupuesto de gastos alcanzó apenas el 64,08% del total estimado, en orden descendente los gastos de mayor ejecución fueron: servicio a la deuda en un 99,38%; las transferencias en un 92%; los gastos generales con 86,46% y los servicios personales en un 77,62% y por último la Inversión con el 61,94%.

### Total Ejecución de Gastos 2012, 2013 y 2014 y su Comportamiento Frente a la Inversión del Plan de Desarrollo

Vistas las variaciones que ha sufrido la ejecución del gasto durante los últimos tres periodos, se nota claramente que el grupo de mayor participación es la inversión, seguida del funcionamiento (servicios personales y gastos generales), el servicio a la deuda y las transferencias.

**HALLAZGO 8 (HA):** De acuerdo con la tabla siguiente, se puede ratificar lo descrito en líneas anteriores e inferir que las ejecuciones de los gastos bajaron ostensiblemente para la vigencia 2014 respecto a las de 2012 y 2013; por lo tanto, aunque el avance de la ejecución financiera del Plan de Desarrollo hasta la vigencia 2014 muestra un comportamiento óptimo con un indicador del 109,56% no se compadece con el Principio de Programación Integral ya que aún existen metas del Plan de Desarrollo sin logros efectivos como se concluye en la evaluación del criterio de Gestión y Resultados.

**RESPUESTA ENTIDAD:** *La entidad no realizó descargo.*



**ANALISIS DEL DESCARGO:** En vista de que no hubo pronunciamiento al respecto por parte de la entidad se mantiene la observación configurándose como **hallazgo administrativo**.

**Criterio:** Decreto 111, año 1996

**Causa:** Falta de planeación en la proyección presupuestal lo que permitió una presunta subestimación de ingresos

**Efecto:** Proceso presupuestal a ejecutar sin ajustar a una visión real por deficiencias en su proyección lo que tiene efectos en modificaciones continuas.

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	EJECUTADO 2012	EJECUTADO 2013	EJECUTADO 2014	%
SERVICIOS PERSONALES	3,811,222	4,528,855	4,385,161	-3.17%
GASTOS GENERALES	349,774	787,053	746,834	-5.11%
TRANSFERENCIAS	0	255,999	381,101	48.87%
SERVICIO A LA DEUDA	673,559	1,298,849	946,583	-27.12%
INVERSIÓN	38,686,555	61,231,302	40,799,450	-33.37%
<b>TOTALES</b>	<b>43,521,110</b>	<b>68,102,058</b>	<b>47,259,129</b>	<b>-30.61%</b>

Tabla 32. Comparativo del presupuesto ejecutado 2013 vs 2014

Fuente: Ejecución Pasiva a 31 de Diciembre de 2014

### 2.3.2.6 Reservas presupuestales y Cuentas por Pagar

Mediante Decretos No. 151 de diciembre 31 de 2014 se constituyó reservas presupuestales por la suma de \$7.349.562 miles; a la vez mediante Decretos N° 149 y N°150 de diciembre 31 de 2014 constituyó sus cuentas por pagar por las sumas de \$992,78 miles y \$34,46 miles respectivamente para un total de \$1.027,24 miles.

(Cifras en miles de pesos)

	CONCEPTO	VALOR	RESERVAS	CXP
1	TOTAL APROBADO (ACTIVA - PASIVA 31/Dic/2014)	72,105,665	72,105,665	72,105,665
2	TOTAL EJECUTADO (RP SEGÚN PASIVA 31/Dic/2014)	47,100,640	47,100,640	47,100,640
3	PAGOS (PAGOS SEGÚN PASIVA 31/Dic/2014)	38,758,292	38,758,292	38,758,292
4	<b>SALDO APROPIACION (APROBADO MENOS GIROS) 1 - 3</b>	<b>33,347,373</b>	<b>8,342,348</b>	<b>33,347,373</b>
5	SALDO POR COMPROMETER (APROBADO MENOS EJECUTADO) 1 - 2	25,005,025		25,005,025
6	<b>CUENTAS POR PAGAR Y RESERVAS (DIF. EN SALDO APROPIACION Y SALDO POR COMPROMETER) 2 - 3 ó 4 - 5</b>	<b>8,342,348</b>	<b>8,342,348</b>	<b>8,342,348</b>
7	CUENTAS POR PAGAR Y RESERVAS (SEGÚN ACTOS ADMINISTRATIVOS)	8,342,348	7,349,562	992,786
8	<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>0</b>	<b>992,786</b>	<b>7,349,562</b>

Tabla 33. Reservas y Cuentas por Pagar

Fuente: Ejecución activa y pasiva a 31 de diciembre de 2014

### 2.3.2.7 Cuentas por pagar de Vigencia Anterior (2013)

Al evaluar el cumplimiento de las cuentas por pagar constituidas mediante actos administrativos, según lo consignado en el formato F11 AGR Ejecución de Cuentas por Pagar, se corrobora que la entidad procedió a cancelar la totalidad de las obligaciones contraídas en el anterior periodo fiscal.

### 2.3.2.8 Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC

El presupuesto de gastos para el 2014, estaba proyectado en \$73.750.924 miles, sin embargo solo se alcanzó a ejecutar \$47.259.129 miles, quedando un saldo por incorporar de \$24.491.795 miles lo que indica una ejecución de apenas 64,08% en la vigencia 2014 que comparada con las otras dos vigencias analizadas es menor. Sin embargo, según Juan Camilo Restrepo en su obra “Derecho Presupuestal Colombiano” editada por Legis S.A en 2007, Primera Edición Pág. 300, afirma:

*“Pero debe recordarse que las apropiaciones son autorizaciones máximas de gasto. Por lo tanto, si se gasta menos de lo que ha sido aprobado, en rigor no se estaría dando una modificación a la autorización inicial impartida por el cuerpo de representación popular.”*  
(Cursiva dentro del texto).

Así las cosas, la administración aunque no incurre en ninguna falta debe propender por hacer énfasis en la gestión misional con miras a obtener una mejor ejecución de gastos.

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	2012	2013	2014
PRESUPUESTO DE GASTOS	64,985,014	94,493,749	73,750,924
GASTOS EJECUTADOS Y RESERVAS	43,521,110	68,102,058	47,259,129
<b>DIFERENCIA</b>	<b>21,463,904</b>	<b>26,391,691</b>	<b>26,491,795</b>
<b>VARIACIÓN (%)</b>	<b>66.97%</b>	<b>72.07%</b>	<b>64.08%</b>

**Fuente:** Ejecución Pasiva a 31 de Diciembre de 2014

Analizada la tendencia se refleja un comportamiento descendente de la ejecución del gasto en los últimos dos periodos fiscales, donde se evidencia que la vigencia 2013 ha sido la de mayor nivel alcanzando un 72,07%, mientras que el 2014 fue del 64,08%.

### 2.3.2.9 Situación Presupuestal 2014

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	2012	2013	2014
TOTAL RECAUDO	49,888,542	81,309,190	73,543,943
TOTAL GASTOS Y RESERVAS	43,521,110	68,102,058	47,259,129
<b>DIFERENCIA</b>	<b>6,367,432</b>	<b>13,207,132</b>	<b>26,284,814</b>
<b>VARIACIÓN (%)</b>	<b>87.24%</b>	<b>83.76%</b>	<b>64.26%</b>

Tabla 34. Situación Presupuestal

Fuente: Ejecución Pasiva a 31 de Diciembre de 2014

De acuerdo al cuadro anterior, la situación presupuestal al cierre 31 de diciembre de 2014, presenta un superávit de \$26.284.814 miles, esto se debió a la subestimación inicial de Gastos de los Recursos de Capital y las Transferencias.

#### **Modificaciones Presupuestales** (Adiciones, Traslados presupuestales, Reducciones y aplazamientos presupuestales)

De conformidad con lo establecido en el artículo 80 del Estatuto Orgánico de Presupuesto y las normas institucionales sobre el asunto, vez revisados los actos administrativos con los cuales se realizaron modificaciones al presupuesto (Adiciones, Reducciones y Traslados), y comparados con lo reportado en las ejecuciones de ingresos y gastos, se pudo determinar que existe diferencia entre los actos que soportan las adiciones y lo reportado en las ejecuciones presupuestales por valor de \$700.194 miles como se muestra a continuación:

REPORTE EJECUCIONES PRESUPUESTALES		ACTOS ADMINISTRATIVOS			DIFERENCIA
CONCEPTO	VALOR	CLASE	VALOR	TOTAL	
APROBADO	\$ 44,335,723	ACUERDO 032 (NOV / 28 / 2013)	44,335,723	\$ 44,335,723	\$ 0
ADICIONES	\$ 33,039,109	DECRETO 001 (ENE / 07 / 2014)	25,162,722	\$ 32,339,005	\$ 700,104
		DECRETO 116 (NOV / 06 / 2014)	80,000		
		DECRETO 132 (NOV / 11 / 2014)	123,131		
		DECRETO 138 (DIC / 09 / 2014)	173,003		
		DECRETO 140 (DIC / 24 / 2014)	1,826,212		
		DECRETO 50 (ABR / 21 / 2014)	138,286		
		DECRETO 100 (AGT / 15 / 2014)	822,023		
		ACUERDO 04 (ABR / 12 / 2014)	2,106,085		

		ACUERDO 018 (AGT / 28 / 2014)	786,106		
		ACUERDO 20 (SEPT / 19 / 2014)	275,547		
		DECRETO 27 (MAR / 20 / 2014)	845,890		
REDUCCIONES	\$ 3,623,908	DECRETO 009 (FEB / 26 / 2014)	2,215	\$ 3,623,908	\$ 0
		DECRETO 108 OCT / 01 / 2014)	30,322		
		DECRETO 139 (DIC / 22 / 2014)	17,722		
		DECRETO 142 (DIC / 26 / 2014)	14,696		
		DECRETO 50 (ABR / 21 / 2014)	561,647		
		ACUERDO 04 (ABR / 12 / 2014)	2,997,306		
TRASLADOS	\$ 2,749,186	DECRETO 138 (DIC / 09 / 2014)	49,031	\$ 2,749,186	\$ 0
		ACUERDO 04 (ABR / 12 / 2014)	624,718		
		ACUERDO 013 (MAY / 13 / 2014)	383,000		
		ACUERDO 18 (AGO / 28 / 2014)	710,000		
		ACUERDO 20 (SEPT / 19 / 2014)	60,000		
		ACUERDO 24 (OCT / 25 / 2014)	595,000		
		ACUERDO 30 (NOV / 28 / 2014)	38,437		
		ACUERDO 14 (JUN / 22 / 2014)	289,000		

Tabla 35. Modificaciones Presupuestales

Fuente: Plataforma SIA

Elaboró: Comisión de auditoría

De acuerdo con la respuesta de la sección de presupuesto de la entidad se le informó a la comisión auditora que la diferencia corresponde a recursos provenientes de regalías que no se reflejan en las asignaciones iniciales, es decir que corresponde a un saldo proveniente del Grupo 4 - SGR - que a 31/12/2013 no se había ejecutado y que se traslada incorporándolo a la nueva vigencia 2014. No hay evidencia sobre diferencias en adiciones y traslados (créditos y contracréditos).

**HALLAZGO 9 (HA):** Dada la explicación se evidencia deficiencia de procedimiento relacionadas con la conformación pero especialmente de reporte o diferencia de la información soporte de la gestión presupuestal.

**RESPUESTA ENTIDAD:** El presupuesto del Sistema General de Regalías es BIANUAL 2013-2014, por lo anterior en la vigencia 2014 se incorporó al sistema SIEP los valores que estaban en proceso de contratación.

**ANÁLISIS DEL DESCARGO:** La entidad aclara la bianualidad que produjo la afectación presupuestaria, sin embargo se debe dejar claro en la rendición de la

cuenta la aclaración respectiva con el objeto de ser tenida en cuenta y valorada por el equipo auditor; se mantiene la observación configurándose como **hallazgo administrativo**.

**Criterio:** Resolución 79 de 2012 – Rendición cuenta SIA

**Causa:** Inconsistencias en la información de la cuenta rendida

**Efecto:** Debido a la causa, no permite un óptimo seguimiento y análisis por parte de la contraloría sobre la información reportada.

Por último, la entidad efectuó su ejecución financiera teniendo en cuenta el Programa Anualizado de Caja – PAC y su ejecución formal se realizó teniendo en cuenta los proyectos viabilizados en el Banco de Programas y Proyectos en el caso de gastos de inversión.

#### *Registros de Ejecución Presupuestal de Gastos*

**HALLAZGO 10 (HA):** En la verificación adelantada a la información del anexo rendido F06\_CDG Relación de Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal expedidos durante la vigencia 2014, se halló lo siguiente: El registro de ejecución en funcionamiento e inversión tuvo en cuenta la expedición de los respectivos Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal, sin embargo se pudo evidenciar que revisada la rendición de la cuenta se presentó duplicidad en la expedición de algunos de ellos entre los que se encuentran los N° 63, 86, 91, 107, 120, 159, 171, 174, 175, 199, 284 y 335 entre otros; y ausencia, es decir, no hay evidencia de los siguientes consecutivos de los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 779, 792, 809, 869 y 872 entre otros. Lo anterior contraría el Principio de Legalidad del Gasto Público consagrado en los artículos 345, 346 y 347 de la CPC, el artículo 71 del Estatuto Orgánico de Presupuesto y las normas institucionales.

**RESPUESTA ENTIDAD:** *Revisado el archivo rendido F06\_CDG Relación de Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal expedidos durante la vigencia 2014, no se encuentra duplicidad en los números antes mencionados.*

**ANÁLISIS DEL DESCARGO:** En el siguiente cuadro se puede comprobar el hallazgo detectado. Como se puede observar existe duplicidad en la expedición de las disponibilidades ya que se expidieron CDP amparando contratos de vigencias distintas, es decir de 2013 y otros de 2014 con los mismos consecutivos dentro de la misma vigencia lo que presume la vulneración del Principio de Anualidad definido en el Decreto 111 de 1996 que establece que el año fiscal comprende la asunción de compromisos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de la vigencia fiscal y que a la vez establece que no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducan sin excepción.

Visto lo sucedido y reportado en la cuenta en el archivo rendido F06\_CDG Relación de Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal expedidos durante la vigencia 2014, a manera de muestra se detalla lo sucedido con tres de ellos, los N° 63, 86 y 91 que afectan a la vez registros diferentes en cada uno de ellos; si bien es cierto que no se puede comprobar la vulneración de la norma respecto al incumplimiento del principio por haber afectación de vigencias diferentes, se puede observar que todas las disponibilidades fueron expedidas en el mes de enero de la vigencia 2014 y que existe una presunción de mala interpretación de las normas presupuestales, es decir, si hay duplicidad.

Fecha	Disponibilidad	Vigencia	Número	# Contrato	Valor
2014/01/22	63	2014	63	51	11,000,000.00
2014/01/01	63	2013	61	25	1,200,000.00
2014/01/01	86	2013	141	1	20,372,727.00
2014/01/24	86	2014	135	61	11,999,900.00
2014/01/22	91	2014	60	54	17,600,000.00
2014/01/01	91	2013	188	73	3,807,700.00

Dado que hubo al parecer afectación de vigencias distintas, la continuidad en la numeración no puede ser de ninguna manera repetitiva dentro de una misma vigencia y por lo tanto es evidente la falencia procedimental. La observación se mantiene configurándose como **hallazgo administrativo**.

**Criterio:** Decreto 111 de 1996. EOP interno. Resolución 79 de 2012 – Rendición cuenta SIA

**Causa:** Inconsistencias en la información de la cuenta rendida

**Efecto:** Debido a la causa, no permite un óptimo seguimiento y análisis por parte de la contraloría sobre la información reportada.

### 2.3.2.10 Vigencias Futuras

#### *Antecedentes legales*

El Concejo Municipal mediante Acuerdo N° 010 de marzo 11 de 2008 autorizó al alcalde para vincular al ente territorial al Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento Básico en el Departamento del Guaviare, autorización que se profirió por el término de un año y feneció en marzo de 2009 de conformidad con el considerando del Acuerdo 022 de octubre 23 de 2009.



El Acuerdo 017 de 2008 a la vez modificó el Acuerdo 010 de la misma anualidad sobre los montos autorizados al alcalde para comprometer vigencias futuras hasta el año 2019 ajustando los costos financieros a 12 años.

El artículo 1° del Acuerdo 022 de 2009 prorroga la vigencia del Acuerdo 010 de 2008 por un año más modificando así el artículo 6° del mismo a partir de su sanción y publicación.

A la vez el artículo 2° del mismo modifica el artículo 1° del Acuerdo 017 dejando la autorización con compromisos de vigencias futuras excepcionales para la financiación de proyectos de inversión en el municipio de San José del Guaviare dentro del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico en el Departamento del Guaviare con recursos del Sistema General de Participaciones y Agua Potable y Saneamiento Básico hasta la vigencia 2022 asignándole al PDA la suma de \$15.451.703 miles.

Una primera parte por valor de \$10.816.192,1 miles que se manejará de acuerdo a la proyección de subsidios destinados a cofinanciar la prestación de servicios de acueducto y aseo a los estratos más bajos (Acuerdo Municipal N°09 de 1996 y los que lo modifiquen). El recurso será administrado por el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (Decreto Presidencial N°565 de 1996) y una segunda parte por valor de \$4.635.510,9 miles o el saldo restante una vez se hayan descontado el recurso para subsidios que pasará a conformar la bolsa del PDA para cofinanciación de obras de infraestructura en agua potable y saneamiento básico del municipio.

#### *Vigencias futuras Ordinarias*

En virtud del artículo 10 de la Ley 819 de 2003 no se suscribieron ya que el Acuerdo 017 deja finalmente la autorización con compromisos de vigencias futuras excepcionales.

#### *Vigencias futuras Excepcionales*

En virtud del artículo 12 de la Ley 819 de 2003 que establece los lineamientos a seguir para dar apertura a vigencias futuras de los entes territoriales, se pudo establecer que el Concejo Municipal mediante Acuerdo N° 010 de marzo 11 de 2008 autorizó al alcalde para vincular al ente territorial al Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento Básico en el Departamento del Guaviare.

Igualmente el Acuerdo 017 de 2008 modificó el Acuerdo 010 de la misma anualidad sobre los montos autorizando al alcalde para comprometer vigencias futuras hasta el año 2019 ajustando los costos financieros a 12 años y el artículo 2° del Acuerdo 022 de 2009 prorroga la vigencia dejando la autorización con compromisos de vigencias futuras excepcionales para la financiación de proyectos de inversión en el municipio de San José del Guaviare dentro del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico en el Departamento del Guaviare con recursos del Sistema General de Participaciones y Agua Potable y Saneamiento Básico hasta la vigencia 2022 asignándole al PDA la suma de \$15.451.703 miles.

La entidad registra en sus archivos las evidencias que establece el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 sobre el control político aprobatorio por parte de la Corporación Política a iniciativa del Gobierno Municipal autorizando la apropiación inicial de los recursos correspondientes al 15% financiados con recursos propios de la entidad territorial dentro de la vigencia inicial y la autorización de la aprobación previa del COMFIS para comprometer vigencias futuras. Igualmente está contemplada la condición que el proyecto deba ejecutarse dentro del Plan de Desarrollo local, ya que como lo establece implícitamente la Ley 819 de 2003, que es obligatorio y perentorio.

**HALLAZGO 11 (HA):** Sin embargo, revisada la estructura de financiación presupuestal de la vigencia futura establecida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, se observa que el indicador de solvencia del saldo de la deuda está proyectada a 2017 y los intereses a 2018, aun cuando el Acuerdo aprobatorio N° 022 de 2009 la contempla hasta la vigencia 2022; así las cosas, se requiere que la alcaldía ajuste el estudio sobre el monto máximo de dichas vigencias, su plazo y condiciones de acuerdo con las metas plurianuales con miras a que éste ente de control establezca si cumple o no con las metas máximas de manera que no se exceda la capacidad de endeudamiento afectando los gobiernos futuros y el desarrollo local. (Que no exceda el 40% de su ahorro operacional y el 80% de sus ingresos corrientes; Art. 14 Ley 819 de 2003 y art 6° Ley 358 de 1997).

**RESPUESTA ENTIDAD:** *La entidad no realizó descargo.*

**ANÁLISIS DEL DESCARGO:** En vista de que no hubo pronunciamiento al respecto por parte de la entidad se mantiene la observación configurándose como **hallazgo administrativo**.

**Criterio:** Resolución 79 de 2012 – Rendición cuenta SIA. Art. 14 Ley 819 de 2003 y art 6° Ley 358 de 1997

**Causa:** Inconsistencias en la información de la cuenta rendida. Mal reporte de información sobre vigencias futuras

**Efecto:** Debido a la causa, no permite un óptimo seguimiento y análisis por parte de la contraloría sobre la información reportada.

### *Vigencias Futuras e Implicaciones para la Entidad*

El Dr. Juan Camilo Restrepo en su obra “Derecho Presupuestal Colombiano” editada por Legis S.A en 2007, Primera Edición Pág. 193, afirma:

*“4. En rigor se puede afirmar que para las entidades territoriales la ley no ha previsto la figura de “vigencias futuras excepcionales” puesto que estas consisten exclusivamente en la dispensa que puede dar el Confis de constituir la apropiación hasta del 15% en el año de aprobación de la correspondiente vigencia en las hipótesis contenidas en el artículo 11 de la Ley 819 de 2003. En consecuencia, para las vigencias futuras de las entidades territoriales siempre tendrá que constituirse como mínimo una apropiación del 15% al menos en la vigencia fiscal en que sean autorizadas.*

*5. Si bien la norma general es la de que las vigencias no deben un periodo superior al del periodo del mandato político” (Cursiva fuera de texto).*

Dada la condición de la anterior en conjunto con la observación descrita sobre la cual debe pronunciarse la entidad, es posible que se haya excedido la capacidad de endeudamiento afectando los gobiernos futuros (2018-2022) y por ende, el desarrollo local, ya que la norma general es la de que las vigencias no deben cubrir un periodo superior al del periodo del mandato político.

#### *2.3.2.11 Indicadores de la Ley 617 de 2000*

##### *Transferencia Concejo Municipal*

De acuerdo con la siguiente tabla, se puede determinar que el Municipio de San José del Guaviare CUMPLIÓ dentro de los límites establecidos por la Ley 617 de 2000 en cuanto a las transferencias efectuadas al Concejo Municipal para la vigencia 2013, el cual tenía un monto máximo de \$283.920 miles y ejecutó \$233.006 miles, equivalente al 82,07%, cumpliendo con el límite establecido de la norma.

(Cifras en miles de pesos)

<b>EVALUACION DE TRANSFERENCIAS A CONCEJOS</b>	
<b>VIGENCIA FISCAL 2014</b>	
<b>HONORARIOS CONCEJO MUNICIPIO CATEGORIA: SEXTA</b>	
1. ICLD	\$ 9,928,000
2. VALOR HONORARIOS POR SESIÓN	\$ 100
3. NÚMERO DE CONCEJALES	15
4. NÚMERO DE SESIONES REALIZADAS (Art 1° LEY 136/2009)	90
5. MONTO MÁXIMO POR HONORARIOS (2 * 3 * 4)	\$ 135,000
6. ICLD (1,5%)	\$ 148,920
7. TOTAL MONTO MÁXIMO (5 + 6)	\$ 283,920

8. MONTO EJECUTADO (TRANSFERENCIA EFECTUADA)	\$ 233,006
9. MONTO EJECUTADO (TRANSF. ASUMIDA POR EL MUNICIPIO)	\$ 0
DIFERENCIA (MENOR TRANSFERENCIA EFECTUADA)	\$ 50,914

Tabla 36. Transferencia al Concejo Municipal

Fuente: Cálculos Comisión de Auditoría  
Rendición Cuenta 2014

### *Transferencia Personería Municipal*

El Municipio de San José del Guaviare CUMPLIÓ dentro de los límites establecidos por la Ley 617 de 2000 en cuanto a las transferencias efectuadas a la Personería Municipal, el cual tenía un monto máximo de \$92.400 miles (150 SMMLV) y transfirió o ejecutó \$92.400 miles, que equivalen a 150 SMMLV, cumpliendo con el límite establecido de la norma.

(Cifras en miles de pesos)

EVALUACION TRANSFERENCIAS A PERSONERIAS	
VIGENCIA 2014	
Artículo 10 ley 617/2000	
MUNICIPIO DE SEXTA CATEGORIA	6
SMML VIGENCIA ANALIZADA	\$ 616
APORTES MAXIMOS (ART. 10 LEY 617/2000) EN SMMLV	150
VALOR APOORTE MAXIMO	\$ 92,400
TRANSFERENCIA EFECTUADA	\$ 92,400
TRANSFERENCIA EFECTUADA ASUMIDA POR EL MUNICIPIO	\$ 0
DIFERENCIA (MAYOR TRANSFERENCIA EFECTUADA)	\$ 0

Tabla 37. Transferencia a Personería Municipal

Fuente: Cálculos Comisión de Auditoría

Rendición Cuenta 2014

### *Gastos De Funcionamiento Vs ICLD*

Los gastos de funcionamiento del Municipio, por estar clasificado en SEXTA categoría, tendrían un límite máximo del 80% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD; por lo tanto, una vez realizado el análisis, se pudo determinar que este límite era de \$57.942.400 miles para la vigencia 2014 y logró una ejecución de \$5.612.303 miles el cual equivale a un 53,25%, por lo tanto CUMPLIÓ con lo establecido en la Ley 617 de 2000.

(Cifras en miles de pesos)

EVALUACIÓN VALOR MÁXIMO DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO (VIGENCIA FISCAL 2014)	
ICLD	\$ 9,928,000
VALOR MÁXIMO (ART. 6 LEY 617/2000)	0.80
TOTAL MONTO MÁXIMO	\$ 7,942,400
MONTO EJECUTADO	\$ 5,612,303
( - ) TRANSF. LEY 617 (CONCEJO Y PERSONERÍA)	\$ 325,406
( = ) MONTO NETO EJECUTADO	\$ 5,286,897
CUMPLE (MENOR VALOR EJECUTADO)	\$ 2,655,503

Tabla 38. Límite de los gastos de funcionamiento

Fuente: Cálculos Comisión de Auditoría  
Rendición Cuenta 2014

## Seguimiento y evaluación del presupuesto en la entidad

### *Indicadores De Ejecución del Presupuesto Vigencia 2014*

#### Nivel De Ejecución De Ingresos

El esfuerzo fiscal global para los ingresos del municipio de San José del Guaviare, durante la vigencia que se analiza, fue del 99,72%, cifra que refleja un 28% de diferencia frente a lo presupuestado, luego se evidencia un esfuerzo fiscal eficiente, debido a la una buena planeación en la estimación y recaudo de los ingresos.

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{INGRESOS} = \frac{\text{TOTAL RECAUDO}}{\text{TOTAL ESTIMADO}} = \frac{\$ 73,543,943}{\$ 73,750,924} = 99.72\% \quad 0.28\%$$

#### Nivel De Ejecución De Ingresos Tributarios

El esfuerzo fiscal de los ingresos tributarios del municipio de San José del Guaviare, durante la vigencia que se analiza, fue del 84,37%, %, cifra que refleja un 15% de diferencia frente a lo presupuestado, por lo tanto las estrategias para mejorar la captación de ésta clase de recursos fueron eficaces.

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{TRIBUTARIOS} = \frac{\text{RECAUDO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 6,739,227}{\$ 7,988,173} = 84.37\% \quad 15.63\%$$

#### Nivel De Ejecución De Ingresos No Tributarios

El esfuerzo fiscal de los ingresos tributarios del municipio de San José del Guaviare, durante la vigencia que se analiza, fue del 90,62%, %, cifra que refleja

un 9,38% de diferencia frente a lo presupuestado, por lo tanto las estrategias para mejorar la captación de ésta clase de recursos fueron eficaces.

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{NO TRIBUTARIOS} = \frac{\text{RECAUDO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 2,132,195}{\$ 2,352,967} = 90.62\% \quad 9.38\%$$

#### Nivel De Ejecución De Ingresos por Transferencias

El esfuerzo fiscal de los ingresos tributarios del municipio de San José del Guaviare, durante la vigencia que se analiza, fue del 94,33%, %, cifra que refleja un 5,67% de diferencia frente a lo presupuestado, por lo tanto la entidad debe mejorar las estrategias para la captación de ésta clase de recursos que aunque fueron eficaces registran una falta de recaudo.

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{TRANSFERENCIAS} = \frac{\text{RECAUDO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 41,999,801}{\$ 44,525,884} = 94.33\% \quad 5.67\%$$

#### Nivel de Ejecución de Ingresos provenientes de los Recursos de Capital

El esfuerzo fiscal de los ingresos por Recaudos de Capital del municipio de San José del Guaviare durante la vigencia 2014, fue del 113,76%, es decir que se alcanzó un 13,76% más de lo presupuestado, por lo tanto las estrategias para mejorar la captación de ésta clase de recursos fueron eficaces.

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{RECURSOS DE CAPITAL} = \frac{\text{RECAUDO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 19,611,249}{\$ 17,238,641} = 113.76\% \quad -13.76\%$$

#### Nivel De Ejecución De Gastos

El nivel de ejecución de Gastos alcanzado durante la vigencia 2014, fue del 64,08%, cifra que refleja un 35,92% de diferencia frente a lo presupuestado.

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{GASTOS} = \frac{\text{TOTAL EJECUTADO}}{\text{TOTAL ESTIMADO}} = \frac{\$ 47,259,129}{\$ 73,750,924} = 64.08\% \quad 35.92\%$$

#### Nivel De Ejecución De Gastos de Funcionamiento (Servicios Personales y Gastos generales)

El nivel de ejecución de los Gastos de Funcionamiento alcanzado durante la vigencia 2014, fue del 77,62%, frente a lo presupuestado. La entidad racionalizó por éste concepto en gasto en un 22,38%.



(Cifras en miles de pesos)

$$\text{SERVICIOS PERSONALES} = \frac{\text{EJECUTADO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 4,385,161}{\$ 5,649,302} = 77.62\% \quad 22.38\%$$

#### Nivel De Ejecución De Gastos al Servicio de la Deuda

El nivel de ejecución de los Gastos para servir la deuda de la entidad alcanzado durante la vigencia 2014, fue del 99,38%, frente a lo presupuestado. La entidad sirve de manera adecuada su deuda pública.

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{SERVICIO A LA DEUDA} = \frac{\text{EJECUTADO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 946,583}{\$ 952,518} = 99.38\% \quad 0.62\%$$

#### Nivel De Ejecución De la Inversión Pública

**HALLAZGO 12 (HA):** El nivel de ejecución de la Inversión Pública alcanzado durante la vigencia 2014, fue del 61,94%, cifra que refleja un atraso en la ejecución de Planes, Programas y Proyectos del 38,06% lo que indica un descenso en los índices de inversión pública; lo anterior se ve reflejado en la evaluación del Plan de Acción de la gestión y resultados.

**RESPUESTA ENTIDAD:** *La entidad no realizó descargo.*

**ANÁLISIS DEL DESCARGO:** En vista de que no hubo pronunciamiento al respecto por parte de la entidad se mantiene la observación configurándose como **hallazgo administrativo**.

**Criterio:** Acuerdo 018 de marzo de 2012 que aprueba el Plan de Desarrollo del Municipio de San José del Guaviare 2012-2015

**Causa:** Bajo nivel de ejecución de la Inversión Pública

**Efecto:** Atraso en la ejecución de Planes, Programas y Proyectos

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{INVERSION} = \frac{\text{EJECUTADO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 40,799,450}{\$ 65,871,102} = 61.94\% \quad 38.06\%$$

#### Nivel De Participación Del Gasto De Funcionamiento Frente a los Ingresos Corrientes

El nivel de participación del gasto de funcionamiento frente a los ingresos corrientes es de 62,14%, es decir que por cada \$100 que el municipio recauda de ingresos corrientes, gasta \$6 en funcionamiento. De otra parte este indicador permite medir que la administración municipal dio cumplimiento a los topes señalados en la ley 617 de 2000.

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{FMTO Vs ING CTES} = \frac{\text{EJECUTADO FUNCIONAMIENTO}}{\text{RECAUDADO INGRESOS CORRIENTES}} = \frac{\$ 5,513,096}{\$ 8,871,422} = 62.14\% \quad 37.86\%$$

### Nivel de participación del gasto de funcionamiento frente al Gasto Total

El nivel de participación del gasto de funcionamiento frente al gasto total es del 11,67%, es decir que por cada \$100 que el municipio ejecuta en gastos, \$11 corresponden a gastos de funcionamiento.

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{FMTO Vs GASTO TOTAL} = \frac{\text{EJECUTADO FUNCIONAMIENTO}}{\text{EJECUTADO GASTOS TOTAL}} = \frac{\$ 5,513,096}{\$ 47,259,129} = 11.67\% \quad 88.33\%$$

### 2.3.3. Gestión Financiera

**SE EMITE UNA OPINION Eficiente**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3- 3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	100.0
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>100.0</b>

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Tabla 39. Gestión Financiera

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

#### 2.3.3.1. Indicadores de Gestión Fiscal y Financiera

La Contraloría Departamental procedió analizar los indicadores financieros de la Alcaldía para la vigencia auditada con el siguiente resultado:

### LIQUIDEZ

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{LIQUIDEZ} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{\$ 66,715,609}{\$ 7,415,607} = 899.66\%$$

Este indicador mide la disponibilidad con la cuenta la Alcaldía del Municipio de San José, a corto plazo, para cubrir sus obligaciones o compromisos al mismo

periodo, es decir, que por cada \$1 que adeuda a corto plazo, cuenta con \$899.66 de activo corriente para cubrir la obligación, luego este resultado es favorable para las finanzas de la Administración, toda vez que cuenta con respaldo financiero.

## CAPITAL DE TRABAJO

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{CAPITAL DE TRABAJO} = \text{ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE} = \$ 59,300,002$$

El Capital de Trabajo, representa el margen de seguridad que tiene la Alcaldía del Municipio de San José para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. Mide o evalúa la liquidez necesaria para que el ente continúe funcionando fluidamente. Por lo tanto, como se puede observar la Alcaldía del Municipio de San José cuenta con suficiente respaldo para cumplir con las obligaciones a corto plazo.

## SOLIDEZ

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{SOLIDEZ} = \frac{\text{ACTIVO TOTAL}}{\text{PASIVO TOTAL}} = \frac{\$ 118,898,358}{\$ 17,474,600} = 680.41\%$$

La solidez, es la capacidad de la Alcaldía del Municipio de San José para demostrar su consistencia financiera a corto y largo plazo, donde se puede deducir que la Alcaldía del Municipio de San José cuenta con solidez financiera, puesto que por cada \$1 que adeuda, cuenta con \$680.41 de activos totales para respaldar dichas obligaciones, a su vez, este indicador mide la capacidad más a mediano y largo plazo, la cual es favorable.

## ENDEUDAMIENTO TOTAL

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{ENDEUDAMIENTO TOTAL} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} = \frac{\$ 17,474,600}{\$ 118,898,358} = 14.70\%$$

Este indicador se define como el porcentaje o grado de financiamiento de la Alcaldía del Municipio de San José con pasivos externos (Acreedores, Entidades Financieras, Empleados, etc.), por lo tanto, como se puede apreciar la Alcaldía del

Municipio de San José cuenta con un nivel de endeudamiento del 14.70%, lo que significa, que por cada \$100 de activo total que la Alcaldía del Municipio posee, adeuda a los Acreedores, Entidades Financieras, Empleados y Otros \$14.70.

## RENTABILIDAD

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{RENTABILIDAD} = \frac{\text{RESULTADO DEL EJERCICIO}}{\text{ACTIVOS TOTALES}} = \frac{\$ 5,868,225}{\$ 118,898,358} = 4.94\%$$

Con este indicador se mide la rentabilidad que han generado los activos totales, por lo tanto como se puede observar, los activos de la Alcaldía del Municipio en la vigencia que se analiza generó una rentabilidad del 4.94%, lo que significa que por cada \$1 de activo total que el Municipio de San José posee, se ha generado una rentabilidad de \$4.94 entonces aquí se mide la gestión de la Administración en cuanto a la utilización de los recursos para la generación de rentabilidad en la Alcaldía del Municipio.

**3. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS  
VIGENCIA 2014**

<b>TIPO DE HALLAZGO</b>	<b>CANTIDAD DE HALLAZGOS</b>	<b>VALOR (en pesos)</b>
<b>1. ADMINISTRATIVOS</b>	32	-
<b>2. DISCIPLINARIOS</b>	0	-
<b>3. PENALES</b>	0	-
<b>4. FISCALES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
• Contratos de Obra	0	0
• Prestación de Servicios	0	0
• Suministros	0	0
• Consultoría y Otros	0	0
• Controversias Judiciales	0	0
<b>TOTALES (1, 2, 3, y 4)</b>	<b>32</b>	<b>0</b>

## **4. ANEXOS**

### **4.1. Plan de Mejoramiento**

La entidad auditada debe presentar el Plan de Mejoramiento que será radicado dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recibido del presente informe.

Dicho Plan de Mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Alcaldía de San José del Guaviare, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo, de conformidad con el formato acogido por la Contraloría Departamental en la Resolución No. 79 de 2012 que regula la rendición electrónica de cuentas.

Se adjunta en medio digital el formato F\_43CDG del Plan de Mejoramiento en formato Excel para el diligenciamiento.

### **4.2. Evaluación de Satisfacción de la Entidad Auditada**

Se adjunta el formato de la evaluación de satisfacción de cliente sujeto de control, con el fin de que sea diligenciada por la entidad auditada y se proceda a remitir al correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co) dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recibido del presente informe.